BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Jueves 28 de Octubre de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9767

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Banco Hipotecario Nacional. — Nombrando en comisión, Miembro del Directorio al Doctor don José Antonio González.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926

2788. — En uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo, el Art. 86 Inciso 22 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase, en comisión, Miembro del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, al Doctor don José Antonio González, en reemplazo del señor José Lizarraga

Art. 2.o — Dése cuenta oportunamente al Honorable Senado de la Nación, Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

López Gregorio. — Causa fiscal

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926

2799 Expediente 2189 —C— 1926 — 215. C. — Visto que la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que don Gregorio López es deudor del Fisco por la suma de cuarenta y cuatro pesos moneda nacional de curso legal $ 44.00 m/n) en concepto de impuesto y multa por reposición de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — De conformidad con lo que dispone el artículo 56 de la Ley N.o 11.290, sobre papel sellado, pasen estas actuaciones al Señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese etc

ALVEAR
Víctor M. Molina

López Cafferata. — Dejando sin efecto causa fiscal.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926

2800. —Expediente 2508 —I— 1926.— 216. C. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos se dirije al Ministerio de Hacienda, dándole conocimiento de que don Horacio L. A. López Cafferata ha repuesto el sellado que adeudaba y por cuyo cobro se le inició causa fiscal, segun Decreto N.o 204 —C— de fecha Septiembre 9 del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Déjase sin efecto el Decreto N.o 204 —C— de fecha Septiembre 9 del corriente año, por el cual se le inició el juicio correspondiente contra don Horacio L. A. López Cafferata, hasta obtener el pago de la suma de ($ 88.00 m/n) ochenta y ocho pesos moneda nacional de curso legal, que adeudaba en concepto de impuesto y multa sobre sellado, por intermedio del Señor Procurador Fiscal de La Plata.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y pase al Señor Procurador Fiscal mencionado, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos correspondientes y para que agregue los antecedentes de que se trata y los remita al Departamento de origen.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Guri José. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926

2801 Expediente 2501 —I— 1925 — 217 C. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Pase al Señor Procurador Fiscal de Mendoza, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra don José Guri, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.722.50 m/n) dos mil setecientos veintedós pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha 21 de enero de 1926.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese. etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hugas Generoso. — Causa fiscal

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926

2802 Expediente 2502 —I— 1926 — 218 C. — Visto lo solicitado precedentemente por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Pase al Señor Procurador Fiscal de Córdoba, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra don Generoso Hugas hasta obtener el pago de la suma de pesos 100 m/n (cien pesos moneda nacional de curso legal) que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre vinos según resolución de la mencionada Administración de fecha 11 de Junio de 1926

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Guerra

Ley N.º 11.295 — Se prorroga hasta el 30 de Abril de 1927 el plazo fijado por Decreto de fecha 12 de Marzo de 1924.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1926.

1690. — Visto el presente expediente C. N.º 24.294 (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase hasta el 30 de Abril de 1927, el plazo fijado por Decreto de 12 de Marzo de 1924 (B. M. N.º 1841), para que los que se consideren con derecho, puedan presentar solicitudes acogiéndose a los beneficios que acuerda la Ley 11.295 (B. M. N.º 1807).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y Orden General de la Armada, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR — Agustín P. Justo — M. Domecq García.

Ministerio de Agricultura

Concediendo en venta a la Sra. Eugenia Capecchi de Cenci, en las condiciones y precios vigentes la tierra que se indica.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926

1172. — Expte. 10.951 — M — 1911.— Resultando de este expediente:

Que el solar E. de la manzana N.o 49 del Nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, es fiscal y figura libre de adjudicación;

Que la inspección practicada a esa tierra ha comprobado que la señora Eugenia Capecchi de Cenci la ha cercado totalmente introduciendo a la vez los cultivos que se indican y teniendo en cuenta por otra parte los trabajos de rellenamiento efectuados por la nombrada para colocar ese solar en condiciones de ser explotado con ventajas, ya que con anterioridad a la ocupación ejercida por la misma el terreno se hallaba constituído por zanjones que hacían imposible su aprovechamiento, debe contemplárse esa circunstancia y concedérsele en venta en las condiciones vigentes y al precio de $ 0,70 m/n el metro cuadrado, fijado por decreto de 23 de noviembre de 1925, pues si bien de lo actuado se desprende que el Sr. José Cenci, esposo de la causante, es adjudicatario de dos solares en el pueblo referido, máximum que puede acordarse en este centro urbano a una sola persona o sociedad, según lo dispone el artículo 13 del decreto de 8 de noviembre de 1906, debe en el presente caso aplicarse por razones de equidad el artículo 2.o de la Ley N.o 4167 que autoriza al P. E. a enajenar hasta cuatro solares; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese en venta a doña Eugenia Capecchi de Cenci, en las condiciones vigentes y al precio de setenta centavos moneda nacional el metro cuadrado, fijado por decreto de fecha 23 de noviembre de 1925, el solar E. de la manzana N.o 49 del Nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la caducidad de la concesión hecha a favor del señor Ovidio Pellerano de la superficie que se indica. — Modificando el decreto de 22 de Mayo de 1915 que concede en venta la misma superficie al nombrado, entendiéndose que la venta fué hecha al señor Matías Timoteo Eliceche y mandando formular a favor de éste el respectivo título de propiedad.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926

1173 — Exp. 13.714 — E — 1924 — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 28 de febrero de 1921 se dejó sin efecto la concesión acordada al señor Ovidio Pellerano de las fracciones C. D. del lote N.o 6, Fracción B Sección III de la Colonia Ensanche Rawson, en el Territorio del Chubut, por no haber satisfecho las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 que regía su adjudicación;

Que el señor Timoteo Matías Eliceche, invocando el carácter de cesionario y poblador de la tierra, lo que se halla comprobado, solicita se le reconozcan los derechos en las mismas condiciones establecidas para el señor Pellerano fundando su pedido en su carácter de poblador, y además, por haber abonado de su peculio el importe que correspondía pagar por concepto de saldo de precio al señor Pellerano; y

Considerando:

Que la tierra en cuestión fué concedida en venta al señor Ovido Pellerano por decreto de 22 de Mayo de 1915;

Que en abril de 1919, al informar sobre esta fracción de tierra la comisión inspectora destacada al Territorio del Chubut, manifiesta que la ocupa y explota don Matías Timoteo Eliceche, quien ha introducido poblaciones y mejoras que se estiman en $ 3.340 m/n y haciendas por valor de $ 18.530 m/n, habiendo abonado el pastaje correspondiente a los años 1917, 1918 y 1919;

Que en esta oportunidad expresó el señor Eliceche a la referida comisión, lo que se hizo constar en el acta, que «en 1912 trajo la hacienda al campo, el cual se encontraba despoblado de mejoras y haciendas, siendo las suyas las únicas que pastaban en el campo y habiendo introducido las mejoras por cuenta propia en 1913»;

Que en 1916 el señor Eliceche se vió en la necesidad de comprar al señor Pellerano los derechos a ese campo, como el único medio de salvar los capitales que el había introducido y no verse desalojado de una tierra que venía trabajando desde 1912, resultado de lo cual es el convenio del 31 de enero de 1916 agregado a fojas 6, por el que el señor Eliceche paga al señor Pellerano la suma de pesos 7.375 m/n además de hacerse cargo del pago de las cinco letras que Pellerano había firmado a favor del Gobierno; letras que levantó el señor Eliceche en su oportunidad como se desprende del documento de fojas 10 del señor Pellerano;

Que las obligaciones impuestas en la ex concesión Pellerano, lo mismo que todas las de la Colonia establecían tambien que debían plantarse 100 árboles útiles y los materiales de construcción a emplearse eran los que determina el decreto de 2 de junio de 1911; estas obligaciones no han sido satisfechas por el señor Eliceche, pero la Comisión Inspectora aconseja que ellas no deben exigirse en las tierras de la colonia en razón de la falta de agua, de la ineptitud de aquélla y porque en la región no existe piedra que pudiera utilizarse en construcciones;

Que la reclamación interpuesta por el señor Eliceche en las presentes actuaciones está plenamente justificada tanto por los antecedentes suministrados por la Comisión Inspectora, como por el texto del convenio privado de fojas 6 y la declaración de fojas 10 del señor Pellerano, documentos en los cuales el recurrente apoya su gestión;

Que los principios fundamentales de la ley han sido cumplidos satisfactoriamente; la tierra se ha poblado bien, su precio fué íntegramente cancelado y el ocupante ha demostrado ser un poblador de verdad;

Que corresponde, en consecuencia, dejar sin efecto la caducidad de la concesión del señor Pellerano dictada por decreto de 28 de febrero de 1921 y se modifique el de 22 de mayo de 1915 en la parte que se concede en venta la superficie de tierra en cuestión, debiendo establecerse que la concesión se hace a favor del señor Eliceche y se le acuerde al nombrado el título definitivo de propiedad por haber cumplido con las disposiciones de la Ley N.o 4167 y su decreto reglamentario de 8 de noviembre de 1906;

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Déjase sin efecto la caducidad de la concesión del señor Ovidio Pellerano, por la superficie de dos mil cincuenta y una hectáreas, comprendidas en las fracciones C. y D. del lote N.o 6, Fracción B Sección III de la Colonia Ensanche Rawson, en el Territorio del Chubut, dictada por decreto de 28 de febrero de 1921.

Art. 2.o — Modifícase el decreto de 22 de mayo de 1915, en la parte que concede en venta dicha superficie al señor Ovidio Pellerano, debiendo establecerse que la concesión se hace a favor del señor Matías Timoteo Eliceche, que firma Timoteo Eliceche.

Art. 3.o — Declár̲anse cumplidas por don Matías Timoteo Eliceche, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y su decreto reglamentario de 8 de noviembre de 1906, con excepción del arbolado y materiales de construcción a emplearse que determina el decreto de junio 8 de 1911, obligaciones que de acuerdo con otras precedentes no exigirán, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a su favor el título de propiedad respectivo el que elevará para su firma.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR

Emilio Mihura

Fijando precios de enajenación a los solares que se indican, del Nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926

1174 — Exp. 13.879 — T — 1926 — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras aconseja se fije en $ 0.30 m/n el metro cuadrado el precio de enajenación de los solares C. de la manzana N.o 1 E. de la manzana N.o 19, A. de la manzana N.o 21, A. de la manzana N.o 39 y G. de la manzana N.o 8 Bis; pesos 0.60 m/n el metro cuadrado el solar F. de la manzana N.o 49 y $ 0.40 m/n el metro cuadrado los solares A. y B de la manzana N.o 130, todos del Nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro; y

Considerando:

Que en atención a la calidad de las tierras referidas, nada obsta para que se acceda a lo solicitado por la Dirección General mencionada;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Fíjanse a los solares que se indican del Nuevo Pueblo General Roca ,en el Territorio del Río Negro, los siguientes precios de enajenación: treinta centavos moneda nacional el metro cuadrado, los solares C de la manzana N.o 1, E de la manzana N.o 19, A de la manzana N.o 21, A de la manzana N.o 39 y G de la manzana N.o 8 Bis; sesenta centavos moneda nacional el metro cuadrado del solar C de la manzana N.o 49 y cuarenta centavos moneda nacional el metro cuadrado los solares A y F. de la manzana N.o 130 y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR

Emilio Mihura

Aprobando la mensura, trazado y subdivisión del Ensanche Sud de la Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña en el Territorio del Chaco, practicada por el Ingeniero don Leonidas A. Barrancos.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926

1175 — Exp. 4878 — G — 1924 — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras eleva para su aprobación, la diligencia de mensura, trazado y subdivisión del Ensanche Sud de la Colonia Presidencia Roque Saenz Peña, y Ensanche Sud del Pueblo del mismo nombre, en el Territorio del Chaco, practicada por el Ingeniero don Leonidas A. Barrancos del personal de la citada Repartición;

Que no existiendo ninguna observación de carácter técnico que oponer a las referidas operaciones, deben aprobarse;

Que por decreto de 25 de agosto de 1926 ha sido ampliada a 25 hectáreas la reserva de 20 hectáreas destinadas a estación aeronáutica dependiente del Ministerio de Guerra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la mensura, trazado y subdivisión del Ensanche Sud de la Colonia Presidencia Roque Saenz Peña y Ensanche Sud del Pueblo del mismo nombre, en el Territorio del Chaco, practicada por el Ingeniero don Leonidas A. Barrancos del personal de la Dirección General de Tierras y vuelva a la misma a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR

Emilio Mihura

Aprobando un contrato ad-referéndum

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926

1176 — Exp. 1185 — E — 1926 — Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Enseñanza Agrícola eleva para su aprobación, el contrato ad-referéndum celebrado entre el señor José Giacomelli y el Director de la Escuela de Agricultura de Casilda Ing. Agr. don Silvio Spangenberg, por el cual el primero de los nombrados se compromete a vender al citado establecimiento, un predio urbano de su propiedad etc., lindero con dicha Escuela; y

Considerando:

Que dadas las actividades y el progreso evidentes en todos los órdenes en que la Escuela de Casilda se desenvuelve, hacen sentir la urgente necesidad de la ampliación de su campo, destinado a las experiencias que realiza, especialmente a las de genéticas y explotaciones en general, máxime, en los momentos actuales en que se reclama de ese establecimiento, no solo el progreso agrícola de la zona de su influencia, sinó la del resto del país;

Que la implantación del Semillero Regional, destinado a la producción de semillas seleccionadas y de pédrige, para su difusión entre los agricultores justifica debidamente esta adquisición;

Que, por otra parte, el precio por el cual se ofrece en venta el predio urbano de referencia, puedé considerarse equitativo si se tiene en cuenta los valores de la zona, la intensidad de la explotación y riqueza de la tierra, circunstancias estas que hacen ventajosa operación a realizarse;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato ad-referéndum, celebrado entre el señor José Giacomelli y el Director de la Escuela de Casilda, Ing. Agr. don Silvio Spangenberg, por el cual el primero de los nombrados se compromete a vender al citado establecimiento, un predio urbano de su propiedad, lindero con dicha Escuela, compuesto de noventa y siete hectáreas o más si resultaren, dos poblaciones, la primera con cinco piezas de material, cocina, galpones, gallinero, tambo y molino Aermotor y la segunda, de dos piezas de material, cocina, monte frutal y un horno con treinta mil ladrillos, más todo el edificado, clavado y plantado que no se mencione en dicha boleta y designase al citado Director para que en representación del Gobierno de la Nación firme la escritura respectiva.

Art. 2.o — El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General previa intervención a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, la suma de ciento diez mil pesos ($ 110.000 m/n) moneda nacional para atender al pago de la adquisición de referencia, con imputación al Anexo L, Inciso 1.o, Item 7 Partida 4 de la Ley General vigente por la número 11.333.

Art. 3.o — Tómese nota, comuníquese, etc.

ALVEAR. — Emilio Mihura. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — R. M. Ortiz. — Antonio Sagarna.

Autorizando la adquisición de diversos elementos

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926

1177 — Expedientes 10.474 —E— y 9.649 —M— 1926. — Vistos: los adjuntos expedientes en los que la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura solicita la provisión de diversos elementos con destino a la Escuela de Agricultura de Casilda dependiente de la misma; atento los informes producidos y lo determinado por el artículo 49 de la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura para adquirir en la suma de dos mil trescientos treinta y nueve pesos ($ 2.339 m/n) moneda nacional, los elementos de referencia con destino a la Escuela de Agricultura de Casilda dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, en las casas y proporción que se detalla a continuación:

En la Compañía Westinghouse Electric International: 1 motor eléctrico de 3 H. P. $ 150.

1 motor eléctrico de 5 H. P. pesos 181.00.

2 interruptores de arranque tipo 815 $ 70.00.

Total $ 401.00 m/n.

En K. O. Fenner: 1 caldera vertical de 10 H. P. «Rodberg» $ 1.800.

1 chimenea de 8 metros de 300 m/m. de diámetro en chapa negra N.o 14 $ 138.00.

Total $ 1.938,00.

Total general $ 2.339,00 m/n.

Art. 2.o — Impútese este gasto al Artículo 41 del Presupuesto vigente por Ley N.o 11.333.

Art. 3.o — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR

Emilio Mihura

Aprobando la adquisición de plantas y semillas

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926

1178 — Exp. 25564 —E— 1925 — Visto: el presente expediente en el que la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura, eleva varias facturas de las Casas Pepiniers Louis Leroy d' Angers de L. Levavasseur y Vilmorin Andrieux y Cíe. (Paris), en las cuales se solicita el pago de semillas y plantas que le fueron enviadas a esa Repartición; y

Considerando:

Que las plantas y semillas de referencia, han sido adquiridas directamente de las casas mencionadas, por ser especialistas en el ramo y ser necesarias para fomentar en los Viveros Especiales y Establecimientos Agrícolas, las variedades más apreciables en plaza.

Atento a lo solicitado, a los informes producidos y a lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la adquisición efectuada por la Dirección General de Enseñanza Agrícola, de plantas y semillas, en la suma de once mil cuatrocientos treinta y dos pesos con un centavo ($ 11.432,01 m/n) moneda nacional de acuerdo con el siguiente detalle:

En la Casa Pepiniers Louis Leroy d' Angers de L. Levavasseur:

Importe de 22.791 plantas recibidas de conformidad, gastos, fletes etc., 119.756,20 francos, que al cambio convenido de 1.115,53 francos por cada 100 pesos m/n. son $ 10.735,36 m/n.

En la Casa Vilmorin Andrieux y Cíe. (París).

Importe de 337 kilos neto de semillas varias recibidas de conformidad gastos, fletes, etc., 3.693,95 francos, que al cambio anteriormente citado, son $ 331.13 m/n.

Importe de 292.900 kilos bruto de semillas varias, recibidas de conformidad, gastos, fletes etc., $ 148.64 dólares, que al cambio del día de $ 108.20 o/s por cada 100 dólares, son $ 365,52 m/n.

Total $ 696.65 m/n.
Importe total $ 11.432,01 m/n.

Art. 2.o — Pase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para que disponga la liquidación y pago respectivo del importe total a que asciende el presente gasto, el que será atendido con los fondos provenientes de la Ley N.o 11.203 ampliada por la N.o 11.212.

Art. 3.o — Tómese nota, comuníquese, etc.

ALVEAR. — Emilio Mihura. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García. — R. M. Ortiz.

Autorizando la adquisición de un automóvil «Buick»

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926

1179. — Expedientes 11.107 —I— 1926 y 8400 —I— 1926. — Visto: el presente expediente en el cual la Dirección General de Inmigración del Ministerio de Agricultura solicita la provisión de un coche automóvil con destino a su servicio; atento los informes producidos y lo determinado por el Art. 33, Inciso 3.o de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura para invertir hasta la suma de siete mil seiscientos pesos ($ 7.600 m/n) moneda nacional, en la adquisición de un coche automóvil marca «Buick», modelo doble faeton, de siete asientos, etc., con destino a la Dirección General de Inmigración, de acuerdo con el presupuesto adjunto de la Casa Henry W. Peabody y Cía., por ser el más conveniente.

Art. 2.o — Impútese éste gasto al Anexo H, Inciso 11, Item 19 del Presupuesto vigente por Acuerdo de Gobierno de fecha 31 de marzo ppdo

Art. 3.o — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR. — Emilio Mihura. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — R. M. Ortiz. — M. Domecq García.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS

Cortaplumas ordinarios

Consulta N.° 279, de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso se trata de un cortaplumas que si bien tiene dos hojas, por su tipo de fabricación y materiales empleados, como así mismo su destino para reclame, como lo prueban las inscripciones que trae, corresponde clasificarse como de calidad ordinaria.

Por unanimidad de votos (mayoría),

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2419, docena $ 1, más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado 17 de Agosto de 1926.)

Jabón ordinario

Consulta N.° 183, de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un jabón que por su tipo de fabricación, digo presentación sin envoltura y siempre que se importe en la forma establecida, es decir, sueltos de tres docenas en cajas de cartón ordinario.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2526, kilo $ 0.40, más 60 o|o al 50 o|o. — (Modificado en Agosto 18 de 1926, debiendo despacharse por la partida 2527.)

Tejido de algodón de color

Expediente N.° 136-I, de 1926. — Manifiestan tejido de algodón de color y le denuncian el mismo con lana, de la partida 2018.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un tejido de algodón que contiene residuos de lana en un porcentaje inferior a cinco por ciento.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2016, como se manifiesta. — (Aprobado 29 de Julio de 1926.)

Cinta de seda con trama de algodón

Expediente N.° 424-M, de 1926. — Manifiestan cinta de seda con trama de algodón, especial para sombrerería, partida 2388 y le denuncian la misma comprendida en la partida 2387.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informa parte de los señores Vistas del ramo, se trata de una cinta de seda con trama de algodón especial para sombrerería, como se manifiesta.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2388, en que se manifiesta. — (Aprobado 12 de Agosto de 1926.)

Cartón ordinario

Expediente N.° 84-I, de 1926. — Manifiestan cartón de madera ordinario sin forro, partida 2368 y le denuncian de la partida 2369.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un cartón fabricado con pasta mecánica de madera, el que por su aspecto y tipo de fabricación, no obstante estar hecho por hojas superpuestas.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2368, como se manifiesta. — (Aprobado 29 de Julio de 1926.)

Hule — forma de su despacho (recargo)

Expediente N.° 325-S, de 1926. — Manifiestan hule en piezas, partida 2512 y le denuncian el recargo de 10 o|o por venir sin palo.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se manifiesta hule en piezas inclusive el palo, y resulta de la verificación que no trae el palo, habiendo sido substituído por un tubo de cartón cuyo peso es, más o menos, el del palo, y llena las mismas funciones que éste.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que en el presente cosa no le corresponde el recargo de 10 o|o que se denuncia. — (Aprobado 29 de Julio de 1926.)

Cadena de hierro revestida de latón

Expediente N.° 360-A, de 1926. — Manifiestan cadenas de metal sin platear ni dorar, no bronce, partida 2339 y le denuncian las mismas doradas de la partida 2340.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de una cadena de hierro revestida de latón.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. — (Aprobado 31 de Julio de 1926.)

Encaje de algodón

Expediente N.° 522-M, de 1926. — Manifiestan encajes de algodón hechos a máquina, partida 2441 y le denuncian los mismos hechos a mano, partida 2442.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de encajes de algodón hechos a máquina, los que se encuentran expresamente comprendidos en la partida en que se manifiestan.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2441, en que se manifiesta. — (Aprobado 7 de Agosto de 1926.)

Cortaplumas ordinarios

Expediente N.° 216-C, de 1926. — Manifiestan cortaplumas de hierro o acero ordinarios, partida 2419 y le denuncian regulares, partida 2418.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de cortaplumas que por su tipo de fabricación y materiales empleados, corresponde clasificarlos como de calidad ordinaria.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2419, como se manifiestan. — (Aprobado 9 de Agosto de 1926.)

Paraguas ordinarios

Consulta N.° 297-A, de 1926. — Manifiestan paraguas de seda o mezcla ordinarios, partida 2618 y le denuncian los mismos, finos, de la partida 2619.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de paraguas de seda y de seda mezcla que por su armazón y cabo de calidad inferior, con que han sido fabricados, corresponde clasificarlos como ordinarios, que el hecho de que la tela empleada sea seda o seda mezcla, no da base para sacarlos de la partida 2618, desde que la leyenda de dicha partida los determina expresamente y en esta clase de mercadería lo que hace variar la clasificación, es la riqueza de su cabo y armazón.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2418, como se manifiestan. — (Aprobado 12 de Agosto de 1926.)

Batería "Jazzband"

Expediente N.° 32-Z, de 1926. — Manifiestan accesorios y repuestos de madera y hierro y metal amarillo para baterías no tarifados al 25 o|o, y le denuncian bombos sin accesorios, partida 652, redoblantes en general, partida 711, palillos para tambores, partida 699, platillos de bronce, partida 707, bombos, panderetas y matracas no tarifadas al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, en su mayoría, se trata de una cantidad de instrumentos y accesorios que en conjunto forman una batería de "Jazzband", cuyo despacho corresponde hacerse con arreglo a su valor declarado con el derecho general, teniendo en cuenta que si bien entran en su composición, bombos, redoblantes, platillos de bronce, palillos, etc., dado su destino, están fabricados con materiales de menor resistencia, no siendo los comunes destinados para bandas, orquestas, etc., que mencionan las partidas de Tarifa.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 o|o. — (Aprobado 6 de Agosto de 1926.)

Botones de pie de acero

Expediente N.° 157-I, de 1926. — Manifiestan botones de pie de acero, partida 2328 y le denuncian los mismos de metal dorado regulares, partida 2330.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, si bien los botones denunciados ha sido práctica despacharlos por la partida en que se denuncian, existe una resolución del Ministerio de Hacienda (Expte. 214-P, de 1924), que dispone que se despachen por la partida 2328, por lo que debe estarse a lo resuelto.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2328, kilo $ 1, más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado 19 de Agosto de 1926.)

Cadena antideslizante

Expediente N.° 42-Z, de 1926. — Manifiestan piezas de hierro para repuestos de automóviles de la partida 370 y le denuncian antiderrapants, partida 365.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la cadena antideslizante que se denuncia, corresponde despacharse por la partida 370, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en Abril 26 de 1924.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 370, kilo $0.60, más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado 19 de Agosto de 1926.)

Aceitunas frescas

Consulta N.° 211, de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de aceitunas frescas tal cual se extraen del olivo, sin sufrir ninguna preparación ni manipulación posterior.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado libre de derechos. — (Modificado debiendo despacharse por la partida 104, con fecha 23 de Agosto de 1926.)

Papel para diarios

Expediente N.° 347-G, de 1926. — Manifiestan papel común para diarios y le denuncian el mismo para obras de la partida 2597.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un papel que por su peso en el metro cuadrado, porcentaje de pasta química y mecánica, según lo establece el análisis químico, por lo que debe clasificarse como blanco común para diarios.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2595, como se manifiesta. — (Aprobado 31 de Agosto de 1926.)

Confecciones de punto de algodón

Expediente N.° 54-A, de 1926.

CONSIDERANDO:

Que ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, de fecha 22 de Mayo ppdo., al llevar a la partida 2082 a las confecciones de punto, puesto que se trata de un caso igual al resuelto por el Ministerio de Hacienda en el Expte. 413-G, de 1924, en el que se dejó establecido que a los efectos de su clasificación no debía tenerse en cuenta las pequeñas aplicaciones de seda en el cuello y cartera.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Declarar que ha existido error de hecho en el dictamen anterior y que la mercadería corresponde despacharse por la partida 2080, como se manifiesta. — (Aprobado 31 de Agosto de 1926.)

Yerba mate canchada

Expediente N.° 268-G, de 1926 y 233-G, del mismo año. — Manifiestan yerba mate canchada, partida 248 y le denuncian la misma elaborada, de la partida 247.

Examinadas las muestras, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de yerba mate canchada, como así lo establece el análisis químico, sobre las distintas muestras.

Que el Ministerio de Hacienda, en Noviembre 21 de 1907, aprobó una resolución de la Aduana, en la que, entre otras cosas, establecía "que comercialmente se conoce como yerba canchada la que después de cortada y tostada en zarzos u otros aparatos, es triturada o quebrada a palo en los lugares mismos de la cosecha, donde también al envasarla se la hace pasar por un cedazo de mano a fin de despojarla de las ramas y palillos gruesos que no se utilizan". "Que la yerba es la que con las manipulaciones antes expresadas, se entrega a los molinos que le dan el tipo de consumo".

Que, en consecuencia, para considerarse yerba elaborada, no es suficiente que ésta se encuentre más o menos triturada; pues para reputarse tal, debe ser sometida previamente a las operaciones de selección, molienda, etc. Que, por otra parte, es de tenerse en cuenta que en la actualidad estas yerbas vienen con un porcentaje menor de palos en virtud de lo dispuesto por el P. E. el 22 de Enero de 1925.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que se trata de yerba canchada, que corresponde despacharse por la partida 248. — (Aprobada 25 de Agosto de 1926.)

Media de algodón con seda

Consulta N.° 305, de 1926.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, siempre que la media consultada contenga como lo establece el interesado, un porcentaje de seda artificial inferior a 25 o|o, corresponde clasificarse como de algodón con seda, que por otra parte, este mismo tipo de media ya ha sido clasificado como de algodón con seda, en las consultas 551 y 562 de 1925.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2155, kilo $ 3.50, más 60 o|o al 40 o|o. — (Aprobado 1.° de Septiembre de 1926.)

Papel para avisos — Impreso

Consulta N.° 318, de 1926.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un impreso en papel para avisos, que corresponde despacharse por la partida 2522, teniendo en cuenta que su peso en el m.c., no excede de doscientos gramos.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2522, kilo $ 0.25, más 60 o|o al 40 o|o. — (Aprobado 27 de Agosto de 1926.)

Vino común

Expediente N.° 53-G, de 1926. — Manifiestan vino tinto común, partida 299 y le denuncian el mismo regular, partida 298.

CONSIDERANDO:

Que la clasificación de 30 de Junio del corriente año, inserta a fs. 22, está basada en el análisis químico, que establece se trata de un vino regular por sus caracteres. Que de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda el 9 de Enero de 1915, B. O. N.° 6301, son tres los factores que deben tenerse en cuenta para la clasificación de los vinos, o sean: su degustación, caracteres organolépticos y valor. Que en el caso en cuestión, no se había presentado la factura, aún cuando su degustación denotaba tratarse de un vino común, ésta no era una razón suficiente para dictar la clasificación en otro sentido.

Que el hecho de que contenga, según el análisis, mayor porcentaje de extracto, ello no puede hacer variar la clasificación, sino que debe aplicarse el aumento que fija la nota 3.° de la Sección Bebidas.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Modificar la clasificación anterior, y declarar que se trata de un vino común de la partida 299. — (Aprobado 27 de Agosto de 1926.)

Cartón sin forro, ordinario

Consulta N.° 323, de 1926.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un cartón sin forro, ordinario.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2368, kilo $ 0.06, más 60 o|o al 15 o|o. — (Aprobado 3 de Septiembre de 1926.)

Cortaplumas regulares

Consulta N.° 328, de 1926.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de cortaplumas que por su tipo de fabricación y materiales empleados, corresponde clasificarse como de calidad regular.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2418, docena $ 2, más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado 1.° de Septiembre de 1926.)

Caños de goma con inserciones de tela

Sumario N.° 175-G, de 1926. — Manifiestan máquinas de hierro, no comprendidas en otras partidas, de la partida 1249, y le denuncian parte como caños de goma con inserciones de tela, comprendidos en la partida 934, sin envolturas.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un caño de goma con inserciones de tela, común, sin ninguna característica que le dé un destino especial y exclusivo para máquina. Que el caño en cuestión difiere por las causas apuntadas del resuelto por el Tribunal en el Expte. 253-C, el que por su tipo de fabricación especial para máquina.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 834, kilo $ 0.90, más 60 o|o al 30 o|o. — (Revocado con fecha 31 de Agosto de 1926, debiendo despacharse como parte de máquina.)

Acero en planchuelas

Sumario N.° 265-G, de 1926. — Manifiestan hierro en planchuelas, sin trabajar, partida 1149 y le denuncian acero de la partida 782.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y de acuerdo con el informe técnico dado por la Escuela Industrial de la Nación, se trata de un acero en planchuelas, el que como ya lo tiene resuelto el Ministerio de Hacienda, con fecha 25 de Febrero ppdo.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 782, kilo $ 0.10, más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado 29 de Agosto de 1926.)

Hojalata trabajada en discos

Sumario N.° 80-T, de 1926. — Manifiestan hojalata sin trabajar, cortada o no de la partida 1177 y le denuncian la misma trabajada de la partida 1179.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso no se trata de una hojalata trabajada en cualquier forma de la partida 1179, la cual se refiere a los artículos perfectamente terminados para los distintos usos. Que tampoco se trata de una hojalata sin trabajar de la partida 1177 en que se manifiestan, sino que es una hojalata en discos con principio de elaboración para la fabricación de tapas de tarros, la cual no encontrándose comprendida en ninguna de las partidas citadas, corresponde despacharse por su valor en depósito.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 o|o. — (Aprobado 21 de Julio de 1926.)

Composición cemento y madera para Construcciones

Consulta N.° 215, de 1926.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso se trata de una composición de madera, cemento y colorante en planchuelas, para construcciones, la que como lo informan los señores Vistas del ramo, no se encuentra comprendida en partida alguna de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 o|o. — (Aprobada 1.° de Septiembre de 1926.)

Goma elástica en planchas

Consulta N.° 217, de 1926.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una goma elástica en planchas, la cual se encuentra expresamente comprendida en la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1122, kilo $ 1.30, más 60 o|o al 30 o|o. — (Aprobado 1.° de Septiembre de 1926.)

Tenazas para gasista

Sumario N.° 342-G, de 1926. — Manifiestan alicates de acero, forma tenazas, partida 806 y le denuncian tenazas para gasistas, partida 1479.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una tenaza para gasista, artículo el cual como ya lo tiene resuelto este Tribunal, con fecha 20 de Mayo ppdo.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1479, kilo $ 0.80, más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado 7 de Septiembre de 1926.)

Lona para parvas

Sumario N.° 5-O, de 1926. — Manifiestan tejido de yute o pita con hilo, cáñamo o la de cáñamo llamado lona o loneta impermeable o no, partida 2061 y le denuncian carpas de diez metros de largo, de lona blanca no tarifada.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una lona para parvas, wagones u otros usos análogos, como lo denota su tipo de fabricación y características, la cual;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1196, kilo $ 0.80, más 60 o|o al 5 o|o. — (Aprobado 20 de Agosto de 1926.)

Eter no expresado

Sumario N.° 34-F, de 1926. — Manifiestan esencias no especificadas, partida 3034 y le denuncian las mismas comprendidas en la partida 3027.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo a las conclusiones a que arriba el análisis químico, se trata de un éter expresado.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3053, kilo $ 5, más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado 23 de Agosto de 1926.)

Esencia de lila no especificada

Sumario N.° 638-S, de 1926. — Manifiestan esencia sintética no especificada, en frascos de vidrio y le denuncian esencia sintética similares a las de la partida 3023.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de una esencia de lila no especificada.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3027, kilo $ 8, más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado 19 de Agosto de 1926.)

Solución de jabones y aceite emulsivos

Sumario N.° 161-G, de 1926. — Manifiestan anilina de color y le denuncian anilina líquida y sus sales en general no tarifada.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de una solución de jabones y aceites emulsivos sulfonados en Toluol y Xilol, producto el cual no se encuentra tarifado.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 o|o. — (Aprobado 3 de Septiembre de 1926.)

Remache de hierro con baño

Sumario N.° 324-G, de 1926. — Manifiestan remaches de hierro con baño, partida 1423 y le denuncian los mismos comprendidos en la partida 1424.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de remaches de hierro con baño, como lo denotan sus características y tipo de fabricación y por tenerlo así resuelto este Tribunal en casos análogos.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 1423, en que se manifiestan. — (Aprobado 19 de Agosto de 1926.)

Hilo para atar resortes

Sumario N.° 285-S, de 1926. — Manifiestan hilo grueso para atar resortes, partida 1173 y le denuncian el mismo de otras materias, partida 1171.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un hilo grueso para atar resortes, el que como ya lo tiene resuelto el señor Administrador en en Expte. 864-M, de 1925.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1173, kilo $ 0.17, más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado 1.° de Septiembre de 1926.)

Pintura con barniz

Expediente N.° 618-S, de 1925. — Manifiestan pintura líquida en general, partida 3231 y le denuncian pintura líquida con barniz, partida 3232.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una pintura con barniz, como lo comprueba su análisis químico.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3232, kilo $ 0.45, más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado 16 de Agosto de 1926.)

Papel de obras

Expediente N.° 78-T, de 1926. — Manifiestan papel blanco común para diarios, partida 2595 y le denuncian el mismo para obras, partida 2597.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un papel de

obras de la partida en que se denuncia, no pudiendo clasificarse como común para diarios, por tener más de 25 o|o de pasta mecánica, según lo especifica el análisis químico, el que de acuerdo con lo dispuesto por el P. E. en Julio 18 de 1925.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2597, kilo $ 0.15, más 60 o|o D. E. $ 0.03, más 25 o|o. — (Sobreseído 24 de Julio de 1926, en base a nuevos análisis que modifican la clasificación del Tribunal.)

Confecciones de punto de algodón con aplicaciones de seda

Expediente N.° 35-C, de 1926. — Manifiestan confecciones de tejido de punto de algodón, partida 2080 y le denuncian las mismas con seda, partida 2082.

Examinada al muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de confecciones de punto de algodón con aplicaciones de seda que abarca una gran parte de la pieza. Que este caso difiere de los resueltos por el Ministerio de Hacienda en que no se consideraban confecciones con seda aquellas que tenían un simple moño o pasacintas con seda que, por su pequeña proporción, no deben ser tenidas en cuenta a los efectos del despacho.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2082, kilo $ 4, más 60 o|o al 40 o|o. — (Aprobado 16 de Agosto de 1926.)

Bolsitas de cuero y espejito N.° 2

Expediente N.° 393-P, de 1925. — Manifiestan bolsitas de cuero y espejitos y le denuncian por ser estos últimos parte integrante de las bolsitas, el recargo de 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, al llevar a los espejitos como parte de las bolsitas de cuero, pues el hecho de que vengan separadas en el mismo cajón, no da méritos para dejar de considerarlas parte de las bolsitas, correspondiéndole el recargo denunciado.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior. — (Aprobado 17 de Agosto de 1926.)

Tejido de algodón calado

Expediente N.° 514-S, de 1925. — Manifiestan tejido de algodón calado de la partida 2006 y le denuncian el mismo con el derecho de 40 o|o por tener principio de confección.

CONSIDERANDO:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, por cuanto como ya lo dejó expresado, se trata de un tejido de algodón calado especial para la confección de cortinas, el cual de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en el Expte. 422-C, en Octubre 16 de 1924, Boletín Oficial N.° 9196, y lo dispuesto en el Art. 72 del D. R. de la Ley 11281.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior. — (Aprobado 27 de Abril de 1926.)

Confecciones de punto de algodón con seda

Expediente N.° 52-P, de 1926. — Manifiestan confecciones de punto de algodón, partida 2080 y le denuncian el mismo con seda de la partida 2082.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de confecciones de punto de algodón con seda, clasificación que le corresponde por venir con aplicaciones de seda que abarca una gran parte de la pieza, y por tenerlo así resuelto este Tribunal en casos anteriores, entre otros los Exptes. 35-C y 12-A de de 1926.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2082, kilo $ 4, más 60 o|o al 40 o|o. — (Aprobado .. de Agosto de 1926.)

Botones

Consulta N.° 95, de 1926.

Atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve informar:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, los botones correspondientes a la solicitud de consulta N.° 95, en la que esa Administración ha dispuesto que se despachen por la partida 2328, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en Marzo 20 de 1925, resolución que se encuentra inserta en el Boletín Oficial N.° 9336 de Mayo 11 de 1925. Que, en consecuencia, tratándose de dos resoluciones contradictorias, el señor Administrador resolverá lo que estime corresponder. — (El señor Administrador resuelve que deben despacharse por la partida 2328, en Julio 13 de 1926.)

Cadenas de alambre de hierro

Sumario N.° 257-T, de 1925.

CONSIDERANDO:

Que no existe error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, por cuanto como ya lo dejó expuesto, la muestra N.° 1, es una cadena de alambre de hierro, la cual no puede clasificarse como para perros, de la partida 1720, por no reunir las características de tales, como tampoco puede involucrarse en las partidas 902 y 903, pues éstas sólo comprenden a las cadenas de hierro y no a las de alambre, razón por la que corresponde despacharse por su valor en depósito, con el derecho general de 25 o|o. Que en cuanto a la muestra N.° 2, se trata de una cadena de hierro galvanizada, expresamente comprendida en la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior. — (Aprobado 28 de Abril de 1926.)

Zapato de tela y caucho con suela de caucho del N.° 37

Sumario N.° 286-T, de 1926. — Manifiestan zapatos de tela y caucho de menor tamaño, con suela de caucho, partida 454 y le denuncian los mismos de mayor tamaño, partida 455.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de zapatos de tela y caucho con suela de caucho del N.° 37, los cuales como ya lo tiene resuelto este Tribunal, en el Expte. 406-B, de 1925.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 455, docena $ 7, más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado 31 de Agosto de 1926.)

Máquinas en general

Sumario N.° 463-B, de 1925. — Manifiestan máquinas de hierro en general no comprendidas en otras partidas, de la partida 1247 y le denuncian aparato a mano sin engranaje, de hierro, para cortar chapas y caños no tarifados.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, los cajones N.° 1051, 1|5 y 7|8, contienen máquinas de hierro, las cuales teniendo en cuenta sus características, destino industrial y peso, corresponde despacharse como máquinas en general de la respectiva partida que se menciona, libre de derechos.

Por unanimidad de vtos,

SE RESUELVE:

Que las máquinas de referencia pertenecen a la partida 1247, kilo bruto pesos 0.30, más 60 o|o libre de derechos. — (Aprobado 7 de Julio de 1926.)

Bombas de otras clases, cajas de hierro, caños, codos y uniones de hierro dulce, a cayatas, rieles, hierro trabajado y no tarifado; pasta, aparato de pesar madera, caja de pizarra y aparato para bomba.

Sumario N.° 13-T, de 1926. — Manifiestan máquinas de hierro en general de más de mil kilos, de la partida 1249 y le denuncian las mismas comprendidas en la partida 1247, bombas de otras clases, partida 889, cajas de hierro y pasta de valor declarado, caños, codos y uniones de hierro dulce, partida 929, alcayatas, partida 867, aparato de pesar madera, caja de pizarra y aparato para bombas, todo de valor declarado, rieles, partida 1432 y hierro trabajo no especificado de la partida 1153.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal,

SE RESUELVE:

Que corresponde en todas sus partes la denuncia, con excepción de lo especificado como piezas de repuesto, de la partida 1247, que debe despacharse por la partida 929, kilo $ 0.08, más 60 o|o al 25 o|o. — (Revocado con fecha 24 de Agosto de 1926, debiendo despacharse como máquinas, previa comprobación de su destino.)

Muestrario de aluminio cortado en trozos

Sumario N.° 286-A, de 1926. — Manifiestan muestras de artículos de ferretería para hacer pedidos, sin valor comercial y le denuncian aluminio en planchas.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de aluminio cortado en pequeños trozos que, de su conjunto, forman un muestrario, el cual no se encuentra comprendido en Tarifa.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que se trata de un muestrario de valor declarado al 25 o|o. — (Aprobado 24 de Junio de 1926.)

Ensaladera de cristal tallado y centro de mesa

Sumario N.° 86-R, de 1926. — Manifiestan ensaladeras de cristal tallado, partida 1742 y le denuncian floreros de cristal, partida 1886.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, las muestras N.° 1 y 2, son ensaladeras de cristal tallado, de la partida en que se manifiestan. Que en cuanto a las muestras N.° 3 y 4, se trata de piezas de cristal tallado que en conjunto forman un centro de mesa, ponchera a la vez, artículo éste que no se encuentra tarifado.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que las muestras N.° 1 y 2, pertenecen a la partida 1743 y las N.° 3 y 4, son de valor declarado al 40 o|o. — (Aprobado 19 de Junio de 1926.)

Candados de metal amarillo

Sumario N.° 34-R, de 1926. — Manifiestan metal amarillo manufacturado en candados de la partida 1002, y le denuncian los mismos de bronce al 50 o|o, pulidos.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de un candado de latón o metal amarillo sin pulir.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1002, kilo $ 0.90, más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado 10 de Junio de 1923.)

Cadenas (varias)

Sumario N.° 138-G, de 1926. — Manifiestan cadenas de metal para llaveros, partida N.° 2341 y le denuncian las mismas plateadas de la partida 2340 y cadenas de hierro en general pulidas, partida 903, como cadenitas para perros, partida 1720.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la minoría de los señores Vistas del ramo, la muestra N.° 1, es una cadena de alambre de hierro, que si bien es para perros, no es típica para ese destino, definida por el Ministerio de Hacienda, razón por la que no puede involucrarse en la partida en que se denuncia, N.° 1720, que tampoco en las partidas 902 y 903, pues éstas comprenden a las de hierro y no a las de alambre, por lo que corresponde despacharse por su valor en depósito. Que en cuanto a la muestra N.° 2, es una cadenita feria de alambre de hierro, típica para perros. Que la muestra N.° 3, se trata de una cadena de metal plateado, para llaveros y por consiguiente expresamente comprendida en la partida respectiva.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la muestra N.° 1, es de valor declarado; la N.° 2, pertenece a la partida 1720, kilo $ 0.50, más 60 o|o, y la N.° 3, a la partida 2340, kilo $ 8, más 60 o|o, todas al 25 o|o. — (Aprobado 10 de Agosto de 1926.)

Remaches

Sumario N.° 365-M, de 1926. — Manifiestan remaches de hierro con baño, partida 1423 y le denuncian broches en general, partida 2333.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Escuela Industrial de la Nación, el artículo cuestionado se denomina remaches para cueros.

Que la misma definición que dicha Repartición da respecto a los remaches, de que son elementos de unión en los cuales la segunda cabeza se forma golpeando sobre el extremo, es decir así que el material sufre una deformación profunda por percusión, es aplicable a los tenidos a la vista puesto que como ha podido comprobarse prácticamente son aplicados por medio de un aparato especial o en su defecto por un fuerte golpe o sea por percusión.

Que en consecuencia el artículo de que se trata corresponde despacharse por la partida 1423 que comprende a los remaches de hierro con baño.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 1423, kilo $ 0.13 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado 14 de septiembre de 1926).

Caucho natural

Consulta N.° 197 de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del Ramo, se trata de caucho natural.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 76 kilo $ 1, más 60 o|o al 5 o|o. (Aprobado 10 Junio de 1926).

Tablitas de madera cepilladas

Sumario N.° 319-M de 1926. — Manifiestan cartelitos de madera, piezas de repuestos para telares, máquinas de hierro, partida 1247 y le denuncian madera de haya cortada en pequeños trozos cepillada no tarifada.

Examinadas las muestras, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de pequeñas tablitas de madera cepilladas, las que no reunen las características especiales que las haga adaptables como piezas de repuestos para máquinas en general.

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 o|o. (Aprobado 7 de Julio de 1926).

Clavo de metal amarillo

Sumario N.º 145-R. de 1926. — Manifiestan clavos de hierro con cabeza de metal amarillo llamado latón, partida 956 y le denuncian hebillaje de metal amarillo en chapones para arreos, partida 1146.

Examinadas las muestras, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un clavo con más de 60 o|o de metal amarillo, razón por la cual y de acuerdo con lo dispuesto por la nota 6a. de la Sección Ferretería.

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 1091, kilo $ 0.60 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado 20 Julio de 1926).

Caña de la india o junco

Sumario N.º 292 M. de 1926. —Manifiestan esterillas en fibra, partida 79 y le denuncian caña de la India o junco, no tarifada.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una caña de la India o junco, artículo el cual no se encuentra comprendido en partida alguna de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 o|o.—(Aprobado 2 de Julio de 1926).

Cajas de hierro, sin envolturas

Sumario N.º 255 M. de 1926. — Manifiestan cajas o cofres de hierro o acero, partida 908 y le denuncian el recargo de 10 o|o por venir sin envolturas.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de cajas de hierro comprendidas en la partida 908, las cuales vienen sin envolturas y por consiguiente les corresponde el recargo denunciado.

Por unanimidadd e votos,

SE RESUELVE:

Que les corresponde el recargo de 10 o|o que determina el artículo 82 de la Ley N.º 11281. — (Aprobado 18 de Agosto de 1926).

Conductor trefilar con aislación de goma

Sumario N.º 505 R. de 1925. — Manifiestan alambre de cobre, comprendido en la partida 1555 y le denuncian el mismo de la partida 1563.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la minoría de los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el informe técnico dado por la Escuela Industrial de la Nación, se trata de un conductor trefilar con aislación de goma;

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 o|o.—

Cuchara de aluminio pulido, para almacén

Consulta N.º 155 de 1925. —

CONSIDERANDO:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, de fecha 10 de mayo, por cuanto como ya lo dejó expuesto, se trata de una cuchara de aluminio pulido, para almacén y por consiguiente, expresamente comprendida en la respectiva partida que dice: "aluminio trabajado para uso doméstico".

Que por otra parte, no es posible involucrarla en la partida 1024, por cuanto ella sólo comprende a las cucharas para almacén, de hierro galvanizado.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Confirmar la clasificación anterior como de la partida 812, kilo $ 1.50 más 60 o|o más 15 o|o por el pulido al 25 o|o. — (Aprobado el 20 de septiembre de 1926).

Tachos y bombas centrífugas

Consulta N.º 237 de 1926. — Por unanimidad de votos,

Se resuelve informar

Que los tachos de cobre y de hierro y las bombas centrífugas que se importan, como accesorios y materiales para la instalación de fábricas de hilados de algodón y peinados de lana, deben despacharse por las partidas 1247 al 1249 que comprenden a las máquinas en general, según sea su peso, gozando de las franquicias que acuerda el artículo 4.º de la ley 11281, previa comprobación de su destino, como lo determina el art. 16 del D. R. de la misma. — Revocado con fecha 9 de Agosto de 1926, debiéndose despachar por la partida 38 libre de derechos).

Chapas y artículos de hierro.

Sumario N.º 631 G. de 1925. — Manifiestan chapas de acero y ángulos de acero todo formando un casco de buque de más de seis toneladas, partida N.º 6 y le denuncian chapas de hierro sin trabajar, partida 1150, piezas de hierro de ángulo de la misma partida y chapas de hierro galvanizado, partida 1154;

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de chapas de hierro sin trabajar, ángulos de hierro y chapas de hierro galvanizado, artículos éstos que de acuerdo con su tipo de fabricación, no presentan características algunas que lo hagan reputar como formando en conjunto un casco de buque;

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que procede en todas sus partes la denuncia. — (Revocado, debiendo aforarse por las partidas denunciadas libre de derechos).

Producto medicinal

Sumario N.º 251 D. de 1925. — Manifiestan plata y sus compuestos, reargon, partida 3237 y le denuncian polvos no especificados denominados reargon, de la partida 3471;

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el informe dado por el Departamento Nacional de Higiene, el producto cuestionado denominado "Reargon", debe considerarse como una especialidad medicinal;

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3471, como se denuncia. — (Aprobado 7 Junio de 1926).

Barniz negro

Sumario N.º 13 S. de 1926. — Manifiestan pintura líquida en general, partida 3231 y le denuncian la misma con barniz, partida 3232;

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el resultado del análisis químico, se trata de un barniz negro, el cual no se encuentra comprendido en ninguna de las partidas del Arancel, debiendo despacharse como lo dispone el decreto de 26 de Febrero de 1917, artículo 2.º inciso 4.º;

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 o|o.—(Aprobado 16 de Agosto de 1926).

Bombas de agua para automóviles

Expediente N.º 103 B. de 1926. — Manifiestan bombas de hierro para agua no tarifadas y le denuncian accesorios de hierro y goma para motor de automóvil comprendidos en la partida 369.

Examinadas las muestras, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una bomba de circulación del agua destinada exclusivamente para motores de automóviles;

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 369 como se denuncia. — (Aprobado 6 de Agosto de 1926).

Papeles para bolsitas de caramelos

Consulta N.º 184 de 1926. —

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de papeles usados comunmente para la fabricación de bolsitas para envases de caramelos, pastillas etc;

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2594, kilo $ 0.08 D. E. $ 0.08. — (Aprobado 13 de Septiembre de 1926).

Reloj de pared

Consulta N.º 175 de 1926. —Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la muestra consultada es un reloj de pared, muy ordinario;

Que como lo comprueba el material empleado en su construcción, siendo la caja de lata y la inferioridad de su mecanismo;

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 633, valor declarado al 25 o|o. — (Aprobado 13 Septiembre de 1926).

Papel blanco para obras

Consulta N.º 151 de 1926. — Examinada la muestray y

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso se trata de un papel ligeramente coloreado, que a los efectos de su despacho no se reputa de color, correspondiendo por lo tanto despacharse como blanco para obras, como ya lo tiene resuelto este Tribunal, en Enero 9 del corriente año, exp. 465 A. de 1924 y 301 O., clasificación basada en la resolución del Ministerio de Hacienda en el expediente 160 S. y 178 S. de 1915.

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2597, kilo $ 0.15 D. E. $ 0.03. — (Aprobado 13 Septiembre de 1926).

Papel para obras y para envolver

Consulta N.º 543 de 1925. —

Por unanimidad de votos;

Se resuelve informar

Que no ha existido error de hecho en las resoluciones recaídas en las consultas N.º 377 y 263 del año 1925, por cuanto de los análisis comparativos practicados por la Oficina Química Nacional, se desprende claramente que se trata de papeles distintos.

Jabón de olor

Consulta N.º 121 de 1926. — Examinadas las muestras, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un jabón de olor de calidad regular, como lo comprueba su análisis químico;

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2527, kilo $ 1.50 más 60 o|o al 50 o|o. — (Aprobado 13 Septiembre de 1926).

Papel para obras

Consultas N.º 128 y 182 de 1926. — Examinadas las muestras, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de papeles para obras, como lo denota su aspecto físico, tipo de fabricación, etc;

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2597, kilo $ 0.15 D. E. $ 0.03. — (Aprobado 13 de Septiembre de 1926).

Cinta de seda con trama de algodón

Consulta de Empleado N.º 16 de 1926.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, ha existido error de hecho en la clasificación recaída en el expediente 242 O. de 1925, al establecer que se trata de una pasamanería de seda mezcla para muebles de la partida 2622, cuando en realidad se trata de una cinta de seda con trama de algodón, especial para ribetear calzado, como así lo reconoce el Tribunal al avocarse al estudio del expediente 40 O. en mayo 5 próximo pasado;

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la clasificación recaída en el expediente 242 O. de 1926, que corre agregado y declarar que se trata de una cinta de seda con trama de algodón de la partida 2387. — (Aprobado 9 Septiembre de 1926).

Tejido de algodón (Muestras)

Consulta N.º 193 de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un tejido de algodón de 50 centímetros de largo por el ancho de la pieza, inutilizado de modo que solo puede servir para muestrario, comprendido en el artículo 200 de las Ordenanzas;

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 20 o|o. —(Aprobado 15 Septiembre de 1926).

Cinta de algodón (1) y para adornos (2)

Expediente N.º 38 L. de 1926. — Manifiestan cintas de algodón blancas o de color, partida 2389 y le denuncian las mismas comprendidas en la partida 2743.

CONSIDERANDO:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal de fecha 27 de marzo próximo pasado, por cuanto como lo expresan los señores Vistas del ramo, la muestra N.º 1, es una cinta de algodón de la partida en que se manifiesta.

Que en lo que respecta a la muestra N.º 2, se trata de una cinta de algodón para adornos, llamada pata de gallo y semejantes;

Por mayoría de votos;

SE RESUELVE:

Modificar la clasificación anterior en cuanto a la muestra N.º 2, la que pertenece a la partida 2755, kilo $ 1.50 más 60 o|o al 25 o|o; Y la N.º 1, a la partida 2389. — (Aprobado 19 de Agosto de 1926).

Agua detífrica

Consulta N.º 116 de 1926. —

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la muestra consultada es un agua dentífrica, como lo establece la Oficina Química Nacional en su análisis;

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2236, litro $ 5.00 más 60 o|o al 50 o|o. — (Aprobado 13 Septiembre de 1926).

Zapatillas. — (Su derecho)

Consulta N.º 1016 B. de 1926. —

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la manifestación de zapatillas de baño con planta de cuero sin puntera ni contrafuerte de cuero, hecha por el interesado, debe ser aforada con el derecho de 25 o|o.

Que es de tenerse en cuenta que los botines y zapatos de tela con suela de caucho comprendidos en las partidas 449 al 451 y 454 al 455, han sido resueltos por el Tribunal de Vistas en un sinnúmero de casos aprobados por la superioridad; consulta N.º 516 de 1925, 241 del año 1924 y otros;

Que ese mismo criterio ha sido sustentado en la solicitud de consulta N.º 436 asignándole el derecho de 25 o|o a las alpargatas de tela con plantillas de yute o cáñamo; solicitud N.º 436 de 1925;

Que la resolución del Ministerio de Hacienda recaída en el expediente 2658 C., se refería a confortables tejidos de

lana que por estar constituídos exclusivamente por dicho textil encuadraba en los términos del artículo 2.º, inciso 2.º del D. R. de la Ley 11281.

Por mayoría de votos;

SE RESUELVE:

Que corresponde asignarle el derecho de 25 o|o. — (Aprobado 14 Septiembre de 1926).

Confecciones de punto imitación hilo

Expediente N.º 43 I. de 1926. — Manifiestan confecciones de punto de algodón, partida 2080 y le denuncian las mismas comprendidas en la partida 2087.

Examinadas las muestras, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de confecciones de punto imitación hilo, expresamente comprendidas en la respectiva partida de Tarifa;

Que el análisis químico, en nada puede variar la clasificación del artículo desde que esta se hace por la apreciación pericial y no por el análisis, pues todas las confecciones de algodón a las que se les da un mayor apresto y retorcido es para que imiten al hilo;

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2087, kilo $ 5.70 más 60 o|o al 40 o|o. — (Aprobado 30 de Julio de 1926).

Fototipias

Consulta N.º 207 de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de fototipias, expresamente comprendidas en la respectiva partida del Arancel, no pudiendo sacarse de Tarifa por el hecho de tener en su reverso inscripciones de propaganda.

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2479, kilo $ 2.50 más 60 o|o al 40 o|o. — (Aprobado 17 Septiembre de 1926).

Hilo de algodón

Consulta N.º 202 de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, no se trata de un hilado, sino que es un hilo de algodón en carreteles de más de sesenta gramos, cualquiera sea su destino;

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2506, kilo $ 1.00 más 60 o|o al 5 o|o. — (Aprobado 19 Agosto de 1926).

Hilados de algodón e hilo

Consulta N.º 234 de 1926. — Examinadas las muestras, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la muestra N.º 1, es un hilado de algodón de color, el cual por decreto de 11 de septiembre de 1907 se encuentra comprendido en la partida N.º 62 del Arancel.

Que en lo que respecta a la muestra N.º 2, no se trata de un hilado sino de un hilo de algodón, el que cualquiera sea su destino;

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que la muestra N.º 1, pertenece a la partida 62, kilo $ 0.50 y la N.º 2, a la partida 2506, kilo $ 1.00 con el derecho de 5 o|o. — (Aprobado 19 Agosto de 1926).

Impresos sobre papel

Expediente N.º 359 A. de 1926. — Manifiestan impresos sobre papel comunes para avisos, partida 2522 y le denuncian los mismos comprendidos en la partida 2521.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un impreso sobre papel para avisos y por lo tanto expresamente determinado en la partida que se manifiesta;

Que el hecho de que tengan impresión en colores no da base para sacarlos de dicha partida, pues en ella no se hace distingo de ninguna naturaleza.

Por mayoría de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2522, como se manifiesta. — (Aprobado 24 Agosto de 1926).

Juguetes

Consulta N.º 269 de 1926. —Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una escopeta y una pistolita que por su falta de mecanismo, corresponde despacharse como un juguete.

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2539, kilo $ 0.25 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado 2 de Septiembre de 1926).

Frazada de borra de algodón ribeteada con seda

Consulta N.º 262 de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una frazada de borra de algodón la que por venir ribeteada con una tela de seda artificial no debe sacarse de la partida que la comprende.

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1960, kilo $ 0.30 al 40 o|o. — (Aprobado 14 Septiembre de 1926).

Encaje de algodón y pata de gallo

Consulta N.º 191 de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

—Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la muestra N.º 1, es un encaje de algodón y la N.º 2, es de los llamados pata de gallo o semejantes también de algodón;

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que la muestra N.º 1, pertenece a la partida 2441, kilo $ 4.00 más 60 o|o al 25 o|o y la muestra N.º 2, es de la partida 2755, kilo $ 1.50 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado 14 Septiembre de 1926).

Cartón forrado

Consulta N.º 204 de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, son cartones forrados, los cuales se encuentran expresamente comprendidos en la respectiva partida de Tarifa;

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2369, kilo $ 0.12 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado 15 de Septiembre de 1926).

Bolsas de cuentas de vidrio y loza

Consulta N.º 176 de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso se trata de pequeños bolsos de cuentas de vidrio y loza, artículo el que por la forma que afecta y por carecer de cierre no puede clasificarse como de la partida 2312, desde el momento que no pueden llenar el fin de estas para guardar monedas, etcétera;

Que en consecuencia, tratándose de un artículo de poco valor, ordinario, debe reputarse de juguetería y no figurando con partida propia en Tarifa;

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 o|o. — (Aprobado 18 de Septiembre de 1926).

Papel para obras y para envolver

Consulta N.º 543 de 1925. —

Por unanimidad de votos;

Se Resuelve informar

Que no ha existido error de hecho en las resoluciones recaídas en las solicitudes de consultas N.º 377 y 263 del año 1925, por cuanto en los análisis comparativos practicados por la Oficina Química Nacional, se desprende claramente que se trata de papeles distintos, razón por la que debe mantenerse dichas resoluciones en todas sus partes. — (Aprobado 23 de Septiembre de 1926).

Cueros imitación cabritilla

Expediente N.º 652 C. de 1925. — Manifiestan cueros de carneros curtidos, partida 322 y le denuncian cabritillas y sus imitaciones, partida 320;

CONSIDERANDO:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal de fecha 21 de Noviembre de 1925, al llevar a los cueros en denuncia a la partida 320 del Arancel, en razón de tratarse de cueros imitación cabritilla, cuyo peso por docena es inferior a tres kilos;

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Confirmar la clasificación anterior como perteneciente a la partida 320. — (Aprobado 15 de Julio de 1926 y modificado por el Ministerio de Hacienda con fecha 21 de Septiembre de 1926, como de la partida 322).

Botones regulares de nácar

Consulta N.º 159 de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, los botones consultados por su aspecto, tipo de fabricación, deben reputarse como de calidad regular, partida 2330, con derecho de 50 o|o por ser de nácar;

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2330, kilo $ 3.00 más 60 o|o al 50 o|o. — (Aprobado 16 de Septiembre de 1926).

Cinta de seda

Consulta N.º 111 de 1926. — Examinad la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de cintas de seda para breteles las que deben despacharse por la partida 2385, que afora a las cintas de seda en general, con el derecho de 25 o|o, sobre el aforo de la misma, teniendo en cuenta que los hojales que tiene la cinta están hechos en el mismo telar al fabricarse la cinta y no por una operación posterior, no pudiendo por lo tanto reputarse un artículo con confección;

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2385, kilo $ 17.00 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado 13 Septiembre de 1926).

Mangos de metal amarillo para brochas o pinceles

Consulta N.º 170 de 1926. — Examinadas las muestras, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, tanto los mangos de metal amarillo niquelados, como los de aluminio para la fabricación de brochas o pinceles para la barba;

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2282, kilo $ 1.50 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado 16 de Septiembre de 1926).

Hilo de algodón

Consulta N.º 202 de 1926.. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, no se trata de un hilado, sino de un hilo de algodón en carreteles de más de sesenta gramos, el que cualquiera sea su destino;

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2506, kilo $ 1.00 al 5 o|o. — (Aprobado 19 Agosto de 1926).

Cortaplumas ordinarias

Consulta N.º 225 de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que la cortapluma rotulada N.º 4, es igual a la resuelta como ordinaria en Julio 11 de 1925, expediente 215 L., por lo que debe estarse al precedente;

Que las muestras N.º 1, 2, 3 y 8, teniendo en cuenta los materiales empleados y su tipo de fabricación son del mismo tipo que las anteriores;

Que las restantes o sean los Nos. 2, 5 y 7, son fabricadas con los mismos materiales que las anteriores, difiriendo únicamente en su número de hojas, pues éstas tienen dos y las otras solamente una, circunstancias estas que no pueden hacerla variar en clasificación;

Por mayoría de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2419. — (Aprobado 21 de Septiembre de 1926).

Papel con índice para libros

Consulta N.º 180 de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un papel con índice en forma de hojas sueltas, las que como ya lo tiene resuelto este Tribunal en el expediente 417 P. de 1924, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º inciso 1.º del D. R. de la Ley 11281;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2609, kilo $ 0.40 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado 22 de Septiembre de 1926).

Hilado de algodón crudo para el telar

Consulta N.º 1110 L. de 1926. —

CONSIDERANDO:

Que como ya lo dejó expuesto en la consulta N.º 37 y en la N.º 176 o 1041 S. de 1925, se trata de hilados de algodón crudo los que no obstante su mayor o menor torción y distintos números de cabos carecen de la resistencia necesaria para reputarse hilos de atar.

Que las muestras N.º 9 y 10, clasificados por la Superioridad como de la partida 1170, son de mayor número de cabos, en razón de ser destinados a la fabricación de lonas, tejidos empleados comunmente en la confección de alpargatas;

Que de imperar el criterio de que estos hilados se despachasen por la partida 1170, se llegaría como consecuencia lógica a la anulación de la fabricación de la lona en el país, fabricación ésta muy digna de protección y a la que se debe propender;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que todas las muestras correspondientes a la solicitud N.º 176 o 1041 S. son hilados de algodón crudo para el telar, partida 61. — (Aprobado 22 Septiembre de 1926).

Jarabe

Consulta N.º 156 de 1926. —

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de un producto de consistencia de jarabe, transparente, de color parduzco y sabor dulce constituído por extracto de malta concentrado y extracto de carne, no figurando con partida propia en Tarifa;

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 o|o. — (Aprobado 14 Septiembre de 1926).

Asfalto, substancia saponificable y corcho

Consulta N.° 178 de 1926. —

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y teniendo en cuenta el análisis químico, no se trata de una grasa, sino de un producto constituído por asfalto, substancias saponificables y corcho en pequeños fragmentos, el cual no se encuentra comprendido en ninguna de las partidas de Tarifa;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 o|o. — (Aprobado 14 Septiembre de 1926).

Aceite de resina colofonia

Consulta N.° 190 de 1926. —

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de aceites de resina colofonia;

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2786, kilo $ 0.20 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado 14 de Septiembre de 1926).

Gasa Hidrófila (1) y tejido de algodón blanco (2)

Consulta N.° 219 de 1926. — Examinadas las muestras, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la muestra N.° 1, es una gasa hidrófila que se encuentra expresamente comprendida en la respectiva partida de Tarifa;

Que la muestra N.° 2, es un tejido de algodón blanco, hasta 80 gramos el m|c.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la muestra N.° 1, pertenece a la partida 3080, kilo $ 1.00 más 60 o|o al 25 o|o y la N.° 2, a la partida 2009, kilo $ 1.40 más 60 o|o al 20 o|o. — (Aprobado 16 Septiembre de 1926).

Tejiddo de algodón calado

Expediente N.° 167 O. de 1926. — Manifiestan tejido de algodón de color, partida 2015, tejido de algodón blanco liso, partida 2010 y le denuncian el mismo comprendido en la partida 2006;

Examinadas las muestras, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan las señores Vistas del ramo, se trata de un tejido de algodón calado y por lo tanto expresamente comprendido en la partida en que se denuncia;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2006, kilo $ 1.50 más 60 o|o al 20 o|o. — (Aprobado 6 de Septiembre de 1926).

Medias (Muestrario)

Expediente N.° 214. R. de 1927. — Manifiestan un muestrario de medias de medios pares de hilo y de hilo con seda de calidad inferior y le denuncian las mismas de lana mezcla en pares enteros de la partida 2157 y de lana con seda de la partida 2158.

Examinada la muestra y

CONSIDERANDO:

Que como lo expresa el miembro informante del Tribunal, se trata de un muestrario de medias con sus correspondientes padrones y etiquetas, las que no estando inutilizadas deben despacharse por las respectivas partidas de Tarifa,

Por mayoría de votos;

SE RESUELVE:

Que corresponden despacharse por las partidas 2157 y 2158. — (Aprobado 20 de Agosto de 1926).

Papel para tapas

Consulta N.° 113 de 1926. — Examinada la muestra y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la muestra consultada es del mismo tipo de la resuelta por el Señor Administrador en la consulta 93 en Abril 7 de 1925, como papel de tapas de la partida 2594, razón por la que debe estarse a lo resuelto.

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2594, kilo $ 0.08 D. E. $ 0.08 (Aprobado 20 de Septiembre de 1926).

Libreta impresa con tapas de cuero

Consulta N.° 277 de 1926. — Examinada la muestra y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una libreta impresa con tapas de cuero que corresponde despacharse por la partida 2552 kilo $ 0.79 más 60 o|o al 40 o|o, como ya lo tiene resuelto este Tribunal, en un caso anterior confirmado por el Ministerio de Hacienda.

SE RESUELVE:

Que debe estarse a lo resuelto en el considerando. (Aprobado 16 de Septiembre de 1926).

Papel en rollos

Consulta N.° 168 de 1926. — Examinada la muestra y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un papel en pequeños rollos, y no especificándose uso y destino, corresponde despacharse como no mencionado,

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2609, kilo $ 0.40 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado 15 de Septiembre de 1926).

Velocípedos de dos ruedas

Consulta N.° 199 de 1926. — Examinada la muestra y

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso se trata de un velocípedo de dos ruedas de juguetería.

Por unanimidad de votos.

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2771, cada uno $ 7, más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado 15 de Septiembre de 1926).

Caja de cartón para confitería

Expediente N.° 78 N. de 1926. — Manifiestan muñequitas de papel en cajas de cartón para reclame al 40 o|o no tarifadas y le denuncian las mismas comprendidas en la partida 2345.

Examinada la muestra y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una caja de cartón la que no obstante venir con adornos de pasta debe reputarse para confitería u otros objetos análogos de la partida en que se denuncia.

Por mayoría de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2345, kilo $ 1,50 más 60 o|o al 25 o|o. — (Modificado con fecha 10 de Septiembre de 1926 debiendo despacharse en la forma manifestada).

Reloj de sobremesa

Consulta N.° 208 de 1926. — Examinada la muestra y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, el reloj consultado siendo sin mecanismo de despertador de sobremesa y de zinc niquelado, según lo establece el análisis químico, no obstante que en este caso su valor es muy inferior al que fija la partida 529, debe involucrarse en la misma, por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 629, cada uno $ 1.50 más 60 o|o al 25 o|o. —(Aprobado 16 de Septiembre de 1926).

Papel no mencionado

Expediente N.° 346 G. de 1926. —Manifiestan papel blanco para obras y para escribir blanco de cada clase y tamaño inclusive el de color, de la partida 2597 y le denuncian el mismo comprendido en la partida 2609. — Examinada la muestra y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un papel de color de mayor formato al de oficio, el que de acuerdo con varias resoluciones del Ministerio de Hacienda, corresponde despacharse como no mencionado, de la partida en que se denuncia, por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2609, kilo $ 0.40 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado el 19 de Agosto de 1926).

Impreso comercial en litografía

Consulta N.° 241 de 1926. — Examinada la muestra y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un impreso comercial en litografía, como lo comprueba el informe expedido por Casa de Moneda, por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2519, kilo $ 1. más 60 o|o al 40 o|o. — (Aprobado 15 de Septiembre de 1926).

Papeles de color con leyendas y dibujos

Consulta N.° 130 de 1926. — Examinada la muestra y

CONSIDERANDO:

do por la Oficina Química Nacional, se trata de papeles de color con leyendas y dibujos hechos por medio de rodillos con tinta fruida de color blanco, pero viniendo cortados y con destino especial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.° inciso 1.° del D. R. de la Ley 11.281, por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2609, kilo $ 0.40 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado 20 de Septiembre de 1926).

Hule (Recargo del 10 o|o)

Expediente N.° 378 S. de 1926. — Manifiestan hule para carruajes y le denuncian el recargo de 10 o|o por venir sin el palo.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, el hule que venga sin palo ni un tubo grueso de cartón en sustitución del primero, aunque venga con envolturas debe tributar el recargo del 10 o|o, de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda en el expediente 1069 R. de 1921.

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que le corresponde el recargo de 10 o|o que se denuncia. — (Aprobado 26 de Agosto de 1926).

Portamonedas de hule ordinarios

Expediente N.° 184 I. de 1926. — Manifiestan portamonedas de la partida 2670 y le denuncian bolsitas de mano hasta 25 centímetros de cuero de la partida 2312. — Examinada muestra y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, por su tamaño o conformación, no pueden clasificarse como bolsitas, sinó como portamonedas de acuerdo con el criterio sustentado por el Ministerio de Hacienda en Febrero 21 de 1925 recaída en la expt. 8290 T. o consulta 195 de 1924.

Que en consecuencia siendo los cuestionados de hule, ordiarios, por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2670 como se manifiestan. — (Aprobado 3 de Septiembre de 1926).

Yerba mate canchada

Expediente N.° 187 B. de 1926. — Manifiestan yerba mate canchada, partida 248 y le denuncian la misma elaborada de la partida 247. — Examinada la muestra y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un caso igual al resuelto por este Tribunal en la Sesión de la fecha recaída en los expts. 233 G y 268 G los que la Oficina Química Nacional según los análisis practicados sobre las distintas muestras, llega a la conclusión de que se trata de una yerba canchada.

Por unanimidad de votos; y los informes producidos en los expedientes mencionados;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 248 de la Tarifa. — (Aprobado 25 de Agosto de 1926).

Menudencias de carne

Expediente N.° 249 R. de 1926. —Manifiestan menudencias de carne congelada y le denuncian tragapasto y colas.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, lo denunciado tragapasto y colas, son menudencias, pues se trata del estómago y las colas de los animales, razón por la que no existe la diferencia que se denuncia, por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. — (Aprob. 1.° de Septiembre de 1926).

Tejido de algodón

Expediente N.° 154 I. de 1926. — Manifiestan tejido de algodón y le denuncian el mismo con lana.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de tejidos de algodón que contienen un porcentaje de residuos de lana inferior al 5 o|o. por lo que de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en Mayo 26 de 1925, expt. 115 V. por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2016, como e manifiesta. — (Aprobado 27 de Agosto de 1926).

Galón de cobre estañado

Expediente N.° 91 F. de 1926. — Manifiestan galón de metal amarillo con alma de algodón, partida 2481 y le denuncian de metal.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de un galón de cobre estañado, por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. — (Aprobado 23 de Agosto de 1926).

Barniz Volátil

Expediente N.° 406. G. de 1926. —Manifiestan pintura líquida en general y le denucian barniz volátil.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y el miembro informante del Tribunal, se trata de un barniz volátil perteneciente al art. 2.° inciso 4.° del decreto de fecha 26 de Febrero de 1917, como lo establece la Oficina Química Nacional en su análisis, corresponde despacharse por su valor declarado al 25 o|o, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en Noviembre 6 de 1922.

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Estar a lo especificado en el considerando; (Aprobado 8 de Septiembre de 1926).

Pasamanería de lana o mezcla

Consulta N.° 287 de 1926. — Examinada la muestra y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una pasamanería de lana o mezcla, siempre que en su fabricación no contenga seda, debe despacharse por la partida que se especifica a continuación, por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2628, kilo $ 2.50 más 60 o|o al 30 o|o. — (Aprobado 15 de Septiembre de 1926).

Tejido de punto de algodón

Consulta N.º 239 de 1926. — Examinada la muestra y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un tejido de punto de algodón, cuyo despacho debe efectuarse por la partida que se especifica más abajo, por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2008, kilo $ 1.70 más 60 o|o al 20 o|o. — (Aprobado 15 de Septiembre de 1926).

Cadenas antideslizantes

Expediente N.º 414 S. de 1926. — Manifiestan repuestos de hierro para chasis de automóviles, partida 370 y le denuncian cadenas antideslizantes comprendidas en la partida 365. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de cadenas antideslizantes, que corresponden despacharse por la partida en que se manifiestan, como así lo tiene resuelto el Ministerio de Hacienda en los expedientes 21 y 22 N. de 1926, por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 370, como se manifiesta. — (Aprobado 6 de Septiembre de 1926).

Tejido de algodón bordado de relieve

Consulta N.º 281 de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, las muestras consultadas son tejidos de algodón bordados de relieve, los que se encuentran expresamente determinados en la respectiva partida de Tarifa, por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2007, kilo $ 3. más 60 o|o al 20 o|o. — (Aprobado 15 de Septiembre de 1926).

Tela de seda cruda

Consulta N.º 441 de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como se desprende del análisis químico, la tela consultada está constituída por seda cruda y siendo esta especial para cernidores como lo establece la Escuela Industrial en su informe, por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2053, kilo $ 14, más 60 o|o al 15 o|o art. 2.º inciso 7.º de la Ley 11.281. — (Aprobado 16 de Septiembre de 1926).

Frutas al natural

Expediente N.º 378. G. de 1926. —Manifiestan frutas al natural o conservadas en agua, partida 180 y le denuncian las mismas al jugo compota o en almíbar, partida 179.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de frutas al natural, como lo comprueba el análisis químico, por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 180 como se manifiestan. — (Aprobado 6 de Septiembre de 1926).

Hule

Expediente N.º 158. I. de 1926. — Manifiestan hule para muebles o carruajes, partida 2514 y le denuncian como tejido de algodón estampado y dorado con sales metálicas no tarifado al 25 o|o. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de hule, como así lo comprueba el análisis químico destinados exclusivamente para muebles, según propia manifestación del interesado, por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2514, como se manifiesta. — (Aprobado 8 de Septiembre de 1926).

Pasta o pomada para depilar

Consulta N.º 291 de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una pasta o pomada para depilar, la que no figurando con partida propia en el Arancel, y en razón de no ser perfumada, por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 o|o.— (Aprobado 15 de Septiembre de 1926).

Encajes de algodón

Expediente N.º 304. A. de 1926. — Manifiestan encajes de hilo ordinarios, partida 2442 y le denuncian los mismos de hilo finos, partida 2443.

Examinadas las muestras y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un encajes igual al resuelto en el expediente 192. R. Que la Oficina Química Nacional ha dejado establecido que los encajes están constituídos por algodón y en consecuencia siendo estos hechos a mano se encuentran expresamente determinados en la partida que se menciona, por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2442, como se manifiesta. — (Aprobado 8 de Septiembre de 1926).

Hule, forma de pesarse

Expediente N.º 367 S. de 1926. — Manifiestan hule para carruajes de la partida 2514 y le denuncian el recargo de 10 o|o por venir sin envolturas.

Examinada la muestra y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, el hule que trae en lugar del palo un tubo grueso de cartón, no le corresponde sufrir el recargo denunciado, como así lo tiene resuelto este Tribunal, en los expedientes 325 y 375 S. del corriente año, por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que no procede el recargo denunciado — (Aprobado 9 de Septiembre de 1926).

Metal de composición

Expediente N.º 161. D. de 1926. —Manifiestan artículos de metal no bronce comprendidos en la partida 2281 y le denuncian los mismos regulares, partida 2280.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un metal de composición de la partida en que se manifiesta, como lo comprueba el análisis químico, por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2281, como se manifiesta. — (Aprobado 9 de Septiembre de 1926).

Papel para empapelar baúles

Expediente N.º 411 A. de 1926. — Manifiestan papel común de empapelar pintado, partida 2599 y le denuncian no mencionado de la partida 2609. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un papel para empapelar baúles, el cual como ya lo tiene resuelto este Tribunal en el expediente 234 F. de 1925,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2599, como se manifiesta. (Aprobado 8 de Septiembre de 1926).

Tejido de algodón de color

Expediente 126 O. de 1926. — Manifiestan tejido de algodón de color, partida 2016 y le denuncian el mismo como bordado al sistema Jacquard, partida 2006. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo expresa el miembro informante del Tribunal, se trata de un tejido de algodón de color, que si bien tienen una tercera fibra independiente de su trama y urdimbre, ésta no forma la fantasía de la tela a manera de bordado, razón por la que no puede clasificarse como bordado al sistema Jacquard, según lo especifica la resolución del M. de H. en el expediente 1507 D. de 1925.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2016 como se manifiesta. (Aprobado 17 de Septiembre de 1926).

Esencia de Anís

Expediente N.º 666 S. de 1925. — Manifiestan esencias artificiales de frutas, partida 3025 y le denuncian los mismos comprendidos en la partida 2027.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una esencia de anís, como así lo comprueba el informe de la Oficina Química Nacional, el que llega a la conclusión que el anetol no puede considerarse como un perfume sintético.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3018, kilo $ 4. más 60 % al 25 %,—más 12 o|o. (Aprobado 10 de Septiembre de 1926).

Lana para tejer

Consulta N.º 124, de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso se trata de lana que se emplea industrialmente para tejer como para bordar, la cual de acuerdo con lo resuelto por el M. de Hacienda en el expediente 1897 C. en Enero 9 de 1926 y solicitud 115 de 29 de Julio ppdo.,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2542, kilo $ 1. al 25 %. (Aprobado 16 de Septiembre de 1926).

Cartón fino

Consulta N.º 314, de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de cartones prensados de mucha dureza y resistencia, que por su tipo de fabricación, y

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2369, kilo $ 0.12, más 60 % al 25 %. (Aprobado 13 de Septiembre de 1926).

Arenques en salmuera

Consulta de empleado 33, de 1926. —

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, los arenques en salmuera, corresponde despacharse como conserva de pescado de la partida 223, en razón de no encontrarse comprendidos en las partidas 116 y 117 del Arancel. Que en lo que respecta a su derecho debe tributar el de 5 % que fija el artículo 2.º, inciso 9.º de la partida 11.281, como así lo tiene resuelto el Ministerio de Hacienda en los expedientes 129 T. en Febrero 27, 127 T. en Marzo 6, 128 T. en Abril 15, 1369 C. en Abril 14 y 8418 V. en Junio 21 de 1926.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 223, kilo $ 0.15, más 60 % al 5 %. (Aprobado 2? de Septiembre de 1926).

Hilo de cáñamo en ovillos

Consulta N.º 334, de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un hilo de cáñamo en ovillos, que se emplea comunmente para hacer macramé, etc.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2506, kilo $ 1. al 25 %. (Aprobado 15 Septiembre de 1926).

Sombrero de fieltro de lana

Consulta N.º 313, de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un sombrero de fieltro de lana, ordinario sin concluír.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 735, docena $ 4, más 60 % al 25 %. (Aprobado 15 de Septiembre de 1926).

Seda artificial para el telar

Consulta N.º 6, de 1926.

CONSIDERANDO:

Que la partida 97 bis, podría ser una creación o un doblamiento de la partida 97, pero resulta que de todos modos un propósito manifiesto de la ley de darle a la seda artificial para el telar un aforo menor por su inferioridad de calidad en su condición de artificial con relación a la seda animal.

Que en consecuencia el aforo de $ 3, más 60 % que determina la ley 11.281 queda firme en cualquiera de los conceptos enunciados, entendiéndose comprendidos en ese aforo únicamente aquellas sedas que reúnan o presenten las características típicas para el telar, variando solamente su derecho del 10 al 25 %, cuando no se compruebe su destino.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la seda artificial para el telar, corresponde despacharse por la partida 97 bis, kilo $ 3, con el derecho de 25 %, si no se prueba su destino para el telar y con el 10 % cuando se pruebe que es para el telar. (Modificado debiendo aforarse por la partida 2698, kilo $ 11, al 25 %, cuando no se pruebe su destino, Octubre 1.º de 1926).

Forma de paja fina

Consulta de empleado N.º 27 de 1926.

CONSIDERANDO:

Que com lo informan los señores Vistas del ramo, la muestra clasificada en la consulta 293 de 1924 es igual a la muestra N.º 2, del expediente 709 C. de 1924 y tratándose de formas de paja finas de la partida 737, corresponde dejar sin efecto a la resolución recaída en la solicitud 293.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que ha existido error de hecho en la resolución recaída en la solicitud 293 del año 1924 al llevar a la muestra consultada a la partida 723 y declarar que se trata de una forma de paja fina de la partida 737. (Aprobado 6 de Septiembre de 1926).

Cajitas de pintura y lápices de parafina

Expediente N.º 549 A., de 1926. — Manifiestan cajitas de pintura ordinarias para escuelas, partida 2349 y lápices de parafina en colores no tarifados y le denuncian las cajitas no tarifadas y un exceso de lápices. Examinadas las muestras, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, lo muestra N.º 1, es una caja de pinturas que por su tipo de fabricación y materiales empleados, no son las ordinarias para escuela de la partida en que se manifiestan, los que por no encontrarse comprendidas en Tarifa, corresponde despacharse por su valor en depósito, como ya lo tiene resuelto este Tribunal, en casos anteriores. Que en lo que respecta a la muestra N.º 2, se trata de lápices que según lo establece el análisis químico, están constituídos por caolín y un colorante derivado del alquitrán de hulla aglutinados con substancias grasas, parafina y estearina, los que no figuran con partida propia en el Arancel.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que ambas muestras son de valor declarado al 25 %. (Aprobado 5 de Febrero de 1925).

Artículos de electro-plata

Expediente N.° 387 L., de 1926. — Manifiestan metal plateado de calidad regular al 25 % y le denuncian el mismo al 50 %.

Atento los informes producidos y por unanimidad de votos,

Se resuelve informar:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y miembro informante del Tribunal, y teniendo en cuenta el análisis químico, se trata de metal electro-plata de calidad regular de la partida 2280, kilo $ 5, más 60 % al 50 %. que establece el art°. 2.°, inciso 1.° de la ley 11.281. (Aprobado por el Ministerio de Hacienda con fecha 20 de Agosto de 1926).

Dameros de cartón forrados en cueros y su juego de fichas

Expediente N.° 851 C., de 1926. — Manifiestan juguetes de otras clases, no siendo bronce, partida 2539 y le denuncian dameros comprendidos en la partida 2431.

Examinadas las muestras, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso se trata de un damero de cartón forrado en cuero, pintado o barnizado y de fichas para el juego de damas, formando en conjunto juegos completos, como así lo especifican los señores Vistas del ramo,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2431, docena $ 5, más 60 % al 25 %. (Aprobado por el Señor Administrador el 15 de Agosto y por el M. de Hacienda 25 del mismo mes del año corriente).

Papel de obras

Expediente N.° 149 L., de 1925. — Manifiestan papel blanco para obras y le denuncian el mismo como no mencionado de la partida 2609.

CONSIDERANDO:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, por cuanto como ya lo dejó expuesto se trata de un papel de obras, clasificado como tal por el Ministerio de Hacienda en el expediente 163 L. en Noviembre 3 de 1920, resolución ésta que no ha sido modificada hasta la fecha en que se documentó la mercadería, estando corroborada esta clasificación por el análisis químico, el cual establece que es papel para obras, destinado a impresión de grabados, etiquetas, fajas, etc.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Confirmar la clasificación anterior, como de la partida 2597. (Confirmada por el Ministerio de Hacienda el 16 de Agosto de 1926).

Melaza

Expediente N.° 141 M. de 1926. — Manifiestan miel en general de la partida 202 y le denuncian melaza o melote no tarifado.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una melaza, como lo comprueba el análisis químico, como así lo tiene resuelto este Tribunal en el expediente 199 M. del corriente año.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 202, en que se manifiesta. (Aprobado 18 de Septiembre de 1926).

Tejido de algodón con seda

Expediente N.° 607 M., de 1926. — Manifiestan tejido de algodón con seda, partida 2027 y le denuncian seda mezcla, partida 2057.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un tejido de algodón con seda, como así lo establece el análisis químico,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2021, kilo $ 4, más 60 % al 25 %. (Aprobado 9 de Septiembre de 1926).

Papel pintado y cortado con destino especial

Consulta N.° 353 de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un papel pintado y cortado con destino especial, razón por la que por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2609, kilo $ 0.40, más 60 % al 25 %. (Aprobado 16 de Septiembre de 1926).

Botones de pie para camisas

Expediente N.° 595 M., de 1926. — Manifiestan botones de pie de acero, hueso o pasta sobre cartones, comprendidos en la partida 2328 y le denuncian los mismos comprendidos en la partida 2330.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de botones de pie para camisas que corresponde despacharse por la partida 2328, por tenerlo así resuelto el Ministerio de Hacienda en el expediente 214 P. de 1924 y en razón de haberse dejado sin efecto lo resuelto en la solicitud de consulta N.° 95 de 1926.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2328, como se manifiesta. (Aprobado 28 de Septiembre de 1926).

Pañuelos de algodón

Expediente N.° 426 A. de 1926. — Manifiestan pañuelos de algodón sin vainillas, partida 1973 y le denuncian los mismos bordados, partida 1971.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y el miembro informante del Tribunal, el denunciante al notificarse de la resolución recaída en el expediente 172 A. de 1925, no ha dado cumplimiento a la misma o sea "formular una consulta de práctica para que se establezca una norma de despacho y de acuerdo con el art° 72 del D. R. de la ley 11.281".

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que por las razones apuntadas, corresponde clasificar los pañuelos en denuncia como bien manifestados. (Aprobado 28 de Septiembre de 1926).

Pieza de repuesto para automóvil (Recargo 10 %)

Consulta N.° 883 L. de 1926.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, en una de las notas complementarias de la Sección VII del Arancel se establece que "en los artículos aforados al peso están incluídos los papeles, cajas y envolturas, así como los fardos cuando vengan en este envase". Que el art° 82 de la ley 11.281 establece que "las mercaderías que por disposición de la Tarifa de Avalúos y notas complementarias deben pesarse con sus envolturas y envases inmediatos y se importen sin estos envases y envolturas, sufrirán el recargo de 10 %, sobre sus respectivos aforos". Que es de tenerse en cuenta que el referido artículo, y a raíz de una consulta formulada por la Aduana sobre la forma de pesar las piezas para coches y motores de automóviles, el Ministerio de Hacienda resolvió que debía aplicarse a la letra el artículo 14 de la ley 10.362, es decir que le corresponde el recargo de 10 % cuando vienen sin los envases y envolturas

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que tratándose de un caso ya resuelto por el Ministerio de Hacienda, debe estarse a lo dispuesto, aplicando el recargo de 10 %, cuando las piezas en cuestión vengan sin envolturas o envases correspondientes. (Aprobado 22 de Septiembre de 1926).

Reloj despertador sin repetición

Consulta N.° 360 de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de relojes despertadores, sin repetición, de formato cuadrado, con vidrio biselado que por su tipo de fabricación y materiales empleados,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 627, docena $ 8, más 60 % al 25 %. (Aprobado 20 de Septiembre de 1926).

Papel para envolver impreso

Consulta N.° 3437 C. de 1926.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la manifestación comprometida por el interesado, en el despacho 86.079, debe aforarse por la partida 5294 al 40 %, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en Junio 8 de 1925, expediente 3444 C. B. O. N.° 9419, en el que dispone que un papel para envolver manteca, que venía impreso debía tributar dicho derecho, en lugar del específico $ 0.08 de la partida mencionada. Que el hecho de que la resolución Ministerial citada mencione papel para envolver manteca, no quiere decir que éste sea aplicable únicamente a los papeles con ese destino, pues de aceptar tal temperamento sería crear un privilegio para esa clase de papel, teniendo en cuenta que los papeles para envolver de la partida 2594 tributan un derecho de 100 % desde que figuran con un derecho específico de $ 0.08, sobre el aforo de kilo $ 0.08,

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que le corresponde el aforo de la partida 2594, kilo $ 0.08, más 60 % al 40 %. (Aprobado 21 de Septiembre de 1926).

Cordón forrado en goma unipolar

Sumario N.° 455. de 1925. — Manifiestan alambre de cobre forrado en algodón para electricidad de 9 milímetros, partida 1556 y le denuncian cable de un solo conductor, forrado en goma, no tarifado.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un cordón forrado en goma, unipolar, el que no encontrándose comprendido en partida alguna de Tarifa,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 %. (Aprobado 21 de Julio de 1926).

Esencias varias

Consulta N.° 244 de 1926. — Atento los informes producidos y por unanimidad de votos,

Se resuelve informar

Que las esencias de vainilla, naranja, frutillas y almendras, para condimentos se despachan por la partida 3029, kilo $ 4, más 60 % al 25 %. Estando sujetas al análisis químico. (Aprobado 15 de Septiembre de 1926).

Desinfectante

Consulta N.° 391 de 1925.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de un desinfectante constituído por aceites fenólicos de alquitrán y jabones, producto el cual no se encuentra tarifado,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 %, pudiéndose despachar como específico para la sarna siempre que se registre y pruebe como tal. (Aprobado 15 de Septiembre de 1926).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

BIBLIOTECA NACIONAL. — (SECCION DEPOSITO LEGAL)

Lista de las obras depositadas en la Sección Depósito Legal de la Biblioteca Nacional, en cumplimiento de las Leyes 7092 y 9510, de propiedad científica artística y literaria, durante el mes de Septiembre de 1926—

Septiembre 1.° — 26177. — Mesa alegre. (Shimmy para piano). — Max van Perdeck. Manuscrita.

Septiembre 1.° — 26178. — Ecos lejanos del Sud .(Shimmy para piano). Max van Perdeck. Manuscrita.

Septiembre 1.° — 26179. — Deseos. (Tango para piano). Max van Perdeck. Manuscrita.

Septiembre 1.° — 26180. — Don Raúl. (Tango para piano). Max van Perdeck. Manuscrita.

Septiembre 1.° — 26181. — El Buenos Aires. (Tango milonga). Alfonso J. Diez Jones. Buenos Aires.

Septiembre 1.° — 26182. — ¡América levanta! Alfredo Díaz de Molina. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 1.° — 26183. — Arrepentimiento. (Vals para piano). A. Rivera y Pío Julio Luciro. Manuscrita.

Septiembre 1.° — 26184. — Estudiantes... (Fox-trot para piano). A. Domichovsky y Juan F. Olezza. Manuscrita.

Septiembre 1.° — 26185. — Mister Velich. (Shimmy humorístico para piano y canto). Letra y música de Juan M. Velich.

Septiembre 1.° — 26186. — Don Alfonso! (Paso doble). Juan Carlos Ferrarotti. Manuscrita.

Septiembre 1.° — 26187. — Noches de frío. (Tango milonga para piano). Letra y música de Juan Manuel Calvi. Manuscrita.

Septiembre 1.° — 26188. — Oración cuyana. (Zampa para piano y canto). Letra y música de Ricardo Acevedo. Manuscrita.

Septiembre 1.° — 26189. — Rosas cuyanas (Zampa). Letra de Ceferino Zarandón. Música de Ricardo Acevedo. Manuscrita.

Septiembre 1.° — 26190. — Dime por qué me dejastes. (Vals para piano y canto). Letra de Ceferino Zarandón. Música de Ricardo Acevedo. Manuscrita.

Septiembre 1.° — 26191. — Amor e ingratitud. (Vals para piano y canto). Letra de Hipólito Chaca. Música de Ricardo Acevedo. Manuscrita.

Septiembre 1.° — 26192. — Triunfo entrerriano. (Bailecito para piano y canto). Letra de Ceferino Zarandón. Música de Ricardo Acevedo. Manuscrita.

Septiembre 1.° — 26193. — San Luis, Mendoza y San Juan. (Zamba para piano y canto). Letra de Ceferino Zarandón. Música de Ricardo Acevedo. Manuscrita.

Septiembre 1.° — 26194. — Saludo a Mendoza. (Tonada). Letra de Ceferino Zarandón. Música de Ricardo Acevedo. Manuscrita.

Septiembre 1.° — 26195. — En tu ventana. (Vals para piano y canto). Letra y música de Ricardo Acevedo. Manuscrita.

Septiembre 1.°—26196.—Viejo amor. (Tango canción). Letra de Horacio Zubiría. Música de Isaías A. Pittaluga. Manuscrita.

Septiembre 1.° — 26197. — La Fuga. (Vals). Nicolasa del Ciancio. Manuscrita.

Septiembre 1.° — 26198. — Puro adorno. (Tango). Nicolasa del Ciancio. Manuscrita.

Septiembre 1.° — 26199. — Alma errante. (Vals). Nicolasa del Ciancio. Manuscrita.

Septiembre 1.° — 26200. — El conventillo. (Tango). Nicolasa del Ciancio. Manuscrita.

Septiembre 1.° — 26201. — El fakir. (Shimmy blue). Nicolasa del Ciancio. Manuscrita.

Septiembre 1.° — 26202. — Tristezas de amor. (Vals). Nicolasa del Ciancio. Manuscrita.

Septiembre 1.° — 26303. — Mardita sea. (Paso doble). Nicolasa del Ciancio. Manuscrita.

Septiembre 1.° — 26204. — Muchacho loco. (Tango). Nicolasa del Ciancio. Manuscrita.

Septiembre 1.° — 26205. — Venecia. (Paso doble). Nicolasa del Ciancio. Manuscrita.

Septiembre 1.° — 26206. — Siempre tanguear. (Tango). Nicolasa del Ciancio). Manuscrita.

Septiembre 1.° — 26207. — En la selva. (Shimmy). Nicolasa del Ciancio. Manuscrita.

Septiembre 2. — 26208. — Geografía de América. Jorge A. Boero. Buenos Aires.

Septiembre 2. — 26209. — Historia de la edad media. (13 ed.). Enrique B. Prack. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 2. — 26210. — Chaquiras. Miguel A. Caminos. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 2. — 26210. — Los privilegios universitarios ante la Constitución Nacional. Roberto Kurtz. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 2. — 26212. — Guía mensual "El Chauffeur" y "El Volante". Año IV, N.° 45. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 2. — 26213. — Monitor de Sociedades y Patentes de Invención. Tomo XLII. N.° 250. Buenos Aires, 1926

Septiembre 2. — 26214. — Revista Argentine de Obstetricia y Ginecología. Año X. N.° 1. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 2. — 26215. — El Bien Raíz. Año VI, Nos. 53, 54 y 55. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 2. — 26216. — Asturias. Año VIII. N.° 54. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 2. — 26217. — Gaceta de Granja. Año VIII, Nos. 83 y 84. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 2. — 26218. — Progreso. Año III, N.° 78. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 2. — 26219. — Vogue. (Edición de La Nación). Volumen XII, N.° 68. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 2. — 26220. — Más que la honra. (Pieza en cuatro actos). Alcira Olivé. Esc. a máquina.

Septiembre 2. — 26221. — Lirio rojo. (Tango para piano). José S. Rossino. Manuscrita.

Septiembre 2. — 26222. — Nena divina. (Tango para piano). José S. Rossino. Manuscrita.

Septiembre 2. — 26223. — En las tinieblas. (Tango para piano). José S. Rossino. Manuscrita.

Septiembre 2. — 26224. — De tierra adentro.. (Paso doble para piano). José S. Rossino. Manuscrita.

Septiembre 2. — 26225. — Las sanjuaninas. (Zampa para piano). José S. Rossino. Manuscrita.

Septiembre 2. — 26226. — Vanidosa. (Tango para piano). José S. Rossino. Manuscrita.

Septiembre 2. — 26227. — Loving you. (Amándote). (Shimmy). José S. Rossino. Manuscrita.

Septiembre 2. — 26228. — Se fué mi china. (Zamba para piano). Letra y música de Eduardo Luis Peirano. Manuscrita.

Septiembre 2. — 26229. — Yeyiya. (Tango). Alberto O. Lagos. Manuscrita.

Septiembre 2. — 26230. — El Cancionero o Cancionero. (Tango). Alberto O. Lagos. Manuscrita.

Septiembre 2. — 26231. — Paciencia hermano... (Tango). Alberto O. Lagos. Manuscrita.

Septiembre 2. — 26232. — Canta, pebeta. (Tango). Alberto O. Lagos. Manuscrita.

Septiembre 2. — 27233. — Machazo o "Floreos". (Tango). Alberto O. Lagos. Manuscrita.

Septiembre 2. — 26234. — ¿Quien robó mi amor? (Fox-trot). Letra de Oscar Peenter. Música de Ricardo Tanturi y Raúl A. Sánchez. Buenos Aires.

Septiembre 2. — 26325. — Entre Ríos. (Tango para piano). Enrique F. Elías. Buenos Aires.

Septiembre 2. — 26236. — A los héroes del Buenos Aires. (Marcha patriótica). Letra y música de P. Numa Córdoba y Hugo La Rocca. Buenos Aires.

Septiembre 2. — 26237. — Tarantella. (Para piano y violín). Luis Sambucetti. Buenos Aires.

Septiembre 2. — 26238. — La Capital. Año LIX. Nos. 18312 a 18372. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 2. — 26239. — Le Courrier de La Plata. Año 62. Nos. 1 a 61. Buenos Aires.

Septiembre 2. — 26240. — Buenos Aires Herald. Año 50. Nos. 7072 a 7133. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 2. — 26241. — Giornale d'Italia. Año XX. Nos. 2528 a 3580. Alterada la numeración). Buenos Aires, 1926.

Septiembre 2. — 26242. — La Epoca. Año XI. Nos. 3705 a 3765. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 2. — 26243. — La Fronda. Año VII. Nos. 3378 a 3438. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 2. — 26244. — Gaceta del Foro. Año XI, Nos. 3145 a 3206. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 2. — 26245. — Crítica, (5.ª edición). Año XIII. Nos. 4636 a 4697. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 2. — 26246. — El Diario Español. Año LIII, Nos. 17725 a 17786. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 2. — 26247. — Los Principios. Año XXXIII, Nos. 9739 a 9798. (Por error en la numeración se repite el N.° 9749. Faltan los Nos. 9753 y 9754). Córdoba, 1926.

Septiembre 2. — 26248. — El País. Año I. Nos. 217 a 276. Santiago del Estero.

Septiembre 2. — 26249. — Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Año XVI. Nos. 4614 a 4664. La Plata, 1926.

Septiembre 2. — 26250. — Boletín Oficial de la República Argentina. Año XXXIV, Nos. 9666 a 9716. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 2. — 26251.— Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes. Año XIII, Nos. 4146 a 4197. Corrientes, 1926.

Septiembre 2. — 26252. — Boletín Judicial de la República Argentina. Año XXXIX. Números 10311 a 10371. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 2. — 26253. — El Argentino. Año XX, Nos. 7930 a 7990. La Plata, 1926.

Septiembre 2. — 26254. — Argentinisches Tageblatt. Año XXXVIII, Nos. 11275 a 11326. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 2. — 26255. — El Avisador Mercantil. Año XXVIII, Nos. 7783 a 7842, y Suplemento Extraordinario Nos. 60 y 61. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 2. — 26256. — Deutsche La Plata Zeitung. Año 58, Nos. 152 a 203. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 2. — 26257. — La Argentina. Año XXVI, Nos. 8507 a 8567. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 2. — 26258. — El Diario Año XLV, Nos. 13781 a 13833. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 3. — 26259. — Rasgos biográficos del Cardenal Juan Cagliero. (Lecturas Católicas. Año XLI, entrega 507-8). Buenos Aires.

Septiembre 3. — 26260. — Nueva Guía Peuser del Viajero. Año 42, N.° 47. Buenos Aires.

Septiembre 3. — 26261. — Guía Expreso. Año XVII, Septiembre 1926. — Buenos Aires.

Septiembre 3. — 26262. — Colección de oraciones espiritistas, extractadas de las obras de Allan Kardec. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 3. — 26263. — Bello y útil. (Libro de lectura por Delfina Piuma Schmidt. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 3. — 26264. — Arte de la lectura y de la declamación. Tomo III. Enrique García Velloso. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 3. — 26265. — Revista de la Sanidad Militar. Año XXIV. Enero a Marzo de 1925. Segundo y tercer trimestre y cuarto trimestre de 1925. Buenos Aires, 1925.

Septiembre 3. — 26266. — Noel. Año VII, Nos. 144 a 153. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 3. — 26267. — Boletín Mensual de Coreos y Telégrafos. Año XXV, N.° 288. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 3. — 26268. — Hacienda y Administración. Año II, Nos. 7, 8 y 9; Año III, N.° 10. Rosario, 1926.

Septiembre 3. — 26269. — La Baskonia. Año XXXIII. Nos. 1169 a 1184. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 3. — 26270. — Desdeñosa. (Tango para piano). Miguel A. Fama. Manuscrita.

Septiembre 3. — 26271. — Cocaína. (Tango). Letra de F. García Giménez. Música de Angel Milito. Buenos Aires.

Septiembre 3. — 26272. — La plegaria. (Tango). Música de E. de Caro. Letra de E. Cárdenas. Buenos Aires.

Septiembre 3. — Flores 26273. — Flores cuyanas. (Vals criollo). Letra de Agustín A. Cornejo. Música de Miguel Cáceres. Manuscrita.

Septiembre 3. — 26274. — La Previsión. (Cartel anunciador). E. Meyer Arana. Buenos Aires.

Septiembre 4. — 26275. — La Terapéutica Moderna. (Revista de Medicina). Año I, N.ª 8. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 4. — 26276. — Meditando (Tango). Amado Simone. Buenos Aires).

Septiembre 4. — 26277. — Canaro en París. (Gran tango de salón para piano). — Alejandro Scarpino y Juan Caldarella. Buenos Aires.

Septiembre 4. — 26278. — Y no tengas que sufrir. (Tango canción). Letra de Carlos Dix. Música de Eugenio Nobile. Buenos Aires.

Septiembre 4. — 26279. — Penando por su querer. (Zamba canción). Letra y música de Ramón E. Floran. Buenos Aires.

Septiembre 4. — 26281. — Caricias de mujer. (Vals lento). Letra adaptada de Enrique P. Maroni. Música de Adolfo R. Avilés. Buenos Aires.

Septiembre 4. — 26282. — Son grupos. (Letra y música de G. H. Matos Rodríguez). Buenos Aires.

Septiembre 6. — 26283. — Revista de la Sociedad Argentina de Hipología y Pediatría. Año 1, N.° 4. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 6. — 26284. — Revista de la Sociedad Argentina de Otorinolaringología. Año I. N.° 3. Buenos Aires, 1925.

Septiembre 6. — 26285. — Revista de la Sociedad Argentina de Fisiología. Año I. N.° 2. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 6. — 26286. — Revista de la Sociedad Argentina de Oftalmología. Año I. Nos. 2, 3 y 4. Buenos Aires, 1925.

Septiembre 6. — 26287. — Revista de la Sociedad Argentina de Radio y Electrología. Año I. Tomo I. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 6. — 26288. — Revista de la Sociedad de Higiene y Microbiología. Año I. N.° 1. Buenos Aires, 1925.

Septiembre 6. — 26289. — Revista de Especialidades. Año I. N.° 1. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 6. — 26290. — Revista de la Sociedad Argentina de Biología y su filial la Sociedad de Biología del Litoral. Año I.° Nos. 5 a 9; año II. Nos. 1 a 3. Buenos Aires, 1925|26.

Septiembre 6. — 26291. — Boletín de la Asociación Médica Argentina. Números 4, 5, 6,. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 6. — 26292. — Revista de la Asociación Médica Argentina. Tomo XXXVIII, Números 235 a 240. Tomo XXXIX. Nos. 241 a 146. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 6. — 26293. — Revista de la Sociedad de Medicina Interna. Tomo I. Nos. 9 a 15; tomo II, N.° 1. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 6. — 26294. — Revista de la Sociedad de Medicina Interna y de la Sociedad de Fisiología. Tomo II. N.° 2.

Septiembre 6. — 26295. — Revista de la Sociedad Argentina de Urología. Año I. Nos. 6 y 7. Buenos Aires, 1925.

Septiembre 6. — 26296. — Revista de la Sociedad Argentina de Neurología y Psiquiatría. Año I. Tomo I. Nos. 5 y 6. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 6. — 26297. — Revista Farmacéutica. Año LXVIII. Tomo N.° LXVII. N.° 12. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 6. — 26298. — Anales de la Unión I. Argentina. Año XXXIX. N.° 691 y año XL. N.° 692. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 6. — 26299. — Céltiga. Año III. Nos. 29 a 40. Bs. Aires. 1926.

Septiembre 6. — 26300. — Herejías literarias. José C. Picone. La Plata.

Septiembre 6. — 26301. — La regla de cálculo. Instrucciones prácticas. Felipe Anguita. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 6. — 26302. — Mariposa. (Tango para piano). José Alberani. Manuscrita.

Septiembre 6. — 26303. — El Oeste. (Revista mensual de la Guía Comercial del F. C. Oeste de Buenos Aires). Año VI, N.° LXVI. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 6. — 26304. — Ojos gitanos. (Paso doble). Letra de Víctor Reznick. Música de Herman Schapiro. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 6. — 26305. — La Pampa y su pasión. (Novela). Manuel Gálvez. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 6. — 26306. — Ché, chofer... al Foli. (Tango). Letra de Armando J. Tagini. Música de Ferrazzano-Pollero. Buenos Aires.

Septiembre 6. — 26307. — Cuando tú me quieras. (Tango). Letra de F. Bohigas. Música de Ferrazzano-Pollero. Buenos Aires.

Septiembre 6. — 26308. — Tu pena. (Zamba). Letra y música de Rodolfo Enrique Boris. Manuscrita.

Septiembre 6. — 26309. — Tú tienes los labios rojos... (Tango). Letra y música de Rodolfo Enrique Boris. Manuscrita.

Septiembre 6. — 26310. — Margarita blanca... (Zamba). Letra y música de Rodolfo Enrique Boris. Manuscrita.

Septiembre 6. — 26311. — Chilenito. (Tonada zamba). Letra y música de Agustín C. Irusta. Manuscrita.

Septiembre 6. — 26312. — Por el mundo. (Tango milonga). G. A. Muñoz y B. Torreiro. Manuscrita.

Septiembre 6. — 26313. — A mi lira. (Estilo). (Aire nacional argentino, con letra para guitarra). Julián Aguirre. Manuscrita.

Septiembre 6. — 26314. — Aquella rosa. (Zamba). Aire nacional argentino con letra para guitarra. (Op. 18). Julián Ortíz. Manuscrita.

Septiembre 6. — 26315. — La paisanada (Aire nacional argentino, con letra para guitarra). (Op. 17). Julián Ortíz. Manuscrita.

Septiembre 6. — 26316. — Golondrinas y mariposas. (Vidalita). (Aire nacional argentino, con letra para guitarra). (Op. 15). Julián Ortíz. Manuscrita.

Septiembre 6. — 26317. — De mi flor (Gato). (Aire nacional argentino, con letra para guitarra). (Op. 16). Julián Ortíz. Manuscrita.

Septiembre 6. — 26318. — La revancha. (Tango milonga para piano). Pedro Blanco Laurenz. Buenos Aires.

Septiembre 6. — 26319. — Flor de noche. (Tango canción). Letra de H. E. de Costa. Música de De Caro y Laurenz. Buenos Aires.

Septiembre 6. — 26320. — El rancho de totora. (Pequeño poema criollo). Letra y música de Nicanor Dorr Mansilla.

Septiembre 6. — 26321. — Corrales. (Tango). Letra de Ismael Ricardo y G. F. Martinelli Massa. Música de Gabriel J. Rodríguez y Francisco Flaiban. Manuscrita.

Septiembre 6. — 26322. — Mi carcelera. (Zamba-canción). Letra de P. P. Salvetti. Música de E. Wiurnos. Buenos Aires.

Septiembre 6. — 26323. — Acción Femenina. Año V. N.° 50. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 8. — 26324. — La Bastarda. (Drama en un acto y dos cuadros). Carlos J. Devoto. Esc. a máquina.

Septiembre 8. — 26325. — Un chico bien. (Tango canción). Letra de Enrique Dizeo. Música de Juan Maglio. (Pacho). Buenos Aires.

Septiembre 8. — 26326. — Ojos azules. (Vals). Miguel Cafre.

Septiembre 8. — 26327. — Nociones de geología. Juan B. Lara. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 8. — 26328. — Au pays de France. (Troisiéme année de français). Mme. Camerlink et G. H. Camerlinck. París. Buenos Aires, 1925.

Septiembre 8. — 26329. — France. (1er. année de français). 4.ª ed. Mme. Camerlink et G. H. Camerlinck. París. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 8. — 26330. — Nuestra Casa. Año II. N.° 19. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 8. — 26331. — Martín Fierro. Año III. Segunda época. N.° 33. Muenos Aires, 1926.

Septiembre 8. — 26332. — Revista mensual. B. A. P. Año IX, N.° 106. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 8. — 26333. — El Campo. Año X, N.° 118. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 8. — 26334. — Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal. Año XIII. N.° 76. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 8. — 26335. — Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal. (Indice general. Años 1914 a 1923). Buenos Aires.

Septiembre 8. — 26336. — La Industria Azucarera. Año XXXII, N.° 394. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 8. — 26337. — El Asegurador Argentino. Año XI, N.° 123, segunda época. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 8. — 26338. — Revista del Impuesto Unico. Año V. N.° 59.— Buenos Aires, 1926.

Septiembre 8. — 26339. — Boletines y trabajos de la Sociedad de Cirugía de Buenos Aires. Tomo X, N.° 20. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 8. — 26340. — Revista del Suboficial. Año VIII. N.° 92. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 8. — 26341. — De otros tiempos. Gran pout-pourri de tangos para piano). Francisco R. Canosa. Buenos Aires.

Septiembre 8. — 26342. — ¡Que jabón! (Paso doble humorístico). Juan Manuel Calvi. Buenos Aires.

Septiembre 8. — 26343. — Princesota. (Tango canción). Letra y música de A. J. Trelles. Buenos Aires.

Septiembre 8. — 26344. — A mi guitarra. (Estilo con letra). Poesía y música de A. Trelles. Buenos Aires.

Septiembre 8. — 26345. — La yerra. (Estilo para canto y piano). Letra de José Matheu García. Música de Juan Puentes. Buenos Aires.

Septiembre 8. — 26346. — Derroche de amor. (Tango). Roberto V. Tosi. Manuscrita.

Septiembre 8. — 26347. — L'aime jolie. (La amo linda). (Shimmy). Roberto V. Tosi. Manuscrita.

Septiembre 8.—26348—Tristecito correntino. (Melodía argentina). Domingo V. Lombardi. Manuscrita.

Septiembre 8. — 26349. — Sin corazón. (Tango). Italo Goyeche. Manuscrita.

Septiembre 8.—26350—La Serranita. (Canción). Letra de Oscar R. Beltrán. Música de Benito Sarabia. Manuscrita.

Septiembre 9. — 26351. — Poliedro azul. (Poesías). Arturo Vázquez Cey. Bs. Aires, 1926.

Septiembre 9. — 26352. — Angustias. Constantino Fragua. Bs. Aires, 1926.

Septiembre 9. — 26353. — Tú no eres el culpable. (Argumento cinematográfico). Pedro Manera. Esc. a máquina.

Septiembre 9. — 26354. — Atalaya. Año XXVII, N.° 10. Florida. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 9. — 26355. — Revista Telegráfica. Año XV, N.° 163. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 9. — 26356. — Flor del día. Música de Agustín S. Caro. Manuscrita.

Septiembre 9. — 26357. — Claveles cordobeses. Música de Agustín S. Caro. Manuscrita.

Septiembre 8. — 26358. — Mi negra. (Tango). L. M. de Ponce. Manuscrita.

Septiembre 9. — 26359. — De vuelta 7al pago. (Tango). A. Paolantonio Manuscrita.

Septiembre 9. — 26360. — San Martín. (Pericón). Juan Borhese. Manuscrita.

Septiembre 9. — 26361. — Sólo tú. (Tango). Carlos Alberto Nauviolles. Ma-nuscrita.

Septiembre 9. — 26362. — Orgías de amor. (Gran tango canción). Letra y música de Vicente Salerno. Buenos Aires.

Septiembre 9. — 26363. — Horas felices. (Vals). Letra de M. Fernández. Música de José R. García. Buenos Aires.

Septiembre 9. — 26364. — ¡Adiós, que te vaya bien!... (Tango canción). Letra de F. Bastardi. Música de Juan Rezzano. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 9. — 26365. — No volvió. (Shimmy). Letra de Avelino Serra. Música de José Vicente Pini. Buenos Aires.

Septiembre 9. — 26366. — Nostalgia. (Tango de moda). Letra de Avelino Serra. Música de Ricardo Artigas. Buenos Aires).

Septiembre 9. — 26367. — ¡Aquel sueño!... (Tango canción). Letra de Armando J. Tagini. Música de Domingo Precona. Buenos Aires.

Septiembre 10. — 26368. — La Tribuna Odontológica. Año IX. N.° 12; año X, Nos. 1 a 9. Buenos Aires, 1925|26.

Septiembre 10. — 26369. — Crónica informativa del Ministerio del Interior. Año I, N.° 6. Buenos Aires, 1925.

Septiembre 10. — 26370. — Boletín mensual de la U. P. C. A. Año VII. N.° 79. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 10. — 26371. — Le Cronache Italiane. Año VII. Nos. 6 y 7. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 10. — 26372. — Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año VI, N.° 64. Rosario, 1926.

Septiembre 10. — 26373. — Tratado completo de la teoría de la música. Josefina Abella de Rossi. Bs. Aires, 1926.

Septiembre 10. — 26374. — Floreita. (Tango para piano). Pedro Marotta. Manuscrita.

Septiembre 9. — 26375. — Princesita Manuscrita.

Septiembre 10. — 26375. — Princesita del amor. (Tango). Letra de Esteban Flores. Música de Alfredo Pelaia. Manuscrita.

Septiembre 10.—26376.—Yá... ¿por qué? (Tango). Letra de Atilio Supparo. Música de Rafael Iriarte. Buenos Aires.

Septiembre 10. — 26377. — Leyenda triste. (Tango canción). Letra de Ricardo Brignolo. Música de Mauricio Saiovich. Buenos Aires.

Septiembre 10. — 26378. — Jazz. (Shimmy-fox-trot). Letra de Luis I. de Tejería. Música de Mauricio Saiovich. Buenos Aires.

Septiembre 10. — 26379. — El sabio. (Tango para piano). J. Canaro. Buenos Aires.

Septiembre 10. — 26380. — América. (Nuestras naciones ante los Estados Unidos). Arturo Capdevila. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 11. — 26381. — Antecedentes de la Revolución de Mayo. III: El levantamiento general y la política portuguesa. 1808. Diego Luis Molinari. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 11. — 26382. — Sloga. Año I, Nos. 1 a 8. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 11. — 26383. — La Ingeniería. Año XXX, N.° 8. (622). Buenos Aires, 1926.

Septiembre 11. — 26384. — El repunte. (Tango). Juan Faillace. Manuscrita.

Septiembre 11. — 26385. — ¡Poca clase !... (Tango). Hugo La Roca. Manuscrita.

Septiembre 11. — 26386. — Gotas de sangre. (Gran tango canción para piano). Letra de M. Terán. Música de Juan y D. Faillace. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 13. — 26387. — Revista Eclesiástica del Arzobispado. Año XXVI. N.° 323. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 13. — 26388. — Poca cosa. (Tango canción). Alpidio B. Fernández. Manuscrita.

Septiembre 13. — 26389. — Borracho. (Tango para piano). Francisco Peña. Manuscrita.

Septiembre 13. — 26390. — La Viejecita. (Pasaje histórico, en un acto y un cuadro. Año 1812). Baltasar Tejeiro Sánchez.

Septiembre 13. — 26391. — El casamiento de Mariquiña. (Comedia en un acto y dos cuadros). Baltasar Tejeiro Sánchez.

Septiembre 13. — 26392. — Tú llorabas. (Tango canción). Fernando Solis. Manuscrita.

Septiembre 13. — 26393. — Era un rincón de alegría. (Tango para piano). Luis N. Visca. Manuscrita.

Septiembre 13. — 26394. — Una ilusión. (Tango para piano). Luis N. Visca. Manuscrita.

Septiembre 13. — 26395. — ¿Pá qué me mira? (¿Le debo algo?). (Tango) Luis Stalman y Mario C. Lodigiani.— Manuscrita.

Septiembre 13. — 26396. — Vida nueva. (Tango). Luis Stalman y Mario C. Lodigiani. Manuscrita.

Septiembre 13. — 26397. — ¡No llores, hermano! (Tango canción). G. A. Muñoz. Manuscrita.

Septiembre 14. — 26398. — Nosotros. Año XX, N.° 207. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 14 — 26399. — France. (2.° année de français). Mme. Camerlinck y G. H. Camerlinck. París. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 14. — 26400. — Curso de finanzas. Tomo II. Alejandro Ruzo. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 14. — 26401. — Curso de derecho internacional privado a base de las conferencias dadas en la Facultad de Derecho de Buenos Aires y La Plata, por el profesor Carlos M. Vico, compiladas y arregladas por Pedro Frutos e Ismael P. Argüello (H.). Tomo I. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 14. — 26402. — Curso de derechos reales, dictado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por el profesor titular de la materia, doctor Héctor Lafaille. Notas taquigráficas de Isauro P. Argüello (h.) y Pedro Frutos. (2.ª edición). Tomo III. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 14. — 26403. — Bibelot. (Tango). Letra de L. E. Benmuyal. Música de Ramón E. Florán. Manuscrita.

Septiembre 14. — 26404. — Revista de Arquitectura. Año XII. N.° 69. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 14. — 26405. — Bajo la pálida luna. (Shimmy para piano). Letra de F. García Giménez. Música de R. Carrera Sotelo. Buenos Aires.

Septiembre 14. — 26406. — El iluso. (Tango). José López Ares. Buenos Aires.

Septiembre 14. — 26407. — ¿Te agrada así? (Vals). Manuel Galán Deheza. Manuscrita.

Septiembre 14. — 26408. — ¡Grito de vencida! (Tango). Manuel Galán Deheza. Manuscrita.

Septiembre 14. — 26409. — Linda agachada barajo! (Tango) Manuel Galán Deheza. Manuscrita.

Septiembre 14. — 26410. — ¡Ojos que emanan llamas! (Tango). Manuel Galán Deheza. Manuscrita.

Septiembre 14. — 26411. — ¡Es tu ternura salvaje!. (Tango). Manuel Galán Deheza. Manuscrita.

Septiembre 14. — 26412. — ¡Atesoras todo! (Tango). Manuel Galán Deheza. Manuscrita.

Septiembre 14. — 26413. — Misiones. Francisco Suaiter Martínez. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 14. — 26414. — Volga. (Croquis de mapas de El Mundo en Hemisferio, Prov. de Córdoba, América del Sur, Italia, Africa, Finlandia, Dinamarca, España y Portugal y Prov. de Entre Ríos.

Septiembre 14. — 26415. — Rezongona. (Tango). Rosa Rodríguez. Manuscrita.

Septiembre 14. — 26416. — Por mi madre. (Tango canción para piano y canto). Letra y música de José Di Clemente. Manuscrita.

Septiembre 14. — 26417. — Oración. (Tango canción). Letra de E. Paz. Música de Luis M. Martínez. Buenos Aires.

Septiembre 14. — 26418. — Andacia. (Tango canción). Letra de C. Esteban Flores. Música de Hugo La Roca. Manuscrita.

Septiembre 14. — 26419. — Domingo 7. (Tango para piano). Emilio B. Cárcano.

Septiembre 15. — 26420. — Zogoibi. Enrique Lareta. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 15. — 26421. — Boletines y trabajos de la Sociedad de Cirugía de Buenos Aires. Tomo X, N.° 21. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 15. — 26422. — Crónica mensual del Departamento Nacional del Trabajo. Año IX, Nos. 99, 100 y 101 y 102. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 15. — 26423. — Asturias. Año VIII, N.° 56. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 15. — 26424. — El poder del nieto. (Comedia en un acto y tres cuadro). Rodolfo Leonardi y Mariano Arcieri. Esc. a máquina.

Septiembre 15. — 26425. — Mi bomboncito. (Fox-trot). Letra y música de Marcelo C. Stern. Manuscrita.

Septiembre 15. — 26426. — El embrujo. (Tango para piano). Emilio Sassenus. Manuscrita.

Septiembre 15. — 26427. — Buen amigo. (Tango para violín). Emilio Sassenus. Manuscrita.

Septiembre 15.—26428.—El lirio de la vida. (Vals para piano). Nicolás Mastroiacovo. Rosario de Santa Fe.

Septiembre 15. — 26429. — Humorismo Mundial. Año I, Nos. 1 y 2. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 15. — 26430. — Sangre natal. Nilde Charden. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 15. — 26431. — Siete meses por Europa. (Cartas a mi hermana). Adrián Patroni. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 15. — 26432. — Visiones y recuerdos del camino. Dionisio R. Napal. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 15. — 26433. — Dorrego y el federalismo argentino. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 15. — 26434. — Principio de empleo de la fortificación de campaña en la guerra de movimiento. Angel Costa. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 15.—26435.—Revista Militar. Año XXVII. N.° 307. Volumen XLVII. N.° 2. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 15. — 26436. — Conferencia sobre la reforma al código militar vigente. Demetrio Márquez. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 15. — 26437. — El pasado y el presente de la fortificación y su empleo en la defensa del Estado. Alexis von Schwarz. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 15.—26438—Las mujeres son el diablo. Comedia dramática en 3 actos breves). Aníbal Urribarri. Esc. a máquina.

Septiembre 15. — 26439. — La oración. (Zamba). Miguel Cafre. Manuscrita.

Septiembre 15. — 26440. — Trova doliente. (Tango). Miguel Cafre. Manuscrita.

Septiembre 14. — 26441. — La reliquia. (Tango para piano). Sebastián Massaferro. Manuscrita.

Septiembre 15. — 26442. — De vuelta al nido. (Tango para piano). Sebastián Massaferro. Manuscrita.

Septiembre 15. — 26443. — Helena. (Tango para piano). Letra de F. García Jiménez. Música de Manlio Francia.

Septiembre 15. — 26444. — Quisiera casarme, pero... (Shimmy jocoso). Letra de Jove Frontera. Música de Oscar S. Jové. Buenos Aires.

Septiembre 15.—26445—Las chifladas (Estudio psicopatología). Benjamín D. Martínez. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 16. — 26446 — Amores al terruño. Enrique Pérez Calman. — Bs. Aires, 1926.

Septiembre 16. — 26447 — Revista del Pueblo. Año I, N.° 2. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 16. — 26449 — La carta de mi novia (Fox-trot de amor).—Letra de N. V. y Lito Más. Música de Nicolás Verona. — Buenos Aires.

Septiembre 16. — 26450 — Puñadito de sal (Paso doble). Letra de N. V. y Lito Mas. Música de Nicolás Verona.— Buenos Aires.

Septiembre 16. — 26451 — Pureza (Tango para piano). Letra de J. Chasco. Música de A. Pugliese. — Buenos Aires.

Septiembre 16. — 26452 — Ven acá (Fox-trot para piano). Letra de José Böhr. Música de A. Pugliese. — Buenos Aires.

Septiembre 16. — 26453 — La Querencia (Tango milonga). Letra de Enrique P. Maroni. Música de Antonio Scatasso. — Buenos Aires.

Septiembre 16. — 26454 — Baby (Fox trot americano). Arreglo fácil de M. A. Massini y A. Schujer. Percy Waurich. — Buenos Aires.

Septiembre 16. — 26455 — Malal (Tango canción). Letra de Víctor Soliño. Música de Eduardo Donato. — Buenos Aires.

Septiembre 16. — 26456 — Pobre corazón mío (corazón ciego). Letra de Pascual Contursi. Música de Antonio Scatasso. — Buenos Aires.

Septiembre 16. — 26457 — Me gustan todas (Tango canción) (Letra y música). Arreglo de C. Pozzi. — Buenos Aires.

Septiembre 16. — 26458 — Lille (Vals). Oscar L. Selmo. — Bs. Aires.

Septiembre 16. — 26459 — Soy el shimmy, soy? (Shimmy para canto y piano). Letra de Alberto M. Rodríguez. Música de R. Marotti. — Buenos Aires.

Septiembre 16. — 26460 — Retorno al pago (Canción provinciana). Letra de R. M. Música de R. Marotti. — Buenos Aires.

Septiembre 16. — 26461 — Mamita se fué (Tango milonga). Letra de E. Curi Alvarado. Música de Antonio Scatasso. — Buenos Aires.

Septiembre 16. — 26462 — No me muerdas...! (Fox-trot canción). Letra de Oscar Peenter. Música de César Petrone. — Buenos Aires.

Septiembre 16. — 26463 — Pobre loco! (Tango canción). Letra de Arturo A. Blasi. Música de Ernesto Sticco. — Buenos Aires.

Septiembre 16. — 26464 — Lamento árabe (Shimmy oriental). Letra de Michel Tailor. Música de Rodolfo Sastre. — Buenos Aires.

Septiembre 16. — 26465 — Torcacita (Tango canción). Julieta Zadoff. — Buenos Aires.

Septiembre 16. — 26466 — Muñequita de cera (Tango canción). Letra de H. R. Díaz. Música de P. C. Cantalupi. — Buenos Aires.

Septiembre 16. — 26467 — Ovejita descarriada (cuando ella volvió) (Tango canción). Letra y música de Roberto Carlos Ferro. — Buenos Aires.

Septiembre 16. — 26468 — Madrecita santa (Tango canción). Juan y D. Faillace. — Buenos Aires.

Septiembre 16 — 26469 — Princesita (Tango canción). Letra y música de A. [illegible] — Buenos Aires.

Septiembre 16. — 26470 — Madrecita! Yo me muero... (Tango canción). Letra de Gerónimo Gradito. Música de Luis Teisseire. — Buenos Aires.

Septiembre 16. — 26471 — Alma en pena (Tango). Letra de Víctor J. Monoli. Música de Oscar L. Selmo. — Buenos Aires.

Septiembre 16. — 26472 — Horas de amor (Vals para piano). Letra de Gerónimo Sureda. Música de Oscar Rosso mando. — Buenos Aires.

Septiembre 16. — 26473 — El Indio blanco (Tango para piano). Letra de N. R. Páez. Música de J. Pursall (Johnny). — Buenos Aires.

Septiembre 16. — 26474 — Compañera (Tango canción inspirado en la milonga popular). Letra de Enrique Maroni. Música de Juan de Dios Filiberto — Buenos Aires.

Septiembre 16. — 26475 — Penas del corazón (Tango canción). Letra de E. Carrera Sotelo. Música de F. Rodríguez Boleño. — Buenos Aires.

Septiembre 16. — 26476 — Y esa chica... (Fox-trot). Alfredo E. Hultgren. — Buenos Aires.

Septiembre 16. — 26477 — Ivanoff, ríe, ríe (Tango). Letra y música de B. Solari Parravicini. — Buenos Aires.

Septiembre 16. — 26478 — La hijita que no volvió (Tango canción). Letra de Gerónimo Gradito. Música de Hernando Scapparone. — Buenos Aires.

Septiembre 16. — 26479 — Madrecita! yo me muero (Tango canción). Letra de Gerónimo Gradito. Música de Luis Teisseire. Tango d'amour (Paroles de Raúl Dupuy. Musique de Luis Teisseire. — Buenos Aires.

Septiembre 17. — 26480 — Boletín mensual de Cámara Sindical de Comercio de Buenos Aires. Año XI, N.° 127. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 17. — 26481 — Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Año XXVII, cuatrimestre 1.°, N.° 290. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 17. — 26482 — El Agricultor Argentino. Año II, N.° 20. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 17. — 26483 — Eternamente (Vals para piano). Fernando Montoni. — Manuscrita.

Septiembre 17. — 26484 — El verde de sus ojos me fascina (Shimmy). Lía de Andreoni. — Buenos Aires.

Septiembre 17. — 26485 — Pobre muchacha (Tango). Letra de Oscar Lomuto. Música de Francisco J. Lomuto. — Buenos Aires.

Septiembre 17. — 26486 — Horas tristes (Tango para piano). Música y letra de Vicente Spina. — Buenos Aires.

Septiembre 17. — 26487 — La niña de mis ensueños (Sleepy time gal) (Fox-trot americano). (Versión castellana de Carlos A. Sánchez y César F. Vedani). Richard A. Whiting. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 17. — 26488 — Todo por una mujer (Fox-trot charleston). Troysi-Fortich. — Buenos Aires.

Septiembre 17. — 26489 — En Mendoza (Cueca). Letra y música de Alfredo A. Pelaia. — Buenos Aires.

Septiembre 17. — 26490 — Lo que dura una rosa (Shimmy para piano). E. Iribarren y Vázquez Vigo. — Buenos Aires.

Septiembre 17. — 26491 — No se... (Y don't know) (Fox-trot para piano). Eduardo Armani y José Brullo. — Buenos Aires.

Septiembre 17. — 26492 — Muñequita de mi amor (Fox-trot). Letra de Roberto Torres. Música de Aristóbulo J. Bottero. — Buenos Aires.

Septiembre 17. — 26493 — Lecciones de química inorgánica (1.ª edi.). Clemente E. Gentile. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 17. — 26494 — Es mi guitarra que llora (Triste). Serafín O. Galán Deheza. — Manuscrita.

Septiembre 17. — 26495 — Obrerita (Tango). Adrián Russo. — Manuscrita.

Septiembre 17. — 26496 — Para que quisiste que volviera (Tango). Adrián Russo. — Manuscrita.

Septiembre 17. — 26497 — Mi mejor amigo (Tango). Adrián Russo. — Manuscrita.

Septiembre 17. — 26498 — Tenías que ser buena (Tango). Adrián Russo. — Manuscrita.

Septiembre 17. — 26499 — No me sigas (Fox-trot). Adrián Russo. — Manuscrita.

Septiembre 17. — 26500 — No!... (Fox-trot) Adrián Russo. — Manuscrita.

Septiembre 17. — 26501 — Holanda o "En las sombras" (Tango para piano y bandoneón). — Alberto O. Lagos. — Manuscrita.

Septiembre 17. — 26502 — Príncipes del suburbio! (Tango para piano y bandoneón). Alberto O. Lagos. — Manuscrita.

Septiembre 17. — 26503 — Música criolla o "Picotazo" (Tango para piano o bandaneón). Alberto O. Lagos. — Manuscrita.

Septiembre 17. — 26504 — En la brecha (Tango milonga). Guillermo Cavazza. —Buenos Aires.

Septiembre 20. — 26505 — La alegría del cementerio. — F. Muro y Pablo C. Etchart. — Buenos Aires.

Septiembre 20. — 26506 — Mujeres (Poesías). Andrés Sixto. — Avellaneda, 1926.

Septiembre 20. — 26507 — Nuevas chacayaleras (2.ª edición). Miguel A. Camilo. — Buenos Aires.

Septiembre 20. — 26508 — Repertorio exclusivo del dúo cómico futurista Corrao-Triay. José Corrao.

Septiembre 20. — 26509 — Ginecología y obstetricia o "Maternidad" (Argumento y fotografía de la película cinematográfica...) (Operaciones de parto efectuadas en la maternidad de Viena por el profesor Franz Wertheim (Traducción de Ernesto Marx). — Esc. a máquina y fot.

Septiembre 20. — 26510 — Boletín del Centro despachantes de aduana. Año XIV, N.° 166. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 20. — 26511 — Revista del Notariado. Año XXVIII, tomo XXVIII, Nos. 333 y 334. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 20. — 26512 — Háblame en voz baja... (Tango). Bartolomé Manuel Chapela y Manuel Andrés Meaños. — Manuscrita.

Septiembre 20. — 26513 — María Cristina (Tango para piano). Eduardo Armani. — Manuscrita.

Septiembre 20. — 26514 — Inquietud. (Tango para piano y canto). Letra de Camilo Diartés. Música de Eduardo Armani. — Buenos Aires.

Septiembre 20. — 26515 — Por mi madre (Tango canción). Letra y música de José Di Clemente. — Bs. Aires.

Septiembre 20. — 26516 — Zulema (Tango). J. Pastor Trivelli. — Manuscrita.

Septiembre 20. — 26517 — Rosalía (Tango). Letra de Emilio Fresedo. Música de J. Pastor Trivelli. — Bs. Aires.

Septiembre 20. — 26518 — Orsi (Tango). Letra de Marcos A. Méndez. Música de J. Pastor Trivelli. — Buenos Aires.

Septiembre 21. — 26519 — Boletín del Centro Naval. Tomo XLIV, N.° 459. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 21. — 26520 — Cómo se dá el sí. (Declamación musical) (Tiempo de shimmy). Juan M. Velich. — Manuscrita.

Septiembre 21. — 26521 — Campanita de oro (shimmy charleston canción). José María Bagnati. — Buenos Aires.

Septiembre 21. — 26522 — El coreógrafo argentino. — Buenos Aires.

Septiembre 21. — 26523 — Sin dolor (Gran tango para piano). Letra de Miguel Hernández. Música de Miguel Buchino. — Buenos Aires.

Septiembre 21. — 26524 — Nuestra tierra. Año IX, N.° 148. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 21. — 26525 — Elementos de geometría (Primer curso). Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici.— Buenos Aires, 1926.

Septiembre 21. — 26526 Un escándalo en Mar del Plata (La Escena, año IX. N.° 427). Julio F. Escobar. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 21. — 26527 — El Rincón de la alegría (La Escena, año IX, número 426). Eduardo Trongé y Carlos P. Cabral. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 21 — 26528 — Mi tío Perfecto (La Escena, año IX, N.° 428). Rafael M. Cabrera y G. L. Fernández.— Buenos Aires, 1926.

Septiembre 21. — 26529 — Ya se acabaron los criollos (La Escena, año IX, N.° 429). Alberto Vaccarezza. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 21. — 26530 — Porque soy un haraposo (Tango canción para piano) Letra y música de Daniel Antonio González Almada. — Manuscrita.

Septiembre 21. — 26531 — Círculo Argentino de Autores (Boletín Oficial). Año VI, N.° 66. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 21. — 26532 — A media noche (Tango sentimental para piano). Letra y música de Daniel Antonio González Almada. — Manuscrita.

Septiembre 21. — 26533 — Un beodo (Tango canción para piano). Letra y música de Daniel Antonio González Almada. — Manuscrito.

Septiembre 21. — 26534 — Mi amor se fué! (Zamba para piano). Letra y música de Daniel Antonio González Almada. — Manuscrita.

Septiembre 21. — 26535 — Ayer te he visto... (Tango para piano). Letra y música de Daniel Antonio González Almada. — Manuscrita.

Septiembre 21. — 26536 — Himno de La Paz. Música del maestro Leoncio Santorelli. — Manuscrita.

Septiembre 21. — 26537 — Al quiebro (Paso doble). Leoncio Santorelli.— Manuscrita.

Septiembre 21. — 26538 — Por qué lloras (Tango milonga para piano y canto). Alfonso Gagliano. — Manuscrita.

Septiembre 21. — 26539 — Columnita luminosa para velador o sobremesa. — José Gerónimo Ferreyra y Néstor Gerónimo Curat. — Fotografía.

Septiembre 22. — 26540 — Las más importantes reformas e innovaciones introducidas por la Real Academia Española en la última edición de su gramática. Rodolfo M. Ragucci. — Buenos Aires.

Septiembre 22. — 26541 — Boletines y trabajos de la Sociedad de Cirugía de Buenos Aires. Tomo X, N.° 22. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 22. — 26542 — Galicia. Año XIV, N.° 165. — Bs. Aires, 1926.

Septiembre 22. — 26543 — Mundo Fort. Año III, N.° 30. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 22. — 26544 — Jurisprudencia de Tucumán. Volumen I, año 1925. — Tucumán, 1926.

Septiembre 22. — 26545 — La Taberna (Tango para piano). Sebastián Massaferro. — Manuscrita.

Septiembre 22. — 26546 — Valentino!... (Tango para piano). Letra de Andrés Gaos (h.). Música de Andrés D'Aquila. — Buenos Aires.

Septiembre 22. — 26547 — Y se fué mi... (Tango. Música y letra de Pedro Vergez. — Buenos Aires.

Septiembre 22. — 26548 — Linda!... (Tango canción). Letra de Máximo Orsi. Música de Lorenzo F. Olivari. — Buenos Aires.

Septiembre 22. — 26549 — Tocá un tango (Tango). Letra de Luis Nelson. Música de Lorenzo Olivari. — Buenos Aires.

Septiembre 23. — 26550 — Boletín del Museo Social Argentino. Año XV, entrega 63. Buenos Aires, 1926.

Septiembre 23. — 26551 — De Buena estrella (Tango para piano). Letra y música de Luis y Humberto Piva. — manuscrita.

Septiembre 23. — 26552 — Miguelito (Tango para piano). Alfredo Gennareli. — Manuscrita.

Septiembre 23. — 26553 — Preparándose para el baile (Shimmy para piano). Alfredo Gennareli. — Buenos Aires.

Septiembre 23. — 26554 — Estudiante (Tango canción). Letra de A. Gómez Ortúzar. Música de Héctor F. Rafaelli. — Buenos Aires.

Septiembre 23. — 26555 — Ejercicios técnicos para piano (1.ª y 2.ª partes). (Cuaderno VI). Alberto Williams. — Buenos Aires.

Septiembre 23. — 26556 — Grünes gold und roterde. E. F. Alemann. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 23. — 26557 — Casado y con suegra (Hot water). (Adaptación cinematográfica del argumento de Sam Taylor, Tim Whelan, Jhon Gray y Thomas Gray, producido por The Harold Lloyd Corporation, y traducido al castellano exclusivamente para la Paramount Films, S. A., por el Sr. F. W. Lange). — Escrita a máquina.

Septiembre 23. — 26558 — El Crack (The Fresh-man) (Adaptación cinematográfica del argumento de Sam Taylor, John Gray, Tel Wilde y Tim Whelan, dirigida por Sam Taylor y Fred Newmeyer, producido por The Harold Lloyd Corporation, y traducida al castellano exclusivamente para la Paramount Films, S. A. de la Argentina, por el Sr. Fred W. Lange). — Escrita a máquina.

Septiembre 23. — 26559 — Las Tres de la mañaña (Fox-blue). Juan y Domingo Failace. — Buenos Aires.

Septiembre 23. — 26560 — Revelación (Tango para piano). Antonio Lavigna. — Manuscrita.

Septiembre 23. — 26561 — a la bacana (Tango milonga). Letra de Pascual Mauleón. Música de Pascual Barbieri. — Manuscrita.

Septiembre 24. — 26562 — Anuario del comercio exterior del comercio de la República Argentina. Año 1925 y noticia sumaria del período 1910-1925. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 24. — 26563 — Boletín mensual de Correos y Telégrafos. Año XXV, N.º 289. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 24 de 2564 — El Universitario. Año XI, Nos. 269 y 270. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 24. — 26565 — El Oeste (Revista mensual de la Guía Comercial del F. C. Oeste de Buenos Aires). Año VI, N.º LXVII. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 24. — 26566 — Riachuelo (Tango). Nicolasa del Ciancio. — Manuscrita.

Septiembre 24. — 26567 — El aguante (Tango). Nicolasa del Ciancio. — Manuscrita.

Septiembre 24. — 26568 — El Ricotón (Tango). Letra de Silverio Manco. Música de Domingo Fortunato. — Buenos Aires.

Septiembre 24. — 26569 — Unión (Tango). Pedro Salvarezza. — Buenos Aires.

Septiembre 24. — 26570 — Vida nueva (Tango canción). Letra de Nemesio Salazar. Música de Alberto F. Balparda. — Buenos Aires.

Septiembre 24. — 26571 — Prontuario para fabricantes de manteca, cremerías y tamberos. Emilio Wyler y Erik Martstedt. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 24. — 26572 — Albotada. Año I, Nos. 1 y 2. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 24. — 26573 — La Momia del Vesubio (Acto tercero de la comedia en tres actos, registrada bajo el número 25185, 2.ª serie). Odón Fernández. — Escrita a máquina.

Septiembre 24. — 26574 — Acuarelas (Revista teatral). Luis Jorge Argerich. — Esc. a máquina.

Septiembre 24. — 26575 — Y have a toothache (Me duelen las muelas) Foxtrot. Roberto J. Cottini. — Manuscrita.

Septiembre 24 — 26576 — Neca (Tango para piano). Vicente Dramisino. — Manuscrita.

Septiembre 24. — 26577 — Cuando llegue el amor (Vals canción). Letra y música de Luis Casanova. — Manuscrita.

Septiembre 24. — 26578 — El Nido vacío (Tango canción). Letra y música de Luis G. Casanova. — Manuscrita.

Septiembre 24. — 26579 — Ya me las pagarás (Zamba). Letra y música de Luis G. Casanova. — Manuscrita.

Septiembre 24. — 26580 — Cabecita de aserrín (Tango para piano). Elio Rietti. — Manuscrita.

Septiembre 25. — 26581 — En la huella del querer (juguete cómico en dos actos). Guillermo A. Martínez. — Manuscrita.

Septiembre 25. — 26582 — El Secreto de Rosina (Comedia en tres actos). Guillermo A. Martínez. — Manuscrita.

Septiembre 25. — 26583 — El Surco (Libro de lectura). Héctor Pedro Blomberg. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 25. — 26584 — El Campo. Año 19.º, N.º 119. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 27. — 26585 — Por la apacible senda (Lecturas católicas. Año XLI, Entrega 509). — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 27. — 26586 — Revista de Apicultura. Año 3, N.º 31. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 27. — 26587 — Anales de la Unión Industrial Argentina. Año XL, N.º 693. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 27. — 26588 — Boletín del trabajo. Año III, Agosto 1926. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 27. — 26589 — Coca. Mario Chabes. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 27. — 26590 — Bulletin mensuel de la Chambre de Commerce Française de Buenos Aires, Año XLII, N.º 416. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 27. — 26591 — Tratado de corte, por las profesoras señoritas Sara y Emma Ferrari.

Septiembre 27. — 26592 — Las presas marítimas en la República Argentina. (Primera parte. 1810-1830). — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 27. — 26593 — Anatomía patológica. A. Camarho, S. Caso y A. Centenaro. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 27. — 26594 — Las industrias francesas: sederías, modas, pieles. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 27. — 26595 — Para tí. Año V, Nos. 221 y 226. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 27. — 26596 — Billiken. Año VII, Nos. 350 a 355. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 27. — 26597 — El Gráfico. Nos. 370 a 374. — Bs. Aires, 1926.

Septiembre 27. — 26598 — Atlántida. Nos. 434 a 438. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 27. — 26599 — Gratos recuerdos (Tango canción). S. Nisguritz. — Manuscrita.

Septiembre 27. — 26600 — Perdóneme mamita (Tango). S. Nisguritz. — Manuscrita.

Septiembre 27. — 26601 — Cariño (Tango). Ignacio Pomar Bonnin. — Manuscrita.

Septiembre 27. — 26602 — Maja adorada (Paso doble). Ignacio Pomar Bonnin. — Manuscrita.

Septiembre 27. — 26603 — Vida soñada (Tango sentimental). Música y letra de Ignacio Pomar Bonnin. — Manuscrita.

Septiembre 27. — 26604 — Slobbering a bibfull (Fos-trot blue). Rubén Wainhaus. Manuscrita.

Septiembre 27. — 26605 — Osculito (Tango para piano). Domingo Giura. — Manuscrita.

Septiembre 27. — 26606 — Rezongos (Tango para piano). Domingo Giura. — Manuscrita.

Septiembre 27. — 26607 — Kiss me again (Bésame otra vez) Shimmy). Alfonso Lacueva. — Manuscrita.

Septiembre 27. — 26608 — Despedida (Tango). Alfonso Lacueva. — Manuscrita.

Septiembre 27. — 26609 — Engrupida (Tango). Letra y música de Pedro Vergez. — Manuscrita.

Septiembre 27. — 26610 — Junquillo (Tango). Juan José Guichandut (hijo). — Manuscrita.

Septiembre 27. — 26611 — No hay cianuro (Tango). Antonio L. Pisani. — Manuscrita.

Septiembre 27. — 26612 — Cáliz de hiel (Tango canción). Alfonso Lacueva. Manuscrita.

Septiembre 27. — 26613 — Cantos rodados... (Libro de lectura para 5.º y 6.º grados). Julia Andrés de Vals. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 27. — 26614 — Cartilla para empleados de policía, sobre los Códigos Penal y Procedimiento. Delfor B. Méndez. — La Plata, 1926.

Septiembre 27. — 26615 — Pa mujer, la de mi tierra (Sainete en un acto). Letra del Sr. Ernesto Marsili. Música de Isaías A. Pittaluga. — Manuscrita.

Septiembre 27. — 26616 — Amar a besos (Tango). Letra de Eduardo Calvo. Música de José A. Rizzuti. — Buenos Aires.

Septiembre 27. — 26617 — Anoche a las dos (Tango). Letra de Roberto L. Cayol. Música de Raúl de los Hoyos. — Buenos Aires.

Septiembre 27. — 26618 — Gorriones (Tango). Letra de Esteban Flores. Música de Eduardo Pereyra. — Bs. Aires.

Septiembre 27. — 26619 — Orsi (Tango). Letra de Marcos A. Méndez. Música de J. Pastor Trivelli. — Buenos Aires.

Septiembre 27. — 26620 — La Señal (Tango). Letra y música de Maclina. — Buenos Aires.

Septiembre 27. — 26621 — Mano cruel (Tango canción). Letra de Armando J. Tagini. Música de Carmelo Mutarelli. — Buenos Aires.

Septiembre 27. — 26622 — Amor bohemio (Tango canción). Letra de Raúl E. Nogal y Ramos. Música de M. Arcel. — Buenos Aires.

Septiembre 27. — 26623 — Por el camino (Zamba del boyero). Letra de B. Tagle Lara. Música de C. V. Flores. — Buenos Aires.

Septiembre 28. — 26624 — Cásate y verás... (Shimmy humorístico). Letra de Juan M. Velich. Música de Adolfo Carabelli. — Manuscrita.

Septiembre 28. — 26625 — Flor de amor (Tango) Letra de José María Marcet. Música de Marcelo Carlos Stern. — Manuscrita.

Septiembre 28. — 26626 — Deseos (Tango). J. Pastor Trivelli. — Manuscrita.

Septiembre 28. — 26627 — Gustavito (Tango). J. Pastor Trivelli. — Manuscrita.

Septiembre 28. — 26628 — Independiente (Tango). J. Pastor Trivelli. — Manuscrita.

Septiembre 28. — 26629 — Sacomano (Tango). J. Pastor Trivelli. — Manuscrita.

Septiembre 28. — 26630 — Añoranza gaucha (Tango). Miguel Buchino. — Manuscrita.

Septiembre 28. — 26631. — Sangre noble (Tango de salón). Gregorio A. Muñoz y R. Torreiro. — Manuscrita.

Septiembre 28. — 26632 — Los canillitas (Tango canción). Música y letra de Faustino Suárez. — Manuscrita.

Septiembre 28. — 26633 — Revista Eclesiástica del Arzobispado. Año XXVI N.º 324. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 28. — 26634 — Crónica informativa del Ministerio del Interior. Año I, N.º 7 — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 28. — 26635 — Nerón (Opera en cinco actos) (Traducción de la edición de su autor, hecha en 1901, por Alfredo J. Torcelli). Arrigo Boito. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 28. — 26636 Almanaque Nacional Argentino, 1927. — Buenos Aires.

Septiembre 28. — 26637 — Los Archivos de San Luis, Mendoza y San Juan. Eduardo Fernández Olguin. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 28. — 26638 — Madre mía!... perdóneme (Gran tango canción). Letra de Manuel Romero. Música de Pedro Dell'Bó. — Buenos Aires.

Septiembre 28. — 26639 — Almafuerte (Triste para piano). Carmelo Rizzuti. — Buenos Aires.

Septiembre 28. — 26640 — Ocho largos (Tango para piano). Donald W. E. Hohlstedt. — Buenos Aires.

Septiembre 28. — 26641 — Boletines y trabajos de la Sociedad de Cirugía de Buenos Aires. Tomo X, N.º 23. — Buenos Aires.

Septiembre 28. — 26642 — Progreso. Año VIII, N.º 79. — Buenos Aires.

Septiembre 28. — 26643 — El Picaflor (Tango). Martín T. Ruiz Moreno. — Manuscrita.

Septiembre 29. — 26644 — Manual "Sampaio" (Cuarta edición). Eusebio S. Sampaio. — Buenos Aires.

Septiembre 29. — 26645 — Fisiología (Apuntes taquigráficos completos tomados en clase). L. Bliffeld. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 29. — 26646 — El diplomático (Tango). J. Ibáñez García. — Manuscrita.

Septiembre 29. — 26647 — El Insuficiente (Tango). J. Ibáñez García. — Manuscrita.

Septiembre 29. — 26648 — "Perfidias" (Selección de cuentos picarescos inéditos) (Traducción de José Blaya Lozano). "Los caballeros del rey" (Novela histórica). Tomo I. Torcuato de Taraga. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 26649 — Patología interna. Todo I, fascículo XXI. Norberto A. Quiroga. — Buenos Aires.

Septiembre 29. — 26650 — Norminha (Normiña) (Tango para piano). Eduardo Armani. — Manuscrita.

Septiembre 29. — 26651 — Taborda solo! (Tango para piano). Eduardo Armani. — Buenos Aires.

Septiembre 29. — 26652 — Pato... cua, cua (Gran tango turfístico). J. Rodríguez. — Buenos Aires.

Septiembre 29. — 26653 — Aves nocturnas (Shimmy para piano). Letra de Manuel González. Música de Antonio Ercolani. — Buenos Aires.

Septiembre 29. — 26654 — Amargura! (Tango canción). Letra de Manuel González. Música de Antonio Ercolani. — Buenos Aires.

Septiembre 30. — 26655 — La reforma. Año XXVI, N.º 9. — Bs. Aires.

Septiembre 30. — 26656 — La Panificación. Año II, N.º XXI. — Buenos Aires.

Septiembre 30. — 26657 — Boquita roja (Tango para piano). José J. Furió. — Manuscrita.

Septiembre 30. — 26658 — Garúa (Tango para piano). Marino F. Donato. — Manuscrita.

Septiembre 30. — 26659 — En la palmera (Tango). Luis D'Andrea. — Manuscrita.

Septiembre 30. — 26660 — Aristocracia. Pater (Roberto G. Paterson. — Buenos Aires.

Septiembre 30. — 26661 — Gauchito (Tango milonga). Con un motivo popular, escrito por Félix Jaime Bernard. — Manuscrita.

Septiembre 30. — 26662 — La prisionera (Tango canción). Letra de Emilio C. Vital. Música de Salvador Ibáñez. — Manuscrita.

Septiembre 30. — 26663 — Juancito de Juan Moreira (Shimmy humorístico sobre motivos populares). Salvador Ibáñez. — Manuscrita.

Septiembre 30. — 26664 — El ritmo de tus encantos (Vals para piano). Daniel Antonio González Almada. — Manuscrita.

Septiembre 30. — 2665 — Viva tu patria y la mía (Paso doble para piano). Daniel Antonio González Almada. — Manuscrita.

Septiembre 30. — 26666 — Viva el torero! (Paso dable para piano). Daniel Antonio González Almada. — Manuscrita.

Septiembre 30. — 26667 — Elegancia (Vals para piano). Daniel Antonio González Almada. — Manuscrita.

Septiembre 30. — 26668 — El dulzor de tu mirada (Vals para piano). Daniel Antonio González Almada. — Manuscrita.

Septiembre 30. — 26669 — A naide le tengo miedo! (Tango criollo de interpretación). Letra y música de Juan M. Velich. — Buenos Aires.

Septiembre 30. — 26670 — Puesta de sol (Tango canción) (Sobre motivos populares). Fausto Frontera. — Manuscrita.

Septiembre 30. — 26671 — Sueños (Tango). Adrián Russo — Manuscrita.

Septiembre 03. — 26672 — Clavelito rojo (Tango canción). Manuel Jovés. — Manuscrita.

Septiembre 30. — 26673 — Chacarerita (Tango). Música y letra de Alberto de Franco. — Manuscrita.

Septiembre 30. — 26674 — Para qué quiero la vida!... si se acabó mi esperanza (Comedia en un acto y dos cuadros). Angela Elisa Giacosa. — Escrita a máquina.

Septiembre 30. — 26675 — Boletín del trabajo. Año III, Septiembre de 1926. — Buenos Aires, 1926.

Septiembre 30. — 26676 — La guitarra. N.° 6 (segunda época). — Buenos Aires.

Septiembre 30. — 26677 — Revista Argentina de Obstetricia y Ginecología. Año X, N.° 3. — Buenos Aires, 1926.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Manifesación de descubrimiento de hidrocarburo gaseoso en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente B-250-1926.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Primitivo Barcia Trelles, soltero, español, comerciante, Cangallo 824, Pío Trelles, soltero, argentino, comerciante, Evaristo Uriburu 928, Emilio Barcia Trelles, soltero, español, comerciante, Cangallo 824, Enrique Detrois, soltero, argentino, empleado de comercio, Aguilar 2520, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, Escritorio 734, respetuosamente exponemos: Que en el pozo abierto en el cateo B-1287-18 (M-2831-25) dentro de las pertenencias de trabajo formal concedido, se ha descubierto un yacimiento de hidrocarburo gaseoso combustible, cuya muestra acompañamos, sellada por la Inspección regional de minas; y en consecuencia venimos a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento, de acuerdo con el Art. 113 del Código de Minería. — El pozo del cual se ha extraído dicha muestra se halla situado a 971.10 metros al Sud y 610,34 metros al Este del esquinero Este del Octógono de Reserva Fiscal de Plaza Huincul. El terreno en el cual se encuentra el descubrimiento es el lote N.° 20, Sección V. del Territorio del Neuquén de propiedad fiscal. — La mina manifestada llevará el nombre de "Berta". — Las minas vecinas son las siguientes: "Jupa", "Tora" y "Perú" de la Standard Oil Company con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 567, expedientes S-286-25, S-37-26 y S-201-26 respectivamente; "Esperanza" expediente S-1359-24 de la Compañía Petróleo de Challacó Neuquén Ltda., con domicilio en Cangallo 824 y "Neva" expediente D-877-24, de J. E. Brammer y otros con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 567. — Nombramos como apoderados para la tramitación del presente descubrimiento a los Señores Ivar Hoppe y doctor Carlos E. Velarde, con todas las facultades inherentes al mandato especial que les conferimos. — Por tanto, pedimos, que dándonos por presentados se sirva ordenar el registro de la presente manifestación por ser justicia (fdo) P. Barcia Trelles; Pío Trelles; E. Barcia Trelles y E. Detrois. — Recibido en mi Oficina hoy siete de Septiembre de mil novecientos veintiséis siendo las catorce horas, catorce minutos adjuntando muestra que menciona y duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Acta de descubrimiento. — El que suscribe, Carlos Cáceres Bertodano, Inspector Nacional de Minas, en el Distrito Minero de Plaza Huincul, se constituyó el día trece de Agosto de mil novecientos veintiséis a pedido del representante de la concesión de Trabajo Formal B-1287-18 Señor F. J. Welch en el sitio en que está ubicado el pozo denominado B. 1, que perforó la Cía. S. A. Petróleo de Challacó Neuquén Ltda., para comprobar la existencia de una napa de gas. — Según el registro de la perforación, la profundidad total del pozo alcanzó a 826 metros, habiéndose atravesado la primera napa de gas en 370 metros y la segunda en 507 metros. — Las entubaciones existentes en el pozo son de 406|385 mm. con el zapato asentado en 164,80 metros, y la cañería de 330|312 mm. asentada en 244,60 metros. — La profundidad actual del pozo no se constató por carecer de instalaciones. La boca del pozo no tiene armadura, habiéndosela cerrado mediante el aplastamiento de la cañería de 330|312 mm.; constando de una salida por el costado de 1" de diámetro con su correspondiente válvula. — En estas condiciones el pozo se procedió a la extracción de la muestra conectándose la salida a los envases correspondientes, pero no obteniéndose resultado con la presión natural del gas se empleó una bomba de aire a mano, aspirante impelente, mediante cuyo procedimiento se extrajeron las muestras, cargándose a presión dos tubos de oxígeno. — La presión del gas con el pozo a boca cerrada no se midió por ser inapreciable no registrándose con los manómetros comunes. — Una vez llenadas las botellas con las muestras, fueron cerradas y selladas en presencia del representante de la concesión Señor F. J. Welch, quedando una de ellas en su poder y enviándose la otra a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — La presente Acta fué labrada en duplicado, uno de cuyos ejemplares queda en poder del Señor F. J. Welch, siendo enviado el otro a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Para constancia firma con el Inspector el representante de la concesión de Trabajo Formal. — B-1287-18-F. J. Welch en la localidad de Plaza Huincul, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos veintiséis. — (fdos) C. Cáceres Bertodano (Inspector de Minas); F. J. Welch (Representante de la Concesión). — Señor Director General: La manifestación de descubrimiento denunciada en este expediente se deriva de una perforación efectuada en el cateo B-1287-18, con anterioridad a su concesión. — Pudiera haberse manifestado por lo tanto, cómodamente durante la vigencia del mismo y aún con anterioridad a su concesión, ya que la perforación estaba terminada y prácticamente abandonada, antes de ser concedido el cateo. — El no haberlo hecho así, demuestra evidentemente que el mismo interesado no asignaba importancia alguna al yacimiento que recién ahora denuncia. — Habiendo quedado establecido el alcance que esta Sección da al acta de descubrimiento que corre a fs. 7 (cuya inclusión en el registro solicito) y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección Minera, corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones conforme a lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería.— El descubrimiento fué manifestado por los Señores Primitivo Barcia Trelles, Pío Trelles, Enrique Detrois y Emilio Barcia Trelles quienes han transferido sus derechos a los Señores J. F. Conway, S. G. Mc Clintock, E. H. Cornwall Jones y W. M. Wickner, transferencia que se tramita en estos momentos en nota H-8681-26. — Octubre 13 de 1926. — (fdo). F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial incluyéndose el acta de fs. 7, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — (fdo) Sobral, Director General. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1926. — Inscribióse la manifestación de descubrimiento de hidrocarburos gaseosos, el acta de descubrimiento y la precedente resolución bajo el N.° 536 a fs. 106 del Libro II de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 28 octubre N.° 10.745-v-28 octubre.
E. 6 novbre N.° 10.745-v-6 novbre.
E. 16 novbre N.° 10.745-v-16 novbre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Le N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 27 de Octubre de 1926

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	2.—
Por venta de Boletines	5.40
" subscripción	3.—
" marcas	132.—
" avisos varios	497.20
" adicional	61.—
	700.60

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 27 de Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|nal; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los señores subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de febrero de 1926, al precio de pesos 0.20 moneda nacional. — El Administrador.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para la provisión de dos puestos de bacteriólogo

Llámase a concurso para la provisión de dos puestos de bacteriólogo, vacantes en el Instituto de Bacteriología de este Departamento.

Los interesados deberán inscribirse en el local del citado Instituto, Avenida Vélez Sársfield 561, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 5 del próximo mes de Noviembre, debiendo presentar los documentos correspondientes.

La prueba tendrá lugar el día 8 de Noviembre próximo en el mencionado Instituto, a las 15 horas. — El Secretario General.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1926.

Exp. 23302-H-926. — Encontrándose vacantes dos puestos de bacteriólogo que deben proveerse por concurso, de acuerdo con la reglamentación aprobada por el Poder Ejecutivo, con fecha 23 de Octubre de 1924,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° Llamar a concurso para la provisión de los puestos de referencia.

2.° La prueba tendrá lugar el día 8 de Noviembre próximo, en el Instituto Bacteriológico, Avenida Vélez Sársfield 561 a las 15 horas.

3.° La inscripción se hará en el citado local, en donde los interesados podrán anotarse y solicitar todas las informaciones pertinentes, y quedará cerrada el día 5 a las 16 horas.

4.° Desígnase para componer la mesa examinadora, que será presidida por el señor Presidente o señor Secretario General del Departamento; al Director del Instituto Bacteriológico, doctor Alfredo Sordelli, al Profesor Manuel V. Carbonell, al doctor Leopoldo Uriarte y al doctor César E. Pico.

5.° Llévese a conocimiento de los nombrados, publíquese en el Boletín Oficial, debiendo dirigirse nota acordada a S. E., el señor Ministro del Interior y a los señores Decanos de las Facultades de Ciencias Médicas, de Ciencias Exactas y de Agronomía y Veterinaria, acompañándole un aviso del concurso y pidiéndoles quieran disponer se fije en paraje visible; hecho, pase al Instituto Bacteriológico para su conocimiento y demás efectos. — Aráoz Alfaro. — Tiburcio Padilla, secretario general.

v8 novb.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

1735

BONDUEL HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Alsina 718-24 — Buenos Aires

Capital realizado	$ c/l	1.962.000.—
» suscripto	» »	2.000.000.—
» autorizado	» »	5.000.000.—

Autorizado con Decreto del Sup. Gob. de fecha 23 de Mayo de 1921.

BALANCE E INVENTARIO GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Agosto de 1926.

ACTIVO	$	$
Activo fijo:		
Muebles y útiles	6.508.60	
Instalaciones	20.513.86	27.022.46
Activo circulante:		
Mercaderías generales	1.800.066.22	
Acciones y títulos	32.295.40	1.832.361.62
Activo disponible:		
Caja, efectivo existente	248 42	
Bancos	6.136.11	
Cheques, giros, vales	785.50	7.170.03
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	276.350.97	
Fabricantes europeos	10.067.86	
Documentos a cobrar	44.666.48	
Octavio P. Bonduel	62.003.11	
Deudores morosos	49.877.54	
Accionistas	38.000.—	
Licitaciones	3.926.90	484.892.86
Activo transitorio:		
Caja Jubilaciones Ley 11289		10.398.48
Activo nominal:		
Cuenta llave	395.000.—	
Marcas registradas	5.018.82	400.018.82
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio 1923	161.152.77	
» » » 1924	314.647.67	
Pérdida del presente ejercicio	187 226.90	663.027.34
		3.424.886.61
Cuentas de orden:		
Directorio Cta. depósito en garantía		40.000.—
		3.464.886.61
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2.000.000.—	
Fondo de reserva legal	6.784.33	
» » Previsión	77.000.—	
» » Estimulo	13.173.18	2.096.957.51
Pasivo exigible:		
Acreedores bancarios	49.892.54	
» de plaza	220.088 91	
» en cuenta corriente	20.313.—	
» extranjeros	1.212.04	
Luisa L. de Bonduel. cta. part.	195.570.84	
Sucesión de E. Bonduel	778.823.53	
Obligaciones a pagar	50.000.—	1.315.900.86
Pasivo transitorio:		
Jubilaciones Ley 11289		12 028.24
		3.424.886.61
Cuentas de orden:		
Directores cuenta títulos en depósito		40.000.—
		3.464.886.61

Alberto Deyheralde, presidente. — Augusto Philippe, gerente. — V.º B.º: Manuel A. Frascara, síndico.—

Demostración de la
Cuenta de Ganancias y Pérdidas
al 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$	$
Saldo ejercicio 1923		161.152.77
» » 1924		314.647.67
Cuentas corrientes:		
Saldo deudores en convocatoria, quiebra o incobrables		66.619.23
Muebles y útiles:		
Amortización 10 %		723.19
Instalaciones:		
Amortización del 20 %		5.198.46
Transporte		548.271.32
Transporte		548.271.32
Cuenta llave:		
Amortización del presente ejercicio		25.000.—
Gastos generales:		
Saldo deudor de esta cuenta		119.996.47
Intereses y descuentos:		
Saldo deudor de esta cuenta		104.804.24
Comisiones:		
Saldo deudor de esta cuenta		6.135.53
Cambios:		
Saldo deudor esta cuenta		2.399.73
Patentes e impuestos:		
Abonado por eses conceptos		1.700.—
		808.307.31
HABER		
Cuentas corrientes:		
Importes cobrados		1.971.67
Cambios:		
Saldo acreedor de esta cuenta		3.099.09
Intereses y descuentos:		
Saldo acreedor de esta cuenta		6.437.88
Mercaderías:		
Ganancia que arroja esta cuenta		133.771.33
Pérdida ejercicio 1923	161.152.77	
» » 1924	314.647 67	475.800 44
» del presete ejercicio		187.226 90
		808.307.31

Alberto Deyheralde, presidente. — Augusto Philippe, gerente. — V.º B.º: Manuel A. Frascara, síndico.—

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 28 Oct. N. 10731 v-28 Oct.

1800

Banco Vitalicio Argentino

Tucumán 576 -- Buenos Aires

Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada, de Capital Ilimitado, autorizada por Decreto del P. E. N. del 2 de Febrero 1925

Capital autorizado		Ilimitado
» subscripto	$ m/n	226.200 —
» realizado	» »	150 880 —

Estado General de Cuentas al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin ninguna modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Agosto de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Accionistas		75320 —
Caja		1853 39
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	1948 68	
Banco Londres (Suc. Córdoba)	130 —	2078 68
Títulos de Renta:		
Cédulas Hipotecarias Argentinas 6 % 66.000.— nominales.		63324 56
Mobilarios y materiales		6511 73
Gastos de organización a amortizar		23646 68
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, impresos, luz, teléfonos, diversos		40885 97
Amortizaciones:		
10 % a Muebles y útiles s/ 7.235.25	723 52	
20 % a Gastos de organización s/ 29.558.35	5911 67	6635 19
Propaganda		1665 —
Viáticos		4116 10
Depósito en garantía de alquileres		700 —
Cuentas de orden		71200 —
		297937 30
HABER		
Capital subscripto		226200 —
Cuentas de Orden:		
Títulos en custodia en el Banco de la Nación	66000 —	
Depósito Directores art. 43 Estatutos	5200 —	71200 —
Renta de títulos		537 30
		297937 30

C. Rodríguez Egaña, presidente. — Manuel López Anaya, secretario-gerente. — Juan B. Garabano, contador. — Rodolfo Bullrich, síndico

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). -- Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-28 Oct. N. 10739 v-28 Oct.

1552

Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar

Sociedad Anónima

Domicilio: Sarmiento 385 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Nacional con fecha 28 de Abril de 1921

Capital autorizado .... $ m/n 6.159.000.—

» subscripto .... » » 6.159.000.—

» realizado .... » » 6.159.000.—

Balance General al 31 de Marzo de 1926

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 Julio 1926

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n	$ m/n
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos		1212560 69		
Edificios	1447100 —			
Amort. anterior .... $ 230947 78				
Amort. actual. « 56270 59	287218 37	1159881 63		
Cañaverales...	491690 04			
Amort. anterior .... $ 46056 72				
Amort. actual. » 4757 84	50814 56	440875 48		
Ramales férrs.	90309 39			
Amort. anterior .... $ 7599 42				
Amort. actual. » 1884 49	9483 91	80825 48		
Teléfonos.....	9700 —			
Amort. anterior .... $ 942 01				
Amort. actual. » 956 30	1880 31	7819 69		
Acéquias y desagües		34377 17		
Alambrados y cercos		28001 56		
Alfalfares y sembrados		7496 33		
Corrales		14653 87		
Jardín y quinta		30000 —		
Terrenos y accesorios estancia "Los Chamicos"		10000 —		
Puentes y caminos		14700 —		
Perforaciones		18000 —		
Luz Eléctrica		6430 —		
Asistencia Social				
Edificios y accesorios....	119260 73			
Amort. anterior .... $ 26713 24				
Amort. actual. » 4365 54	31078 78	88181 95	3153773 85	
Construcciones en finca «Lules»			118501 88	
Maquinaria...	3652200 —			
Amort. anterior .... $ 794213 52				
Amort. actual. » 174659 66	968873 18	2683326 82		
Herramientas y útiles....	382555 15			
Amort. anterior .... $ 16041 —				
Amort. actual. » 18401 88	34442 88	348112 27	3031439 09	
Mobiliario-Ingenio...... $ 49082 —				
Asist. Social.. » 17486 50	66568 50			
Amort. anterior .... $ 6752 29				
Amort. actual. » 6831 70	13583 99		52984 51	
Asistencia Social: Inversiones varias			14200 —	6370899 33
II Activo circulante:				
Mercaderías y repuestos			604196 36	
Materiales Ferrocarril			12353 64	
Maderas			10573 04	
Productos elaborados			2934309 21	
Haciendas			106120 —	3667552 25
Transporte				1038451 58

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
Transporte			1038451 58
III Activo disponible:			
Caja		8954 22	
Bancos		659 73	9613 95
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	171917 39	171917 39	
Vendedores de caña	242013 18	242013 18	
Colonos	275335 39	275335 39	
Planillas		7372 90	
Ferro Carriles del Estado		36936 68	
Gobierno de la Provincia de Tucumán..		291815 77	1025391 31
V Activo transitorio:			
Adelantos para el ejercicio 1926-1927			
Preparación cosecha		356250 53	
Adelantos compra nuevo Trapiche		123028 28	
Cargas operación hipotecaria .... $ 88705 68			
Amortización actual..... » 7003 08		81702 60	
Intereses en suspenso		12471 14	573452 55
VI Activo nominal:			
Ganancias y Pérdidas — No existen:			
Cuentas de Orden:			
Acciones en garantía del directorio....			500000 —
			12146909 39
PASIVO			
I. Pasivo no exigible			
Capital Subscripto:			
Acciones ordinarias	5387000 —		
» diferidas .... $ 772000 —			
» amortizadas...... » 185000 —	587000 —		
Amortización acciones diferidas	185000 —	6159000 —	
Reserva legal			
Fondo de Accionistas:			
Acciones ordinarias	401480 16		
Acciones diferidas	57535 30	459015 46	
Renovación de cañaverales		43923 22	6845036 82
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		2946730 90	
Banco Hipotecario Nacional		961687 69	
Obligaciones a pagar		614270 50	
Fondo de amortización acciones diferidas		437 04	4523126 13
III Pasivo transitorio:			
Impuestos a pagar		219265 61	
Jornales		38971 70	
Patentes y honorarios		5750 —	
Gratificación empleados		6009 13	
Jardín y quinta 1926		8750 —	278746 44
Ganancias y pérdidas:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Síndicos: Acciones del Directorio a su orden			500000 —
			12146909 39

Juan Cárlos Nougués, presidente.—Ambrosio A. Nougués, vicepresidente.—L. de Oromí Escalada, secretario.—E. E. Padilla, síndico

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pèrdidas

31 de Marzo de 1926—6.o Ejercicio

DEBE	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Amortizaciones		
Edificios .... $ 56270 59		
Cañaverales .... » 4757 84		
Ramales férreos .... » 1884 49		
Teléfonos .... » 956 30		
Edificios asistencia Social .... » 4365 54		
Maquinarias .... » 174659 66		
Herramientas y útiles .... » 18401 88		
Mobiliario .... » 6831 70		
Cargas operación hipotecaria .... » 7003 08	275131 08	
Desvalorizaciones efectivas:		
Quebrantos venta F. C. Koppel .... $ 20625 15		
Repuestos y mercaderías .... » 10490 77		
Herramientas y útiles .... » 14360 27		
Mobiliario .... » 4571 55		
Cañaverales .... » 2605 39		
Varios .... » 4206 —	56859 67	
Transporte	1038451 58	

DEBE	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Transporte	33(0907 05	
Gastos general s	13750) 56	
Intereses y comisiones	3080 4 19	
Gastos asistencia Social	81682 60	
Varios	22078 71	881306 81
		881306 81
HABER		
Saldo anterior	412 72	
Explotaciones año 1925/26	834498 26	
Explotación diversas	29607 94	
Ajuste balance 1925	13882 22	
Varios	2905 67	881301 81
		881306 8

Compañía San Pablo de Fabricación de Azucar

Juan Cárlos Nougués, presidente.—Ambrosio A. Nougués, vicepresidente.—E. de Ocomi Escalada, secretario —E. E. Padilla, sindico

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—

"En el próximo balance, la Cuenta "Herramientas y Utiles", se desdoblará en sus diversos conceptos y amortizaciones, de acuerdo a la disposición reglamentaria".

Jefe de la Inspección General de Justicia.

Luis M. Fernández

e-28 Oct. N 10724 v-28 Oct.

1855

Sociedad Anónima Pastoril y Agrícola

— LA BÉLGICA —

Constituída en Amberes, Bélgica, el 15 de Febrero de 1907 y autorizada en la República Argentina por Decreto del S. G. N. fecha 23 de Mayo de 1907

Capital de la Casa Matriz.................... Frs. 5.000.000 —
Todo asignado a esta Sucursal

Balance General al 30 de Junio de 1926

de esta Sucursal establecida en Buenos Aires, calle Ayacucho 2180

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inmuebles, muebles y útilis	718655 74	3186769 42
Varios deudores		3.2133 62
Caja		1506 33
Haciendas		43.371 75
Conversión	668930 91	
	1387586 65	3932 81 12
PASIVO		
Casa Matriz Amberes	1000000 —	
Fondo de reserva legal	53778 49	
» » » especial	27000 —	
» » amortización	203763 43	
Ganancias y pérdidas	91067 2	
Varios acreedores	11977 52	2412483 60
Conversiones		1520297 52
	1387586 65	3932781 12

Sociedad Anónima Pastoril y Agrícola «La Bélgica»
A. Noltebohm, Administrador delegado

Ganancias y Pérdidas

Demostración de esta Cuenta

	DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Saldo ejercicio anterior		99(2 67
Alquileres		9280 52
Chacras		7076 94
Intereses		8099 37
Haciendas		119941 32
Gastos generales	27?81 00	
Sueldos	14668 04	
Amortización s. Muebles y útiles	19 6 12	
Habilitaciones	95?7 88	
Fondo de reserva legal	5004 12	
» » amortización	4405 90	
Saldo a ejercicio nuevo	91067 21	
	1543 0 82	154500 82

Sociedad Anónima Pastoril y Agrícola «La Bélgica»
A. Noltebohm, Administrador delegado
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

E- 28 Oct. N. 10752 28 Oct.

1886

Compañía Azucarera Tucumana

SOCIEDAD ANONIMA
San Martín Nº 132— Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1895
Capital autorizado........................ $ o/s 5.000.000.—
» subscripto.................. » » 4.600.000.—
» realizado........................ » » 4.600.000.—

Balance Trimestral de comprobación de saldos

al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc. (Tucumán)	11278832 57		
Finca Urundel (Salta)	1016895 15		
Edificios y sus accesorios	5663495 93		
Maquinaria ingenios	15152747 92		33111971 57
Materiales, máquinas y herramientas:			
Ferrocarril industrial	1037642 70		
Herramientas y útiles	946905 98		
Balanzas y grúas a sangre	193?18 –		
Rodados, haciendas y arneses	744 61 56		2922228 04
Muebles y útiles:			
Muebles y útiles			181064 10
			36215263 71
Activo circulante			
Productos, elaborados existentes	8164395 08		
Titulos diversos	367573 85		
Almacenes	3247863 19		11779?32 10
Activo disponible			
Caja	42298 07		
Bancos	10496 29		52754 36
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	3191753 38		
Documentos a cobrar	46510 03		3538263 41
Activo transitorio			
Explotación general			5230?93 51
Activo nominal			
No existe.			
Pérdida:			
Saldo			3223712 87
			60040849 96
Cuentas de orden			
Conversión		4600000 —	
Cuenta de control Ingenios			7?43276 74
		4600000 —	67384126 70
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital realizado		4600000 —	
Reserva legal			1?15122 14
Reservas facultativas			2272727 28
Amortizaciones:			
s/ Edificios y sus accesorios	1544868 16		
» Maquinaria Ingenios	6127607 28		
» Ferrocarril industrial	132550 52		
» Herramientas y útiles	1856?3 13		
» Balanzas y grúas a sangre	9012 8?		
» Rodados, haciendas y arneses	74410 17		
» Muebles y útiles	17858 40		8091990 46
			11379829 88
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente	24121253 04		
» hipotecarios	45 000 —		
Documentos u obligaciones a pagar	11421219 71		
Debentures (Obligaciones)	1925509 08		38217981 83
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar			1 8715 44
			49716?37 15
Cuentas de orden			
Conversión			10154545 45
Cuenta de control Casa Matriz			7213044 10
		4600000 –	67384126 70

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926
Compañía Azucarera Tucumana
Guillermo Altgelt, secretario.—José María Landajo, administrador delegado.—Clodomiro Zavalía, sindico suplente
Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del **Decreto** Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e-28 Oct. N. 10737 v-30 Oct.

1851

WARING & GILLOW

(SOUTH AMERICA) LIMITED

Fecha de reconocimiento: Diciembre 2 de 1913

País de origen: Inglaterra

Domicilio: 164 Oxford Street Londres, W. 1.

Domicilio de la Sucursal Avenida Roque Sáenz Peña 547 (6.° piso)

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 50.400.00 oro sellado

BALANCE GENERAL AL 31 DE Enero de 1926

Aprobado en Asamblea de Accionistas, Junio 8 de 1926

ACTIVO

	$ o|s.
Banco	327.60
Deudores varios	7.881.61
Waring y Gillow Limited, Londres	42.190.79
	50.400.00

PASIVO

	$ o|s.
Capital autorizado, subscripto y realizado	50.400.00

p. Waring y Gillow (South América) Limited. — William S. Bell.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923.) — Luis M. Fernández. — Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-28 octubre N.° 10.750 v-28 octubre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMA (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1922, recaída en el expediente I. 347-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia se acompaña.

INVENTARIOS DE LAS ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que las Sociedades Civiles, con personería jurídica están obligadas a presentar anualmente a la Inspección General de Justicia, un inventario detallado y completo de sus bienes muebles e inmuebles, certificado con la firma de las autoridades sociales (Resolución Ministerial de 27 de Noviembre de 1923).

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA HARDER LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto Sociedad Anónima

San Martín N.° 66

A pedido de ciertos Accionistas y de conformidad con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la que se verificará el día 15 de Noviembre próximo, a las 11 horas, en las Oficinas de la Compañía, San Martín N.° 66, debiendo tratarse el siguiente,

Orden del día:

1.° Considerar la remoción parcial o total del Directorio, del Gerente y del Síndico, y su integración.

2.° Considerar la venta de la fábrica de Berisso, con las maquinarias y existencias, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.

3.° Considerar y resolver sobre la liquidación y disolución de la Sociedad.

4.° Fijación del honorario de los Directores, Gerente y Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Previénese a los señores Accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus Oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e28 octubre N.° 10.754 v15 novbre.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA, LTDA.

Corrientes 1982|90 — U. T. 33, Mayo 2296

Convocatoria:

Estimado consocio:

Comunicamos a Vd. que el día Sábado 13 de Noviembre, a las 20 hs. (8 p. m.), se realizará en el local social, sito en la calle Corrientes 1982, una Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Reforma de los artículos de los Estatutos vigentes Nos. 18, 20, 21, 23, 25, 39, 44, 59 y 60.

2.° Asunto Sorotzky.

3.° Varios.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

En la espera de su puntual asistencia, saludamos a Vd. muy atte. Hirsch Dujån, Presidente; Mateo Belaga, Secretario.

Nota: Al socio que no concurra a la Asamblea se le aplicará una multa de diez pesos por anasistencia, importe que pasará al fondo de la Caja de Socorros Mutuos.

e28 octubre N.° 10.755 v13 novbre.

"FRATELLANZA ARTIGIANA"

Sociedad de Socorros Mutuos

Asamblea General Ordinaria del 3er. trimestre de 1926 — 2.ª Convocatoria

Señor consocio:

El Consejo Directivo que me honro en presidir, tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria del 3er. trimestre de 1926, que se realizará el sábado 30 del corriente a las 20 y 30 horas (8 1|2 p. m.), en nuestro local social, Ruiz Díaz 375, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación del balance correspondiente al 3er. trimestre de 1926.

2.° Nombramiento de Prosecretario, 4 Consejeros y 5 suplentes.

3.° Caducidad de la Comisión designada para estudiar las reformas al reglamento.

4.° Ayuda Mutua (proposición del socio Carmelo Fede).

5.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

6.° Varios.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926. — Saluda a Vd. muy atentamente. — José Malandra, presidente; Angel A. Seitone, secretario.

e28 oct. N.° 10.740 v28 octubre

SOCIEDAD ISRAELITA DE FLORESTA DEL NORTE

Calle Cervantes 1034

De acuerdo con lo establecido por el art. 21 de los estatutos sociales, hemos convocado una asamblea general ordinaria de socios para el día 4 de Noviembre de 1926 a las horas 17, en nuestro local social, calle Cervantes 1034, con la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Informe del Presidente y Balance.

3.° Reconocimientos de socios nuevos.

4.° Proyectar los gastos del año 1926 hasta 1927.

Debates.

5.° Elecciones de la C. D. Elección de dos socios para firmar el acta. — J. Roiter, presidente.

e28 oct. N.° 10.741 v3 novbr.

FOMENTO AGRICOLA

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 440, con el objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura del informe del Síndico y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Balance General.

2.° Elección de un vocal titular por dos años; un vocal suplente por dos años; y un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que en el carácter de delegados de la misma, firmen el acta juntamente con el señor Presidente y señor Secretario. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1926. — El Gerente Contador.

e28 oct. N.° 10.746 v16 novbr.

LA ELECTRICA DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 17 de Noviembre de 1926, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926. Declaración de dividendos.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — El Secretario.

e28 oct. N.° 10.749 v16 novbr.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA TERMAS DE CACHEUTA

Calle Victoria 673 (1.° piso) Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se cita por segunda vez a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 10 de Noviembre de 1926, a las dieciséis horas en el local de la Sociedad, calle Victoria 673, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares.

3.° Elección de Síndico titular y del Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Serán válidas las resoluciones de la Asamblea cualquiera que sea el número de accionistas presentes o representados (artículo 32).

Para tener derecho de asistencia a la Asamblea, los Señores accionistas deben depositar sus acciones o el certificado que acredite su depósito en algún Banco por lo menos tres días, antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria N.° 673. Buenos Aires. — El Directorio.

E. 26 octubre N.° 10.719-v-10 novbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TUBOS Y AGLOMERADOS DE CEMENTO SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la 1.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre 1926, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Art. 24. Los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con 3 días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e14 oct. N.° 10.591 v30 octubre

FOLDER FRIESLAND

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General, que se celebrará el 29 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local social, Avda. de Mayo 1370, Escr. 211.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13 Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, por un año, según el Art. 20 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e13 octubre N.° 10.569 v29 octubre

THE ARGENTINE HIDE COMPANY
Sociedad Anónima

Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionitas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de Noviembre de 1926, a las 15,30 horas en el domicilio de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 567 escritorios números 131 y 133 a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículos 9 inc. g) de los Estatutos e informe del Síndico.
2.° Determinar la retribución que corresponde al Director General y al Síndico conforme a lo dispuesto por el artículo 15 inc. d) de los Estatutos y reparto de dividendo entre las acciones integradas (artículo 25 de los mismos).
3.° Nombramiento de un Síndico Titular conforme a lo dispuesto por el artículo 24.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director General firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, el accionista deberá depositar en la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al señalado para esta Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite su depósito (artículo 17 de los Estatutos).
Buenos Aires, 22 de Octubre 1926. — El Director General.
E. 23 octubre N.° 10.693-v-10 novbre.

CREDITO REAL AMERICANO
Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Reconquista 316, con la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria y balance del primer ejercicio social, cerrado en 30 de Junio último e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores y un Suplente en reemplazo de los salientes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los Señores accionistas que de conformidad con el artículo 25 para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, el último recibo de cuotas de integración de sus acciones, con tres días de anticipación al señalado para la celebración de Asamblea.
Buenos Aires, 23 de Octubre de 1926. — Celestino I. Marcó, Presidente.
E. 23 octubre N.° 10.690-v-10 novbre.

CARDELLINO LTDA., FABRICA DE ENVASES Y TALLERES DE CROMOLITOGRAFIA
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestras Oficinas, calle Corrientes 745|51, (4.° piso), el día 15 de Noviembre de 1926 a las diez horas, con arreglo a la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 15 de Septiembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y uno por un año.
4.° Elección de dos Directores suplentes.
5.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
6.° Estudio y aprobación de la propuesta de compra de local para la fábrica.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Administrador.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Corrientes 745|51 (4.° piso), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
e23 octubre N.° 10.699 v10 novbr.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 1925-1926, la que tendrá lugar el día 10 de Noviembre del corriente año, a las 10, en el local de la Sociedad, Matheu 256, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en los Bancos.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Directorio.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas para a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre del corriente año, a continuación de la Asamblea Ordinaria que se celebra en esa misma fecha, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Directorio.
e23 octubre N.° 10.701 v6 novbre.

LA NUESTRA, SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

De conformidad a las disposicione del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Senillosa 1749 el día 30 de Octubre a las 15, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la memoria.
2.° Aprobación del Balance General.
3.° Aprobación de los resultados del ejercicio.
4.° Elección del Directorio que debe componerse de nueve accionistas, siete de ellos titulares y dos suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea deberá depositar hasta 3 días antes de la fecha señalada, su certificado de acciones recabando el correspondiente recibo. — Juan E. Gazzolo, presidente; Pedro M. Bossero, secretario.
e11 octubre N.° 10.533 v30 oct.

LA VACA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCTOS GANADEROS, LIMITADA

1.ª CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Noviembre próximo, en el local social Chacabuco 325, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Memoria y Balance.
2.° Reforma del Estatuto.
3.° Renovación del Directorio por cesación de sus miembros.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tener entrada a la Asamblea, el socio deberá hallarse al corriente en el pago de cuotas.
Buenos Aires, Octubre . . de 1926. — S. Tallaferro, secretario.
e22 octubre N.° 10.679 v6 novbre.

CLUB DE PESCADORES
Segunda convocatoria a asamblea. — (Cuarto intermedio)

Por resolución de la Comisión Directiva, y de acuerdo con el art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea Extraordinaria que continuará en el salón Tucumán 1467, el día 3 de Noviembre a las 21 horas, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

A. Proyecto de construcción del edificio y de obras a efectuarse en el muelle actual.
B. Elección del sitio para la construcción del nuevo muelle y facultar a la Comisión Directiva, para que haga las gestiones necesarias.
C. Reforma de los estatutos. — La Comisión.
e27 octb. N.° 10732 v2 novb.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL PODESTA LTDA.
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1926 las 16 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General a 30 de Septiembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los salientes, Dr. José A. Podestá, Sr. Alfredo M. Podestá y Sr. José L. Orlando.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — El Secretario-Tesorero.
e15 octubre N.° 10.599 v30 oct.

S. A. COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

Por resolución del Directorio de la S. A. Compañía General Comercial, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre próximo, a las quince horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento 356, (3er. piso), de ésta Capital Federal, con la siguiente:

Orden del día:

1.° Presentación a los señores accionistas, de la renuncia del Director General, señor Aage Tranckjaer Nielsen, aceptada por el Directorio, con fecha 14 de Octubre de 1926 e integración del Directorio.
2.° Nombramiento de Director General.
3.° Designación de dos accionistas para que en unión de un Director y Secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — El Directorio.
e18 octb. N.° 10.626 v4 novb.

CICLOP
Sociedad Anónima
Rivadavia 671 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 inciso j, de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Noviembre de 1926, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 671, a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Disolución de la Sociedad por no poder realizar los fines para que se constituyó.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Para tener representación en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus recibos provisorios en la Caja Social o un certificado de depósito de los mismos en una Institución bancaria hasta tres días antes del fijado para la reunión (Artículo 25 de los Estatutos).
Buenos Aires, Octubre de 1926. —El Directorio.
E. 16 octubre N.° 10.609-v-3 noviembre

KEPEC CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A.

El Directorio llama a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día tres de Noviembre de 1926 a las 18 horas, en el local social, calle Ayacucho N.° 2180, con la siguiente

Orden del día:

1.° Disolución anticipada de la sociedad por no poder llenar el fin para que fué creada, y liquidación de la misma.
2.° Designación de la Comisión Liquidadora con amplios poderes (Art. 27 de os estatutos).
3.° Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen el acta de la asamblea — El Secretario.
e15 oct. N.° 10.597 v2 novbr.

"ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS, S. A."
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes a las 11 horas, en la calle Paraguay N.° 987, 2.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Ratificación del mandato al Síndico titular y Síndico suplente, lo mismo que a los señores Directores salientes, hasta el 30 de Junio de 1926.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico referente al 1er. ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Junio ppdo.
3.° Elección de 4 Directores titulares en reemplazo de los doctores Carlos Mainini, Juan J. Vitón, Pedro J. Hardoy y Francisco Arrillaga, que terminan su mandato.
4.° Elección de 1 Director suplente por un año, en reemplazo del doctor Rodolfo Roccatagliata, fallecido.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e11 oct. N.° 10.536 v28 octubr

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA E HIJOS LIMITADA

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 17 horas, en el local social, Rivadavia N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al quinto ejercicio de esta Sociedad que terminó el 30 de Junio último.

2.° Designar dos Directores titulares y suplentes y un Síndico titular y otro suplente.

3.° Establecer que el año comercial termine el 30 de Septiembre en vez del 30 de Junio como sucede ahora.

4.° Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán sacar su tarjeta hasta tres días antes de la fecha fijada. Los Directores

e... N.° 10.499 v30 oct.

LA VANGUARDIA

Sociedad Anónima Editora

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los accionistas a la asamblea extraordinaria que se realizará el día 3 de Noviembre, a las 21 horas, en el local social Reconquista 675, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos directores titulares y cuatro directores suplentes.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926. — El Secretario.

E. 16 octubre N.° 10.617-v-3 noviembre

GEA, Cía. EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA, (S. A.)

Convocatoria. — Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Gea, Compañía Exportadora Importadora Argentina, a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 del corriente, a las 17 horas, en el local social, Galería Güemes, escritorio número 506 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección de ocho Directores titulares y un suplente por dos años y de un Síndico titular y un suplente, por el término que establecen los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas que subscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926. — Alberto E. Castex, Presidente. — Hugo Novaro, secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

e13 octb. N.° 10.557 v29 octb.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1926, a las 17 horas en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, calle Maipú 234 Buenos Aires, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926 y lectura del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores Clerici, Torino y Barroetaveña que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — El Secretario.

E. 13 octubre N.° 10.561-v-29 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Jueves 28 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimocuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

3.° Elección del Vicepresidente y de un Vocal del Directorio, por dos años.

4.° Nombramiento del Director - Delegado para un nuevo período.

5.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

6.° Nombramiento de los dos Directores-Gerentes para un nuevo período de un año.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — El Directorio.

e27 sepbre. N.° 10.345 v28 octubre

S. A. ESTANCIAS NAHUEL HUAPI Ltda. — CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1926 a las 8.45 horas, en el local Cangallo 666, escritorio N.° 41, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y dictamen del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo bancario en las oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos correspondientes. — El Presidente.

e19 octb. N.° 10636 v2 novb.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, MENDOZA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 689, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Informe del Síndico, correspondiente al Quinto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un período de un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1926. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.493 v29 octubre.

CERVECERIA SAN MARTIN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 28 del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos

Llámase a licitación pública por el

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

4.° Disolución anticipada de la Sociedad.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926. — El Presidente.

E. 11 octubre N.° 10.546-v-28 octubre.

G. GARCIA & Cía. Ltda. (S. A.)

Sarmiento 356 - 4.° piso

CONVOCATORIA:

De conformidad con el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 19 de Noviembre próximo a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad en la forma que resuelva la Asamblea.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. — El Directorio.

e21 oct. N.° 10.672 v12 novbre.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club a la Asamblea General Anual para el día 4 de Noviembre de 1926, a las 21,15 horas, en el local del Club, calle Pino N.° 3456, Belgrano.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1926.

2.° Elección de Presidente, dos Vicepresidentes y tres vocales para reemplazar a los que han terminado su mandato en la Comisión Directiva.

3.° Elección de tres socios de entre los cuales se designará por la C. D. los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia, por cualquier causa, de uno o más titulares de la misma.

4.° Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.

5.° Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — H. Jeffrey Smith, Secretario Honorario.

E. 21 octubre N.° 10.662-v-2 novbre.

Mc. HARDY-BROWN, Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día Viernes 29 de Octubre de 1926, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance correspondientes al período terminado el 31 de Julio de 1926.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Fijación de remuneración de Síndico y Síndico suplente, correspondiente al ejercicio entrante.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e7 oct. N.° 10.466 v28 oct.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la séptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre de 1926 a las 15 horas, en el local, Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de Directores.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico, por el ejercicio vencido.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con tres días, por lo menos, de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — El Directorio.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre de 1926 a las 15 y 30 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 16 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones con tres días, por lo menos, de anticipación, y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — El Directorio.

e3 oct. N.° 10.503 v29 oct.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la décimatercera Asamblea General Ordinaria, qué tendrá lugar el día viernes 29 de Octubre de 1926, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de:

2 Directores titulares por 3 años y 3 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias.

2 Directores titulares por 3 años y 2 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al Art. 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de apoderados, constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926.

Por resolución del Directorio:

Juan L. Piccardo, presidente.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la cuarta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Octubre de 1926, a la hora 15 y 30 minutos, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones en los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de apoderados, constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico, en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926.

Por resolución del Directorio:

Juan L. Piccardo, presidente.

e8 octubre N.° 10.480 v29 octubre

RETA Y CHIARAMONTE LTDA.

Sociedad Anónima Comercial-Industria

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle Perú 457, el día 29 de Octubre de 1926, a las 16 horas, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un director en reemplazo del Sr. Justo A Zunda, que renunció, quien durará en el ejercicio de sus funciones por un año, o sea el tiempo que falta al renunciante.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Consideración sobre la política económica seguida y a seguir por el Directorio.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos sociales, para concurrir a la Asamblea es necesario que los accionistas depositen en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito. Con tal motivo se les extenderá el boleto de entrada que determinará el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Directorio.

e11 oct. N.° 10.537 v28 octubre

SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Cangallo 439, 2.° P. — Bs. Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por el Art. 18 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 29 de Octubre de 1926, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1926, a las 10 y 30 horas en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 439, 2.° piso, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance corespondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares que por prescripción del Art. 6.° terminan su período.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 17), a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — Horacio Calderón, Presidente.

e27 octubre N.° 10.738 v12 novbre.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 29 de Octubre, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días, por lo menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1926.

El Directorio.

e8 octubre N.° 10.479 v29 octubre

ITACA

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Octubre de 1926 a las 16 horas, en el local social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos en sus artículos 4, 5, 11, 13, 17, 26, 30 y 38.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

OTRA. — Las modificaciones a que se refiere este aviso, podrán ser consultadas por los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad, todos los días hábiles, con excepción de los sábados de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 8 octubre N.° 10.482-v-29 octubre.

THE ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el quince de Noviembre de 1926 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 3964, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del 13 ejercicio al 30 de Junio de 1926.

2.° Consideración del estado de la Sociedad y de sus gestiones financieras y judiciales.

3.° Confirmación por tiempo indefinido, de la autorización y facultades conferidas a la presidencia y vicepresidencia del Directorio, para proseguir y realizar las gestiones financieras y realizarlas, como asimismo los acuerdos y convenios, en la misma forma, condiciones, alcance y efectos establecidos en la Asamblea Ordinaria de 24 de Septiembre de 1923, de 22 de Septiembre de 1924 y la del año próximo pasado de 1926.

4.° Elegir dos Directores y Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones al portador, únicos títulos legales y admisibles por estar definitivamente anulados en su debida oportunidad todos los certificados nominales.

Este depósito de las acciones, se hará en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e26 oct. N.° 10.714 v6 novbre.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín N.° 66, el Sábado 30 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio 22, terminado el 30 de Julio de 1926.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro directores titulares por 2 años en reemplazo de los Señores Arturo S. Ortelli, Angel Merlan, Adrián Beccar Varela y Juan B. Grosso que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes por 1 año.

Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por 1 año.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Los Señores accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la Sociedad calle San Martín N.° 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los Señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — El Presidente.

E. 13 octubre N.° 10.560-v-30 octubre.

"LA CONSTANCIA"

Sociedad Anónima Ganadera

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Geenral Ordinaria, que se celebrará el día 10 de Noviembre próximo, en la calle Bartolomé Mitre N.° 519, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las Utilidades.

2.° Elección del Director - Gerente, que ha terminado su mandato.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designar dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. — El Director - Gerente.

e22 octubre N.° 10.686 v10 novbre.

LA SOBERANA, Cía. DE SEGUROS

Convocatoria

El Directorio de la Compañía de Seguros La Soberana, en su sesión de la fecha, ha resuelto citar a los accionistas a asamblea general extraordinaria, a realizarse el 3 de Noviembre del corriente, a las 15 horas, en la sede de la Compañía, Avenida de Mayo 560, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la presentación a los Tribunales de la Capital, solicitando convocatoria de acreedores.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la dirección de la Compañía, tres días antes del fijado para la asamblea, para poder entrar a la misma.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — El Presidente.

e16 octb. N.° 10624 v30 octb.

R. & N. DEL SEL, LIMITADA
Sdad. Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la sexta Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el día 15 de Noviembre de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 217/223, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1926.

2.° Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los dos que cesan en sus funciones (Art. 12); Síndico y Síndico suplente (Art. 18).

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — Angel Vergara, secretario.

e27 octubre N.° 10.734 v15 novbre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE IRRIGACION DE CHOELE CHOEL, LIMITADA
Asamblea General Ordinaria
2.ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 3 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Avenida de Mayo N.° 760, 2.° piso, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del último Ejercicio.

2.° Renovación total de la Comisión Directiva.

3.° Designar dos Accionistas para firmar y aprobar el acta.

Juan M. Vidal, Presidente.

e20 octubre N.° 10.658 v3 novbre.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 17, inciso 4, 22 y 35 de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria y a la Extraordinaria, que tendrán lugar el día Jueves 28 del corriente, a las 18 horas, en el local del Prince George's Hall, Sarmiento N.° 1230.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva y Balance.

2.° Elección para el período de dos años del Presidente en reemplazo del Ingeniero Pedro T. Pagés, del Vicepresidente, Dr. Juan Francisco Arechavala y de ocho Vocales, en reemplazo de los señores Juan M. Danuzzo, Arturo J. Diehl, Raúl C. Etcheverry, Marciano Hunter, Dr. Celestino I. Marcó, Sr. Isidoro A. Rodríguez, Dres. Guillermo Valdés y Cornelio J. Viera, todos los cuales terminan su mandato.

3.° Proyecto de reforma a los Estatutos de la Sociedad.

4.° Designación de tres socios, para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. — Cornelio J. Viera, secretario.

Nota: Se llama la atención de los señores Socios acerca de lo que dispone el Art. 10 de los Estatutos, de que para poder votar en las Asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia, los socios aceptados con posterioridad al 28 de Julio último, no podrán votar en esta Asamblea.

Otra: A los socios que estén en condiciones de votar, se les entregará, una vez firmado el Registro - Padrón, un sobre oficial que lo firmarán y el que deberá ser sellado por los fiscales de las listas que se presenten a la elección, dando ello derecho a entrar al recinto de la Asamblea; dentro del sobre en cuestión, el socio deberá poner la lista por la cual vota, sin firmarla, depositándolo cerrado en las urnas que existirán al efecto. — El Secretario.

e20 octubre N.° 10.6[illegible] v28 octubre.

RESTA HERMANOS
Sociedad Anónima Importadora de Automóviles y Afines
CONVOCATORIA:

De conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 2375, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Distribución del Fondo de Previsión, correspondiente a los años 1924 y 1925, como dividendo provisional.

2.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Para poder tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con un día de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea, según lo establece el Art. 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1926. — Eduardo Resta, Presidente.

e22 octubre N.° 10.697 v9 novbre.

STAUDT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales y el Art. 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local social, sito calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 15 y del inciso 3 del artículo 24.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1926. — El Directorio.

e20 oct. N.° 10.649 v6 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA LA UNION AGRARIA
Sarmiento N.° 643
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, a celebrarse en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 643, Escritorio 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad y en caso de resolverse así, nombramiento de los liquidadores.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1926. — Rodolfo Moreno (hijo), Presidente.

e20 oct. N.° 10.647 v9 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA LOS OLIVOS, LIMITADA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1926, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad en razón de no poder llenar los fines para que se constituyó.

2.° Cesión del activo y pasivo de la Sociedad a la Sociedad Anónima Elowson y Wester Ltda., en uso del derecho previsto por el artículo 35 de los Estatutos.

3.° Tratar cualquier punto relacionado con la disolución y liquidación definitiva de la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 3? de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Presidente

e20 oct. N.° 10.655 v9 novbre.

Cía. MERCANTIL Y GANADERA
Alfredo Hirsch Ltda.—25 de Mayo 501
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 9 de Noviembre de 1926, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos: cambio del nombre de la Sociedad y aumento de capital.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo substituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría calle 25 de Mayo 501, hasta tres días del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e22 octb. N.° 10676 v9 novb.

COOPERATIVA DE IRRIGACION LIMITADA — (COLONIA GENERAL ROCA, RIO NEGRO)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local 278 Balcarce, (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación financiera de la Sociedad al 30 Septiembre 1926.

2.° Reconsideración del convenio suscripto con el P. E. Nacional referente a la venta de los canales de riego, y condiciones en que se llevarían a cabo las obras de desagües.

3.° Ratificación del actual Directorio, como comisión liquidadora o designación de otros accionistas.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Directorio.

e9 octb. N.° 10523 v30 octb.

LA OXIGENA S. A.

Asamblea General del 30 de Octubre de 1926

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne Sur Mer 335 el día 30 de Octubre de 1926, a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1926; como también del reparto de utilidades.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, Presidente.

E. 8 octubre N.° 10.490-v-30 octubre.

Cía. ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA Ltda.)

Convocatoria

En conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente año, a la hora 15, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 266.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncias presentadas por los Directores, señores doctor Angel L. Sojo, don Alfredo Zinder y Contralmirante (R.), don José Moneta, y del Síndico, don Sergio M. Piñero.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años y Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea, según lo establece el Art. 23 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926. — Juan José Villatte, Director. — Antonio J. Cosulich, Gerente.

e11 octb. N.° 10540 v28 octb.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 29 de Octubre, a las diez horas, en el local de la calle Cavia N.° 3264, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 28 Ejercicio Comercial.

2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° Determinación de los honorarios del Síndico, para el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.502 v29 octubre.

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

Sociedad Anónima

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1926, a las 14,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 67 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y confirmación del nombramiento de dos Directores.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se advierte a los Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e13 octubre N.° 10.572 v29 octubre.

Cía. DE TIERRAS DEL OESTE Cangallo 824. — Asamblea general ordinaria. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de Octubre cte. a las 16 (4 p. m.), en la calle Cangallo 564, 2.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria, del inventario balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Resolver sobre el saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores José Guerrico, doctor Guillermo E. Leguizamón y Raúl Guerrico, que terminan su mandato; elección de un Director suplente por dos años para reemplazar al doctor Salvador J. Socas, cuyo mandato también termina; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía,— Cangallo 824,—todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e9 octb. N.° 10525 v29 octb.

S. A. CREMERIAS LA PAMPA

Por resolución del Directorio de la S. A. Cremerías La Pampa, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 del mes de Noviembre próximo, a las diez y seis horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento 356, (3er. piso), de esta Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1.° Presentación a los señores accionistas, de la renuncia del Presidente, señor Aage Tranckjaer Nielsen, aceptada por el Directorio, con fecha 14 de Octubre de 1926, e integración del Directorio.

2.° Nombramiento de Presidente.

3.° Designación de dos accionistas para que en unión del Vicepresidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — El Directorio.

e18 octb. N.° 10627 v4 novb.

S. A. COMERCIAL DEL NORTE Ltda.

Cumpliendo con las disposiciones de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 340, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de nuevos Directores.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, las acciones deben depositarse en la secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Directorio.

e9 octb. N.° [illegible]

UNION MEDICA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Noviembre de 1926, a las 17,30 horas en el local social Avenida de Mayo 560 piso primero, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1926, ya informado por el Síndico.

2.° Elección de un Director Suplente en reemplazo del doctor Felipe Carranza, que ha ocupado el cargo del titular doctor Juan A. Carrillo, que ha renunciado.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas que refrenden el acta.

NOTA. — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1926 — El Presidente.

E. 21 octubre N.° 10.669-v-8 novbre.

R. M. PITT COMPAÑIA COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Noviembre de 1926, a las 17 1|2 horas en el local de la Sociedad, 46 calle Reconquista, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de tres Directores Titulares y de un Director Suplente por el término de un año.

4.° Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Octubre 1926.— El Directorio.

E. 23 octubre N.° 10.706-v-8 novbr.

LA PALATINA SOCIEDAD ANONIMA DE INMUEBLES E INVERSIONES.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Noviembre de 1926, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 323, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja, de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1926. — El Directorio.

E. 23 octubre N.° 10.692-v-15 novbre.

LA HISPANO ARGENTINA CURTIEMBRE Y CHAROLERIA SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para celebrar la primera Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo., para el día 12 de Noviembre, a las 15 horas, en el local social Florida 470, piso 6, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance y proyecto de distribución de utilidades por el primer ejercicio.

2.° Nombramiento de un Director titular para integrar el Directorio por dos años.

3.° Nombramiento de dos Directores suplentes por un año.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que las acciones o su respectivo depósito bancario deben ser depositadas hasta tres días antes de la asamblea en el local social Florida 470, piso 6.°

E. 23 octubre N.° 10.688-v-10 novbre.

TOURING CLUB ARGENTINO

Segunda Convocatoria

Se previene a los señores socios, que el día Sábado 30 del corriente, a las 18, se efectuará la Décima Asamblea General Ordinaria, en uno de los salones de actos públicos de La Prensa, para considerar el Balance y la Memoria correspondientes al ejercicio vencido; elegir nueve Vocales titulares y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los Artículos 9, 10, 11, 20, 21 y el 22, que se transcribe a continuación:

Art. 22: La Asamblea se considerará en quórum, con la presencia de 100 socios activos. Si en la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con diez días de intervalo por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días. y con transcripción del presente Artículo. — Rómulo Yegres, Secretario.

e22 octubre N.° 10.685 v30 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LOS ALZADOS"

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 28 de Octubre próximo a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 78, escritorio 35, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de tres Directores.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada. — El Directorio.

e9 octubre N.° 10.510 v28 oct.

MARKT Y SCHAEFER BUENOS AIRES Co.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día Martes 9 de Noviembre de 1926, a las 16 horas en el local social Moreno 782, para tratar la liquidación de la Sociedad de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1926. —El Presidente.

E. 22 octubre N.° 10.678-v-9 novbre.

MIGUEL BONFANTI Y COMPAÑIA

Sociedad Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 44 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día quince de Noviembre de 1926 a las diez y siete horas en el domicilio del señor Presidente de esta Sociedad, calle Sarmiento N.° 1334, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Modificación de los artículos 35 y 48 de los estatutos.

2.° Ratificación del mandato del Síndico, hasta la nueva época que establezcan las reformas.

3.° Nombrar dos de los accionistas presentes para que autoricen el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social y obtener el respectivo certificado de depósito hasta tres días antes del fijado para ella (artículo 38 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Directorio.

e23 octubre N.° 10.697 v10 novbr.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre a las 14,30 horas en el local social Sarmiento N.° 487 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926 e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926.— Ernesto Aguirre, Presidente. — Eduardo Labarthe, Secretario.

E. 18 octubre N.° 10.629-v-4 novbre.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas, a la décimatercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre, a las 15 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Lectura del acta de la última asamblea.

2.° Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.

3.° Remuneración de los Directores y Síndico.

4.° Reparto de las utilidades.

5.° Elección de un Director.

6.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — Pedro R. Collico, Secretario.

E. 11 octubre N.° 10.548-v-28 octubre

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de Octubre de 1926, a las 10 horas, en el local Reconquista 314, piso tercero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director titular por dos años.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijar remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 651, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926. — El Directorio.

e13 oct. N.° 10.573 v29 oct.

LA ROSARINA, S. A. DE BIENES RAICES

Convocatoria. — Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Noviembre de 1926, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al 2.° ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de tres accionistas para formar la Junta Consultiva.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Aaron Karasik, Director.

e22 octb. N.° 10682 v9 novb.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Maipú N.° 467, el día 30 de Octubre a las diez (10) horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de un Director titular.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926. — El Directorio.

e13 octubre N.° 10.554 v29 oct.

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA LA GLORIA, S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local San Martín 232.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.

5.° Consideración de la venta de un terreno de la Compañía.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 31 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o los certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926. — El Directorio.

e13 oct. N.° 10.574 v29 oct.

"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionisas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el viernes 29 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.° 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio de operaciones de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — El Directorio.

e13 oct. N.° 10.558 v29 octubre

TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 182, 4.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Noviembre a las 16 horas, para tratar l siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance hasta el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

3.° Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.

4.° Nombrar Síndico titular y suplente.

5.° Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — Pedro Casado, secretario.

e13 oct. N.° 10.552 v29 octubre

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

(Sociedad Anónima)

Asamblea general ordinaria de accionistas, convocada para el día 20 de Noviembre 1926, a las 16 horas, en su local calle Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del balance general y memoria correspondientes al 17 ejercicio social.

2.° Nombramiento de tres Directores por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de ellas, en Reconquista 144, escritorio 42, de 10 a 12 horas, cuando menos dos días antes del día de la asamblea. (Art. 12 de los Estatutos). — El Directorio.

e27 octb. N.° 10729 v18 novb.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LIMITADA, S. A.

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre próximo a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro N.° 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director titular por tres años, otro por dos años y otro por un año, y los Directores suplentes que fuese necesario.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — El Vicepresidente.

e11 oct. N.° 10.541 v28 oct.

BERGMANN, COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo décimosexto de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo N.° 1441, el día 5 de Noviembre de 1926, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Inciso o) del artículo duodécimo de los estatutos.

2.° Ratificar la transferencia de la acción del señor Ricardo Carlos Kusch a favor del señor Federico vom Schemm

3.° Aprobación de los actos efectuados por el Directorio desde el 16 de Junio de 1926 hasta la fecha.

4.° Aprobación de la transferencia de una acción a favor del señor Gunther Wagner.

5.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e14 oct. N.° 10.592 v30 octubre

COOPERATIVA Ltda. CREDITO POPULAR FERROVIARIO, S. A.

2.ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 692, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del sexto ejercicio.

2.° Elección de siete Directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e20 octb. N.° 10637 v29 octb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO,

(antes Wiebeck, Turtl y Compiani).

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1926, a la hora 16, en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido al 31 de Agosto de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Capitalización del Fondo de Previsión y emisión de acciones hasta completar el capital autorizado de $ 2.000.000, curso legal.

5.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Directorio.

E. 16 octubre N.° 10.616-v-4 noviembre.

FORTIS

Sociedad Anónima

Asamblea Geenral Ordinaria

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Jueves 28 de Octubre de 1926, a las 16 y 30 horas, en el local, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926, con el Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente y el Síndico, el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus recibos provisorios o acciones en la Caja de la Compañía, calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, con tres días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el Art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e5 octubre N.° 10.499 v28 octubre.

UNION MEDICA ARGENTINA

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES (Sociedad Anón.)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de Noviembre de 1926, a las 18 horas, en el local social, Avenida de Mayo 560, piso primero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del señor Síndico.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta.

Nota. — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo con el art. 9 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — El Directorio.

e21 oct. N.° 10.659 v8 novbre.

CAMPOMAR Y SOULAS (S. A.) DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Julio pdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
Elección de cuatro directores suplentes por un año.
Elección de dos síndicos y dos síndicos suplentes por un año.
4.° Remuneración a los síndicos.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1926. —El Directorio.

E. 23 octubre N.° 10.703-v-15 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 1926, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 365|69, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico suplente.
4.° Designación de un señor Accionista para que apruebe y firme el acta de la Asamblea.

Nota: En virtud de lo que establece el Art. 33 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en el local social, o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito en un Banco para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponde a cada Accionista.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — El Directorio.

e27 octubre N.° 10.736 v18 novbre.

CIA. EDITORIAL DE ECONOMIA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas, que tendrá lugar una Asamblea General Ordinaria el día sábado 30 de Octubre de 1926 a las 15 horas, en el edificio Banco de Boston, escritorio N.° 400, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de seis Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, con anticipación mínima de tres días a la fecha fijada para la misma, deben depositar sus certificados provisorios en la Secretaría de la Sociedad, en el local social. — El Directorio.

e11 oct. N.° 10.535 v30 octubre

ERDA, INSTITUTO DE GEOFISICA PRACTICA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 29 de Octubre de 1926, a las 15 1|4 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1370, escritorio 211.

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria y balance correspondiente al tercero ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1926.
2) Elección del síndico titular y suplente por un año, según el Art. 9.
3) Elección de 3 Directores titulares por el término de 3 años.
4) Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o entregar un recibo de depósito de sus acciones en un Banco.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — El Directorio.

e13 octb. N.° 10568 v29 octb.

EMPLEADOS DE BANCO

Sociedad Cooperativa Limitada

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 32, 34 y 36 del Estatuto Social, se invita a los señores socios Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en segunda convocatoria, el día 6 de Noviembre de 1926, a las 16 y 30 horas, en el local social, calle Alsina N.° 553, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 14 Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de Presidente y Vicepresidente por tres años. Elección de tres Directores por tres años y de un Director por un año. Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea, para que conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — El Directorio.

e26 octubre N.° 10.727 v6 novbre.

M. S. BAGLEY & Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los Estatutos para formar quórum en la Asamblea General de Accionistas convocada para el 26 del mes corriente, se convoca por segunda vez para el día 12 de Noviembre de 1926, a las 16, en el local de la Sociedad, Montes de Oca N.° 199, debiendo tratarse la orden del día ya publicada.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social Avenida Montes de Oca N.° 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la misma. La Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de Accionistas representados.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Secretario.

e26 oct. N.° 10.712 v6 novbre.

COMPAÑIA HARDER LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto

Sociedad Anónima

San Martín 66

No habiéndose obtenido quórum legal en la asamblea general extraordinaria de accionistas que debió verificarse el día 22 del corriente, de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, convócase dicha asamblea por segunda vez para el día 12 de Noviembre próximo, haciendo constar que la asamblea se declarará constituída con los accionistas que concurran y cualesquiera que sea el número de acciones o capital representado.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la sociedad venta de la fábrica y terreno de Berisso con las máquinas y existencia, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.
2.° Fijación del honorario de los directores, y del Vicepresidente, que ha ejercido la presidencia y la gerencia de la sociedad, como también del Síndico.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la sociedad recibirá en sus oficinas San Martín 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

E. 26 octubre N.° 10.720-v-6 novbre.

S. A. ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general anual que tendrá lugar en el local social, Cangallo 315, el 29 de Octubre a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926 — El Directorio.

e9 octb. N.° 10505 v29 octb.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre a horas 16, para la provisión de 20.000 y 30.000 alcancías de bronce, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de Depósito, Victoria 1708. Las propuestas se abrirán en la Administración Central. — Octubre 15|926.

v19 novb.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de útiles, papeles, materiales y herramientas para el telégrafo, aceites lubricantes, materiales para la imprenta, para Talleres varios, repuestos para automóviles Ford, bicicletas, etc., destinados a los servicios de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 28 de Octubre próximo venidero, a las 12 horas.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-28 octubre.

Territorios Nacionales

Llámase a licitación pública para el día 23 de Noviembre a las 16 horas, para la provisión del siguiente vestuario con destino a la policía de los Territorios Nacionales:

1.664 uniformes de paño, color gris, compuestos de chaquetilla, breech y gorra.
3.195 uniformes de paño, color gris, compuestos de blusa, pantalón y gorra.
4.000 capotes de paño color gris.
6.374 uniformes de brin, compuestos de chaquetilla y pantalón.
3.187 gorras de brin.

Para el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito 67, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor.

v23 novbr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 17 de Noviembre de 1926 a las 15 horas, para la provisión de calzado. Informes: Sección Provedurías, Reconquista 269. — La Secretaría.

v17 novb.

Llámase a licitación hasta el 16 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la construcción de un pabellón en el Asilo General M. Rodríguez, en Mercedes, F. C. O., s|especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v16 noviembre

Llámase a licitación para el 5 de Noviembre de 1926, a las 15, 15,15 y 15,30 horas para la provisión de artículos de almacén, fideos, similares y harina para elaborar pan y aves y huevos. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaría.

v5- noviembre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, para la provisión de artículos de ropería, material de talleres y ferretería en general, para el consumo del Hospicio de las Mercedes, durante el año 1927, y por segunda vez llámase a licitación pública, para la provisión de leche, manteca y quebracho colorado Campana, también para el consumo de dicho año.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los proponentes, en la Secretaría de este Hospicio, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — El Director.

v26 novbre.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública; por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles, carne, leche de vaca, pollos, huevos y otros artículos de consumo, artículos de ferretería, bazar, menaje, pinturería, de lavado de ropas y de limpieza, mobiliario, maderas y vidrios, forrajes, combustibles y lubrifi-

cantes, artículos de librería y útiles de escritorio, ropería, tienda, colchonería, y calzados, drogas, artículos y útiles para farmacia y laboratorio, materiales y útiles de trabajo para el consultorio odontológico y sección de fotografía y Rayos X, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1927. La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 5 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina N.º 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Presidente.

v5 novbre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de la provisión, ejecución y colocación de las instalaciones de quemadores a petróleo en los siguientes establecimientos: Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera, Provincia de Buenos Aires; Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba; Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires; Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba; Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, Provincia de Córdoba; y Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen. La licitación tendrá lugar el día 12 de Noviembre próximo a las 16 y 1|2 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en los de los Señores Jueces Federales de Córdoba, La Plata, y Viedma (Río Negro), respectivamente. A la hora designada, serán abiertas las propuestas, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — El Presidente.

v12 noviembre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de leña de quebracho Campana, a la Colonia Nacional de Alienados, durante todo el año 1927.

A primera licitación pública para la venta de cueros vacunos y para la provisión de: artículos de librería, ferretería, ropería, harina de trigo y leche a proveerse durante todo el año 1927, de acuerdo a los pliegos de condiciones y nóminas de artículos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de la Colonia (Secretaría), calle Vieytes 301, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas. Las licitaciones tendrán lugar el día 4 de Noviembre a las 14 horas, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación — El Director.

v4 novb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCELES DE TERRITORIOS NACIONALES

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a contar de la fecha, para el suministro de los efectos que a continuación se detallan destinados a las Cárceles de los Territorios Nacionales.

8 máquinas de coser, para sastre.
8 carros con bomba, para desinfección y blanqueo.
8 máquinas para lavado de ropa.
16 relojes de pared.
8 campanas de bronce.
16 estufas de kerosene.
8 furgones cerrados, chassis Ford.
3.000 kilos lana lavada, para colchón.
24 pistoleras para revólver Colt 38.
2.000 cucharas de madera.
2.000 tenedores de madera.
2.000 platos hondos, enlozados.
1.000 jarros enlozados de 500 gramos.
48 banderas nacionales, de lanilla, con Sol.
8 equipos de herramientas de carpintería.
8 equipos de herramientas de herrería.
540 kilos de trenza de 12 hebras.
294 metros de lona de 10 onzas, 0,90 de ancho.
40 kilos de hilo cosedera de 5 hebras.
54 carreteles de hilo blanco 16, de 500 yardas, marca Cadena.
3 mazos de cinta azul.

La licitación se celebrará el día 29 de Noviembre próximo a las 14 horas, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno).

Las planillas y pliegos de condiciones se facilitarán a los interesados en la Comisión de Superintendencia de Cárceles (Bolivar N.º 65, altos), y en la Cárcel de Encausados, Paseo 2113, en dichas oficinas se darán los informes que se requieran sobre características de los efectos licitados.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926.

v29 novbre.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Noviembre próximo.

Pan y harina—

990 kilos de pan de 1.ª, en pancitos de 80 grs.; 40 kilos de harina de trigo 000.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 30 del corriente a las 10 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v30 octubre

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el próximo mes de Noviembre, aproximadamente las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Carne, pescado, aves y huevos—

900 kilos de carne de vaca, especial de 1ra., a elegir entre cuadril, nalga o falda.
30 kilos de lomo de [illegible].
50 riñones de vaca.
10 kilos de cima de [illegible]
60 kilos de grasa de vaca, en rama
8 kilos de matambre de ternera.
12 kilos de panceta.
25 kilos de salchicha de 1ra.
10 sesos de vaca.
30 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves a elegir
6 lenguas de vaca.
70 docenas de huevos.
25 kilos de pejerrey.
6 docenas de lenguitas de cordero.
12 kilos de costillas de cerdo.

Pan, harina y factura—
1.000 kilos de pan de 1ra., en panes franceses de 100 gramos c|uno.
30 kilos de factura.
20 kilos de harina 000.

Leche y manteca—
1.000 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza.
15 kilos de manteca.

Combustible—
6.000 kilos de carbón Glasgow de 1ra. puesto en la carbonera.
200 kilos de carbón de madera dura.

Lavado y planchado de ropa—
600 blusas de brin.
150 bolsitas de ropa.
200 colchas.
100 camisas de plancha.
250 camisas de color.
250 calzoncillos.
250 camisetas.
50 cobijas de lana.
300 cuellos.
200 corbatas.
100 delantales de cocinero.
100 delantales azules.
300 fundas.
200 guardapolvos.
12 manteles.
600 pantalones.
400 pañuelos.
400 pares de medias.
50 sacos de cocinero.
600 repasadores.
400 servilletas.
400 sábanas.
300 toallas de baño.
400 toallas de mano.
100 tricotas.

Papas, batatas, verduras y frutas—
20 docenas de alcauciles.
200 cabezas de ajos.
35 docenas de ajíes.
35 apios cultivados.
16 kilos de arvejas.
8 docenas de brécoles.
50 kilos de batatas grandes y sanas.
6 docena sde berenjenas.
16 kilos de chauchas.
70 kilos de cebollas grandes y sanas.
60 docenas de espinacas.
1.000 naranjas de 1ra.
35 docenas de lechugas.
300 kilos de repollos.
60 atados de radichas.
900 kilos de papas de 1ra., tipo M. del Plata.
20 atados de salsifí.
35 docenas de tomates.
35 docenas de zanahorias.
50 kilos de zapallo de angola, bien sazonado.
6 docenas de zapallitos.
6 docenas de hinojos.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 29 del corriente, a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo, en un todo, con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda N.º 1825.

El Director.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. —

v29 octubre.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada, en segunda convocatoria, para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Noviembre próximo, de 30.000 kilos de carbón cocina.

La licitación se llevará a cabo el día 2 de Noviembre próximo, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es indispensable acompañar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — El Director.

v2 novbre.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES

Hasta el día 20 de noviembre próximo a las 10,30 horas, se recibirán en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Perú 294, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ampliación del edificio destinado al laboratorio de electrotécnica, conforme al pliego de condiciones que los interesados podrán obtener o conocer en la Secretaría de la misma Institución.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1926.

—Eduardo Huergo, Decano. — Manuel J. Arce, Secretario.

v. 20 nov.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de las maquinarias y materiales con destino a la construcción de un galpón en este Establecimiento y confección de 1.000 bancos escolares. Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 15 de Noviembre próximo, a las 13 horas, en la Dirección del mencionado Establecimiento.

Nómina de las maquinarias y materiales necesarios para la construcción e instalación de un galpón con destino a la fabricación de bancos escolares—

Expte. 1264-M-924.

Máquinas para carpintería—

1 cepilladora de 400x200, con cojinetes a bolilla.
1 sierra sin-fin, de 900 mm., con cojinetes a bolilla.
1 tupí de 900x900, con cojinetes a bolilla.
6 ejes para sierras circulares, para aplicaciones con cojinetes a bolilla.
1 perforadora con pie.
1 perforadora de mesa.
1 motor eléctrico, corriente alternada de 3 HP., para cepilladora.
3 motores eléctricos, corriente alternada de 2 HP., para máquinas varias.

Máquinas para herrería—

2 perforadoras sensitivas con mandril.
2 piedras esmeril con pie.
4 punzonadoras a palanca, pequeñas.
2 punzonadoras a palanca, tamaño grande.
4 tijeras a palanca.
1 motor eléctrico, corriente alternada, de 3 HP.

Materiales para la construcción del galpón—

305 chapas canaleta de hierro galvanizado, de 7 pies, de 8,750 ks. cada una.
170 chapas canaleta de hierro galvanizado de 8 pies, de 10 ks. cada una.
36 chapas canaleta de hierro galvanizado de 9 pies, de 11,250 ks. cada una.
14 tirantes de pino de tea de 0,075x 0.150x5 metros de largo.
100 metros de tirantes de pino de tea, de 0.075x0.100.
126 metros de tirantes de pino de tea, de 0.037x0.150.
340 metros de tirantes de pino de tea, de 0.075x0.075.
384 metros de tirantes de pino de tea, de 0.050x0.075.
12 bulones de 0.150x0.012.
45 " " 0.175x0.012.
110 " " 0.115x0.012.
100 " " 0.275x0.012.

6 " " 0.125x0.012.
30 " " 0.245x0.015.
70 " " 0.195x0.009.
72 metros de hierro "T", de 0.032x 0.003.
48 metros de hierro "L", de 0.032x 0.004.
6 ruedas para portones corredizos, con sus armazones.
18 metros de planchuela de hierro, de 0.025x0.009.
20 metros de planchuela de hierro, de 0.300x0.007.
40 metros de tabla de pino tea, de 0.025x0.150.
5 chapas de hierro galvanizado, N.° 24, de 1x2 metros, con 49 kilos de peso.
14 chapas de cinc N.° 14, con 161 kilos de peso.
96 vidrios dobles, de 0.50x0.50.
3.200 clavos de techar cabeza de plomo.
20 metros de lapacho, de 0.150x0.075.
10 paquetes de clavos variados.
20 litros bleck de hulla.
16 metros cúbicos de pedregrullo.
12 metros cúbicos de arena oriental, gruesa.
5.400 kilos de cemento portland.
60 metros lineales de cordón de granito.

Nómina de los materiales necesarios para la construcción de 1.000 bancos escolares, modelo Lucius—
2.500 kilos de planchuela de hierro de 1 1|2"x1|4".
7.500 kilos de chapa lisa de hierro, número 12.
8.000 kilos de hierro, ángulo de 1 1|2" x3|16".
4.000 kilos de hierro "L", de 1 1|2"x 3|4"x1|8".
500 kilos de hierro redondo, de 3|8".
500 metros cuadrados de pino Brasil, en tablas, elegido de 0.025x0.35.
250 metros cuadrados de pino Brasil, en tablas, elegido de 0.025x0.30.
250 metros cuadrados de pino Brasil, en tablas, elegido de 0.025x0.20.
350 kilos de barniz Bakelita, transparente.
150 kilos de barníz Bakelita, negro.
8.000 bulones de cabeza y tuerca exagonal, de 0.008x0.020.
6.000 remaches cabeza grande, según muestra.
50 kilos remaches cabeza redonda, de 0.004x0.010.
20 kilos remaches cabeza redonda, de 0.007x0.010.
40.000 bulones cabeza chata y frezada de 0.006x0.030.
2.000 hojas papel lija, N.° 2.
6.000 tornillos de 20x20, cabeza frezada para madera.
6.000 arandelas de 0.010.
5 kilos de masilla blanca, común.
4 kilos de negro humo, de buena calidad.
30 kilos de sulfato de bario comercial.
8 kilos de goma laca en escamas, de buena calidad.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1926. — El Secretario.

v15 novb.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Noviembre de 1926, a la hora 10, para la provisión de artículos de almacén (comestibles y bebidas), leche y manteca, vendas, algodón hidrófilo, carnes, aves y huevos, frutas y verduras, pescados, alcohol de caña, combustibles, lavado de ropas, jabón amarillo, jabón de Marsella, artículos para fotografía y radiografía y gasa hidrófila, con destino al consumo de este Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año venidero de 1927. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — La Dirección.

v6 novbre.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (C. G. B. A.)

Exp. N.° 15 L-1926.

Llámase a licitación privada, hasta el día tres del mes de Noviembre próximo, a las quince horas, para la fabricación de ladrillos en el Establecimiento, en la cantidad y condiciones que a continuación se expresan:

350.000 (trescientos cincuenta mil) ladrillos a fabricarse en el Establecimiento, debiendo el contratista poner la mano de obra y útiles para la fabricación de los mismos, siendo por cuenta de la Institución la provisión del material.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, personalmente o por teléfono al N.° 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v3 novb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los libros en blanco que necesitarán las Oficinas de la repartición, durante el año 1927.

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v19 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción del nuevo edificio destinado a la Escuela N.° 13 del Consejo Escolar 20, en el terreno fiscal sito, Piedrabuena entre Cruz y Chilavert.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v5 novbre

Llámase a licitación pública hasta el 3 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal, sito Eugenio Garzón N.° 3950.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 5 de Noviembre próximo a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio escolar Quintino Bocayuva, calle General César Díaz N.° 3050. —Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v15 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adquirir los muebles, útiles y artículos escolares, necesarios a las 32 escuelas de nueva creación en la Capital, el taller de reparaciones y sección embalaje de la División Suministros, (mueblería, ferretería, librería, tienda, pianos, etc.).

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v24 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Octubre próximo a las 15 horas para el arrendamiento por cuatro años de un campo compuesto de 2679 Hs. 12 As. 37 Cs. que posee esta Repartición en as proximidades de la Estación "Bajo Hondo" (F. C. Sud), Partido de Bahía Blanca.

Datos en la Dirección Administrativa del H. Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12. — El Secretario General.

v-29 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la provisión de linoleum en todo el perímetro de los dos salones de lectura de la Biblioteca Nacional de Maestros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado por resolución de 23 de Julio ppdo.

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General

v29 oct.

Llámase a licitación pública hasta el 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión y colocación de relojes eléctricos en el edificio del Instituto Bernasconi.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v12 novbre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales

Pozos N.° 1685

Llámase a la segunda licitación pública, para el día 5 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de fieltro, tela canavá, hierro de suecia, flejes, remaches, pinturas, estaño, maderas, carburo de calcio, oxígeno y carbón de leña, con destino a la confección de 2.500 monturas, nuevo modelo para tropa. — Por pliegos de condiciones y demás informes, dirigirse a la División Compras, de 12 y 30 a 19 horas y sábados de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1926. — Manuel J. Saracho, Teniente Coronel, Jefe de la División Compras.

v-5 noviembre.

Dirección General de Ingenieros — (Santa Fe 3727|51)

Llámase a licitación pública durante el mes de Noviembre próximo en los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 3

Hora 15.30. — Para la construcción de un edificio para Lavadero Mecánico en Campo de Mayo.

Cuartel en "Rosario"

Hora 15.45. — Para la ejecución de la instalación del servicio de agua caliente y fría para baños, en las cuadras de tropa.

Hora 16. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas para los vestíbulos y barandas de hierro para las escaleras en las mismas cuadras.

Hora 16.15. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 16.30. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 16.45. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 17. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Hora 17.15. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 17.30. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Día 10. — Cuartel en "Santa Fe"

Hora 15.15. — Para la ejecución de la instalación del servicio de agua caliente y fría para baños en las cuadras de tropa.

Hora 15.30. — Para la provisión y colocación de las "estructuras metálicas para los vestíbulos y las barandas de hierro, para las escaleras en las mismas cuadras.

Hora 15.45. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 16. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 16.15. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 16.30. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa

Hora 16.45. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro o en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 17. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Día 17 — Cuartel en "Concordia"

Hora 14. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro del Pabellón Comedor Casino de Tropa.

Hora 14.15. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.30. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 14.45. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Día 19 — Cuartel en "Curuzú-Cuatiá

Hora 14. — Para la ejecución de los trabajos de adoquinado de granito, pisos de baldosas, cordón de granito y demás obras anexas en las cuatro caballerizas.

Hora 14.15. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.30. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.45. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 15. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Día 22 — Lavadero Mecánico — Capital Federal

Hora 14. — Para la construcción del edificio, obras completas.

Hospital Militar Divisionario Paraná

Hora 14.20. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en los cinco pabellones en construcción.

Hora 14.40. — Para la provisión y colocación de pisos, zócalos, guardasillas, molduras para recuadros, contramarcos y puertas para cortinas de madera, en el mismo Hospital.

Hospital Militar Divisionario Tucumán

Hora 15. — Para la provisión y colocación de los pisos de mosaicos y de veredas, en los cinco pabellones en construcción.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 4 de noviembre a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 3; el 5 las del mismo las que se efectuarán el 10; el 12 las a realizarse el 17; el 15 las a verificarse el 19; y el 18 las que se llevarán a cabo el 22 del mes citado, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1926.— Saturnino Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v8 noviembre

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Art. 1.° — Hasta el día 26 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa N.° 269), propuestas firma-

das, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un Pabellón para Baños e instalaciones complementarias en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las Oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Aregntina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas, si lo creyera conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gibierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de doscientos cincuenta (250) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de trescientos (300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en cinco cuotas que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento, como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los diez meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se les entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10 — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v26 novbre.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 25 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División (Defensa 269) y en las oficinas del Juez Letrado de Gallegos, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por "ajuste alzado" de un edificio de mampostería de ladrillos, destinado a la Subprefectura de Gallegos.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Los interesados en presentar propuestas podrán consultar los documentos para la licitación en las oficinas del Juez Letrado de Gallegos o bien en la División Ingeniería Civil y obtener copia de los mismos en la citada División.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El contratista presentará su propuesta por construcción con ladrillos de los edificios, totalmente terminados en todos sus detalles, agregando a la misma las siguientes variantes:

a) Construcción completa del edificio principal, empleando ladrillos.
b) Construcción completa del edificio anexo, empleando ladrillos.
c) Construcción completa del edificio principal, empleando piedra de la localidad.
d) Construcción completa del edificio anexo, empleando piedra de la localidad.

Art. 5.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente y el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 6.° El Contrato de firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de los títulos en la Bolsa el día en que se verifique el depósito, el cual deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden de Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar el trabajo y el depósito establecido en el Artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7.° Los trabajos se iniciarán dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que se formalice el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Los terminará en un plazo total de diez meses a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal el acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de (80) ochenta pesos moneda nacional.

Art. 8.° El pago se efectuará en dinero efectivo, en cinco cuotas cuyo monto se fijará al formular el Contrato. En cada pago se descontará diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9.° La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras no tengan defectos que sean imputables al Contratista.

Art. 10. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado al recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento del que se hace mención en el Art. 7.° tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-25 novbre.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Bolívar 65

Llámase a licitación hasta el día 18 de Noviembre próximo a las 16 horas, para la extracción por contrato, a ajuste alzado de los restos de la grúa Toba a pique en la Dársena de Puerto Belgrano. El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General del Material, donde se podrá obtener un ejemplar de los mismos y se darán todas las informaciones necesarias.

Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 18 de Noviembre a las 16 horas, se recibirán en el local de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina (Bolívar N.° 65), Capital, propuestas cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de todos los trabajos que sean necesarios realizar a fin de extraer la grúa flotante Toba, actualmente a pique en la Dársena de la Base Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Artículo 2.° — En la División Ingeniería Naval de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina (Bolívar 65), podrán obtenerse los datos relativos a la posición en que se halla la grúa y los planos de construcción de la misma. En la Base Naval de Puerto Belgrano los interesados en hacer propuestas podrán recabar las informaciones complementarias que consideren necesarias.

Un juego de documentos compuestos por estas Bases, las especificaciones y el plano de construcción de la grúa, quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados, pudiendo éstos últimos presentar sus propuestas a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Artículo 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de (1) un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe sea el uno (1) por ciento del valor de su propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos en ésta.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo se reservará el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente y de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El Contrato se firmará dentro del término de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito que se establece en el Art. 3.° Si el depósito se hiciera en fondos públicos nacionales su valor será computado de acuerdo con su cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato. De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

El plazo para la ejecución de los trabajos será el que se indique en la propuesta, a contar desde la fecha de iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos el Contratista incurrirá en una multa de cien (pesos 100.00 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° El pago de los trabajos se efectuará en una sola cuota en la fecha de terminación de los mismos.

Art. 8.° La devolución del depósito de garantía del cinco (5 %) por ciento a que se refiere el artículo 5.°, tendrá lugar cuando se hayan realizado la totalidad de los trabajos.

Art. 9.° — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v18 novbre.

Construcción de un Pabellón para lavado y pintado de proyectiles y jarras, en la zona de Polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano.

BASES DE LICITACION:

Art. 1.° — Hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa N.° 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un pabellón para "lavado y pintado de proyectiles y jarras", en la Base Naval de Puerto Belgrano, Zona de Polvorines.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano Gen

ral de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las Oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados, quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas éllas, si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento veinte días hábiles (120), a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora, incurrirá en una multa de sesenta ($ 60 m|nal.) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o), como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10 — Además de las condiciones establecidas por estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v16 novbre.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 16 de Noviembre próximo a las 16½ hs., se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, Defensa 269, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un galpón para envases en la Zona de polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora inidicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las Oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de la misma y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todos ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito que alude el Art. 3.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento ochenta días hábiles (180) a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la empresa constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las modificaciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v16 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceites lubricantes, de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 24 de Noviembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

c24 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 20.000 toneladas métricas de residuos provenientes de la fabricación de alúmino férrico, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 23 de Noviembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v23 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y compuertas para la cañería de distribución de las obras de ampliación de la Capital Federal, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 27 de Diciembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v27 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas de cedro paraguayo y roble extranjero necesarias para la construcción de puertas y ventanas y demás instalaciones de los edificios en construcción en el Establecimiento Palermo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 23 de Noviembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v23 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de maderas, con destino a esta Institución, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 5 de Noviembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v5 novbre.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en las obras de provisión de la Ciudad de Rawson (Chubut), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas, del día 24 de Noviembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v24 novbre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la construcción de las obras de provisión de agua, desagüe y servicios de agua caliente al Policlínico "Justo José de Urquiza", en la Ciudad de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840 o en las

Oficinas del Distrito Paraná, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Paraná, hasta el día 2 de Noviembre próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, hasta el día 8 de Noviembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 19.. — C. Gallardo, Prosecretario.

v8 novbre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañería recta y especial de hierro fundido, para la distribución de agua en la red de la Capital y renovación de la existente, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840 hasta el día 29 de Octubre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v28 octubre.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de (120) ciento veinte obras domiciliarias de acuerdo con el Art. 10 de la Ley 1917, de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el día 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926 — J. Ivaldi, secretario.

v29 oct.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceros de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 2 de Noviembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926 — C. Gallardo, Prosecretario.

v2 novbre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (20.000) veinte mil toneladas métricas de cemento portland, de marca aprobada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 3 de Noviembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v3 novb.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de cañería recta y especial de hierro fundido para la distribución de agua en la red de la Capital y renovación de la existente, y que debía tener lugar el día 29 del corriente mes, que se proroga el plazo hasta el 9 de Noviembre próximo.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo al pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas, y serán abiertas en dicho día 9 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v-9 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 estacas metálicas de rebatir, para vagones playos, con destino al Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 20 de Diciembre de 1926, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso).

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre del corriente año a las 16 horas, para la provisión de 2000 toneladas netas de cemento portland. El pliego de condiciones y la planilla respectiva, pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926.

v8 novb.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre del corriente año a las 16 1|2 horas, para la provisión de 5000 metros cúbicos de arena oriental especial, grano grueso. El pliego de condiciones y la planilla respectiva pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926

8 novb.

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 1|2 horas, para la provisión de 310 toneladas de acero dulce para hormigón armado. El pliego de condiciones y la planilla respectiva, pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas, tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

v13 novb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cuatro calderas destinadas al servicio de calefacción del edificio de la Maternidad de Córdoba.

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v27 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 15,30 horas, para el suministro de artefactos sanitarios, con destino al subsuelo, piso bajo, 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos altos, del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás datos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6178 v6 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 16 horas, para el suministro y colocación por contrato de ajuste alzado o un tanto global de las barandas de hierro dulce sin pasamanos, defensas laterales, paños de frente sin puertas, barandas para los descansos, etc., de dos escaleras secundarias en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliegos de condiciones y demás datos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v11 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión y montaje de catorce ascensores y dos montacargas con destino al nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliegos de condiciones y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6174 v12 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la demolición y reconstrucción de la vereda frente a la Avenida Moreno, del edificio del Colegio Nacional de Santiago del Estero.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, (Capital Federal) y en las oficinas de la Inspección de las obras del Colegio Nacional de referencia, previo pago de la suma de $ 5.00 m|n. También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Santiago del Estero.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Santiago del Estero.

v20 novb.

Llámase a licitación pública, hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las 14,30 horas, para adjudicar la provisión y colocación de tableros principales de luz y fuerza y secundarios de fuerza motriz, en el nuevo edificio para la Casa Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v23 novbre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Noviembre próximo a las 14.15 horas, para la ejecución de los trabajos en el camino de La Rioja a Aimogasta, variante del kilómetro 44 y construcción del puente sobre el río Huaco, en la Provincia de La Rioja.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado sobre el arroyo Batelito en Paso San Juan, camino de Goya a Esquina, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 25 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre el arroyo Las Postas, en el camino de Villaguay a Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v24 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 14 horas para la construcción del camino de Tintina a Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v 13 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Casalins a Rauch, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v13 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el 25 de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para construcción de un puente de hormigón armado, sobre el arroyo Isabel, en el camino de Bompland a San Javier, Territorio de Misiones.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v24 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Chas a la estancia La Verde, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para la construcción de dos puentes de hormigón armado, sobre los arroyos Barrancas y Cañaditas, en el camino de Esquina a Sauce, en la Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río San Juan en Villa Independencia, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Salí en Leales, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v20 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación El Divisorio, zona del F. C. R. P. Belgrano, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

v17 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Los Callejones hacia Germania, Zona del F. C. Rosario a Puerto Belgrano en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-28 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, se-

gún detalle que puede consultarse en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-28 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Pay-Ubre Grande, en Paso Naranjito, provincia de Corrientes.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Diciembre próximo, a las 14,30 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el Río Quinto, frente a Bruzzone, en la Provincia de Córdoba.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v23 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de una puente de hormigón armado, sobre el arroyo "El Palmar", en el camino de Colón a Concordia, Provincia de Entre Ríos.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v20 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Arteaga; Zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe. (Ley 5315.)
Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-4 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el **16 de Noviembre próximo, a las 14.30 horas, para la construcción del puente principal sobre el río Feliciano, en Paso** Bravo, y sus terraplenes de acceso, en el camino de Feliciano a Concordia, Provincia de Entre Ríos.
Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v15 novb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación privada para el día 29 de Octubre de 1926 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 380 toneladas de carbón de piedra para vapor de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego que corre agregado al expediente O. C. 1211|26 que los interesados podrán retirar todos los días de 14 a 16 horas, a excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.
Las ofertas serán abiertas el día y hora indicada y en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administeración

v29 oct.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Diciembre de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de lonería, cordelería, lonas para tapar vagones, trajes encerados y linoleum (Clasificación 16), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 3 m|n en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas.
El expediente respectivo lleva el número O.C.1244|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v3 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de máquinas, útiles y sus accesorios (Clasificación 51), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número O.C. 834|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 2.000 toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego que corre agregado al expediente O.C. 1360|26, que los interesados podrán retirar todos los días de 14 a 16 horas, a excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.
Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de 25.900 durmientes (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentra en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número O.C. 1331|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 14 de diciembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de elásticos para locomotoras, coches y vagones (Clasificación 49), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentran en venta al precio de pesos 10.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José y Alsina (cuarto piso), los días lunes y viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 730|26, y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración

v-14 diciembre.

Llámase a licitación privada, para el día 16 de noviembre de 1926, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — cuarto piso — para la provisión de acero dulce en barras, chapas y perfiles, en las cantidades y medidas que figuran en el pliego que corre agregado al expediente O. C. 369|26, y que los interesados podrán retirar todos los días hábiles, de 14 a 16 horas, con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración

v-16 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Noviembre próximo a las 14,30 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre un brazo del Río Negro, en Chelforó, Territorio de Río Negro.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 noviembre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de escritorio, papelería, etc., en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones correspondiente al expediente de Compra, O. C. 1356|26, que los interesados pueden obtener en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — cuarto piso — todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 15 a 18, los sábados de 9 a 11.30.
Las propuestas serán abiertas el día 26 do noviembre de 1926, a la hora 14 y 20, en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración.

v-26 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 hs., para la provisión de metales en lingotes y material de fundición (Clasificación 6), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentran en venta al precio de $ 3 m|nal., en el Departamento de Suministros, San José N.° 180 (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.
El expediente respectivo lleva el número O. C. 1235|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v19 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de carbón de piedra, coke y fragua, de acuerdo con los pliegos que corren agregados al Expte. O. C. 1243|26, que los interesados podrán retirar todos los días hábiles de 14 a 16 horas, a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.
La apertura de ofertas se realizará el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de materiales de alumbrado (Clasificación 13), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 1198|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de metales en lingotes y materiales de fundición (Clasif. 6), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación, que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el N.° 1008|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de carbón de coke para fundición y carbón para fragua (Clasif. 15), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes y Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el N. 1048|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de lubrificantes y aceites para alumbrado (Clasif. 25), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes y Viernes de 1,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el N.° 1149|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2 novbre

Llámase a licitación pública para el día 28 de Octubre de 1926 a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de cadenas y cables de acero, en las cantidades y medidas que se establecen en los pliegos Nos. 832|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n todos los días hábiles entre las horas 13 a 16 menos los sábados que lo será de 9.30 a 11,30 horas.
La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 octubre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y empla za a don Modesto R. Barragán, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de sesenta y siete pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 67.33 m|n), en concepto de déficit dejado en su carácter de auxiliar de la oficina de "Carhué" (21 Departamento Bahía Blanca) déficit que resulta del expediente N.° 3805-D- 26, y reponga sellos por valor de $ 106.00 c|l., todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
El Secretario.
Precio de la publicación: $ 20.
e-21 oct. s|pp. N.° 264 v-2 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Urbano González Rodríguez** y a su fiadora "La Caución Comercial", para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 100.00 de curso legal (cien pesos moneda nacional), en concepto de déficit dejado por el mencionado González Rodríguez, en su carácter de Jefe de la Oficina "Realicó" (Dep. 25), déficit que resulta del expediente N.° 1956 D-1925 y repongan sellos por valor de pesos 127.00 m|n. de c|l. todo, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

El Secretario.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.
e-21 octubre s.|p.p. 263 v-2 noviembre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 575|926 o 2468 A. o 575 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 575|926

Marca M A, número 50, 1 cajón, vapor P América, paquete 4129, fecha de entrada Octubre 3|923.

El Jefe
v2 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 576|926 o 2469 A. o 576 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 576|926

Marca S W, número 3988, 1 cajón vapor S. Nevada, paquete 5181, fecha de entrada Diciembre 22|923.

El Jefe
v2 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 577|926 o 2470 A. o 577 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 577|926

Marca P K K 11, número 1|3, 3 cajones, vapor Gotha, paquete 165, fecha de entrada Enero 13|923.

El Jefe
v2 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 578|926 o 2471 A. o 578 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 578|926

Marca A C, número 6553|54, 2 cajones, vapor Re D'Italia, paquete 159, fecha de entrada Enero 13|924.

El Jefe
v2 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 579 o 2472 A. o 579 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 579|926

Marca José Ma. Naves, número 1. 2., 2 cajones, vapor Vanaik, paquete 490, fecha de entrada Febrero 2|924.

El Jefe
v2 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 580|926 o 2473 A. o 580 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 580|926

Marca V C C, número 1062, 1 cajón, vapor Darro, paquete 748, fecha de entrada Febrero 18|924.

El Jefe
v2 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 582|926 o 2475 A. o 582 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 582|926.

Marca C N S, número 1, 1 esq., vapor Crefeld, paquete 5099, fecha de entrada Diciembre 5|923.

El Jefe
v2 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 583|926 o 2476 A. o 583 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 583|926.

Marca H P, número 2677|89, 13 esq. vapor Crefeld, paquete 5099, fecha de entrada, Diciembre 5|923.

El Jefe
v2 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 584|926 o 2477 A. o 584 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 584|926

Marca M C, número 1|5, 5 cajones, vapor Baronesa, paquete 95, fecha de entrada, Enero 8|924.

El Jefe
v2 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 585|926 o 2478 A. o 585 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 585|926

Marca C N S, número 1. 1.°, 2 cajones vapor Weser, paquete 488, fecha de entrada, Febrero 2|924.

El Jefe
v2 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 586|926 o 2479 A. o 586 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 586|926..

Marca G C B, número 759|64, 6 paq., vapor Weser, paquete 488, fecha de entrada Febrero 2|924.

El Jefe
v2 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 587|926 o 2480 A. o 587 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 587|926

Marca P M B, número 143.143, 2 cajones, vapor A. Delfino, paquete 3260, fecha de entrada, Agosto 5|923.

El Jefe
v2 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 588|926 o 2481 A. o 588 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 588|926

Marca S C, número 1172, 1 cajón, vapor A. Delfino, paquete 3260, fecha de entrada Agosto 5|923.

El Jefe
v2 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 589|926 o 2482 A. o 589 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 589|926

Marca La Pilárica, número 1. 2, 2 cuñetes, vapor Vestris, paquete 5314, fecha de entrada Diciembre 22|923.

Marca La Pilárica, número 3, 1 c|co., vapor Vestris, paquete 5314, fecha de entrada, Diciembre 22|923.

El Jefe
v2 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 568|926 o 2461 A. o 568 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 568|926

Marca V M K A, s|n., 10 atados, vapor Havenstein, paquete 328, fecha de entrada Enero 23|924.

El Jefe
v28 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 569|926 o 2462 A. o 569 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 569|926

Marca W V, s|n., 12 esq. vapor Aludra, paquete 808, fecha de entrada Febrero 22|924.

El Jefe
v28 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 570|926. o 2463 A. o 570 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 570|926

Marca Eterna, s|n., 9 piezas, vapor Anvers, paquete 836, fecha de entrada Febrero 24|924.

El Jefe
v28 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 571|926 o 2464 A. o 571 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 571|926

Marca A M X, número 565, 1 fardo, vapor Voltaire, paquete 60, fecha de entrada Enero 5|924.

El Jefe
v28 novbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Kastelorizu que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. El secretario.

v-30 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Francisco Olezza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — El secretario.

v4 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Cabrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926 — El secretario.

v3 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera pubilcación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Claudio Simón Cabrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Antola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de esta institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. El Secretario.

v-27 novbré.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Urunde, que deben apersonarse a la justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1926.— El Secretario.

v29 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Giusti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1926. — El Secretario.

v13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Erasmo González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — El Secretario.

v13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Fiesiko, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926. — El Secretario.

v13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Macolopulos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926 — El Secretario.

v-28 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Canchi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. — El Secretario.

v-30 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Chiquini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Secretario.

v1.° diciembre

Por el término de 3 días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Felipa Torres en representación de sus hijos menores Manuel Angel y María del Carmen Pijoant, en su carácter de hijos del ex-agente de Policía de la Capital, don Manuel Pijoant.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1926. — El Secretario.

v28 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Knecht, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1926. — El Secretario.

v1.° diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Estefano Sekeres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — El Secretario.

v29 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Spinosi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926 — El secretario.

v5 novbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardo Lercina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926 — El secretario.

v5 novbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Luis Vega, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Celestino Boggiano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Secretario.

v1.° diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Secretario.

v1.° diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Adie Ida Denis de Cabilla por sí y sus hijos menores Sara Esther, Olga Elisabeth, Miguel Angel, Juan Alberto, Jorge Oscar y Carmen Susana Cabilla, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Guerra, don Miguel Cornelio Cabilla.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1926. — El Secretario.

v30 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Máxima Escobar de Quinteros, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Felipe Quinteros.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1926. — El Secretario.

v30 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión los menores Juan José, Celina Francisca, Ermelinda y Juana María Martucci, en su carácter de hijos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Martucci.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — El Secretario.

v30 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Lucía Ghione de Pereira, Lucía Dolores, María Beatriz, María Raquel y Dora Carmen Pereira, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Profesor de la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital, don León Pereira.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — El Secretario.

v30 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Joaquina Percival, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Diego Percival.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — El Secretario.

v30 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Carmen Herrera de Carminatti y doña Clementina María Carmen Carminatti, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Ministerio de Marina, don José Carminatti.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — El Secretario.

v30 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Giulio de Boggio, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Boggio.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — El Secretario.

v30 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Concepción Cartararo de Bonomo, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Vicente Bonomo.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — El Secretario.

v30 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Juana Rodríguez de Bacigalupo, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Nicolás Andrés Bacigalupo.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926. — El Secretario.

v30 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Jacinta Fernández de Palma, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Ramón Eulalio Palma.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926. — El Secretario.

v30 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Federico Freyer**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 3440 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Drogué**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 3441 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Marcos Sason**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1926. — J. Serrano, secretario.

e22 oct. c|p.p. N.° 3421 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Abraham Grimkraut**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1926 — Héctor E. González secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3423 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto B. Bertoldi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, ... octubre de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3422 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos A. Marzluf y Rosario Marino**, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1926. — C. F. Figueroa, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3424 v27 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Arguiñariz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1926. — J. Serrano, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3425 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Valverde o Luis Saavedra**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3426 v27 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Ceferino Basualdo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en las causas que se le siguen por los delitos de corrupción y violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, ... de octubre de 1926 — Hernán Elizalde, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3427 v27 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Morera**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3428 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita por el término de treinta días, a los procesados **Lucas Basapolio y Adolfo Bustamante**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1926. — Carlos J. Guerello, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3429 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael Alfredo Peña**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1926. — Héctor E. González, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3430 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carmelo Fondacaro**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3431 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Desiderio J. Pastor**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1926. — J. Serrano, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3432 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza al señor **Felipe Moreno Deheza, para que en el término de treinta días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a prestar declaración en la causa que por déficit dejado en la Oficina de Franqueo y Giros de la cabecera del Sub-Distrito de Villa María, se le sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía.**

Bell-Ville, Septiembre 27 de 1926. — Díaz Barraza, secretario.

E. 2 octubre s|p.p. 3369-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano J. Burgos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

E. 2 octubre s|p.p. 3370-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Tisione**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e2 octubre. s|pp. 3358 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio S. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Eustasio Cámara**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que [illegible]

del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 2 octubre s|p.p.3374-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Pedro García o Domingo Maciedo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Emilio A. Bianchi, secretario.

e2 octb. s|pp 3343 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Nélida Cejas, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e2 octb. s|pp 3344 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Adolfo Herman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e2 octb. s|pp 3345 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Patricio Watson, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e2 octb. s|pp 3346 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José María Alcayaga, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926. Luis Barrenechea, secretario

E. 2 octubre s|p.p. 3373-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Bautista Elaya, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e2 octubre s|pp. 3367 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Felipe García, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e2 octubre s|p.p. 3355 v8 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Alejandro Markovitz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.

e2 octubre s|p.p. 3356 v8 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Benjamín y Efraim Schwartz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.

e2 octubre s|p.p. 3357 v8 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Carlos E. Andrade, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e2 octb s|pp 3347 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Samuel Milano, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 octb. s|pp 3348 v8 novb.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.° de esta Ciudad, don Francisco S. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Juan Carneiro.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926. — Francisco C. Riva, Juez de Paz.

e2 octb. s|pp 3349 v8 novb.

El señor Juez de Paz de la Sección 4.° de esta Ciudad, don José J. Jáuregui, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Rodolfo Gruber.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — José J. Jáuregui, Juez de Paz.

e2 octb. s|pp 3350 v8 novb.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel Cacheda, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e2 octb. s|pp 3351 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a Oscar R. Molina, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 2 octubre s|p.p. 3368-v-8 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a Santiago Gerscovich, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e2 octb. s|pp 3375 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Blanco, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, octubre 8 de 1926.
Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3417 v-novbre 19.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a Alberto Griebe, acusado de estafa, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-14 octubre s|p.p. 3408 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Francisco Capulino, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 2 octubre s|p.p. 3372-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a los herederos de la Sucesión de don Rudecindo Herbón, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial de un campo en la Pampa, Bernasconi, Sec. 4.ª, frac. A, lote 12 SO., bajo apercibimiento de que si no comparecen, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3452 v9 novbre.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Nacianceno García, vecino que fué del departamento Diamante, para que dentro del término de quince días se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Octubre 4 de 1926

Manuel A. Calderón, secretario.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3414 v-oct. 30.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a S. A. Cortejarena, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos por contribución territorial, de un campo en la Pampa, Victorica, Sec. 8, frac. B, lote 20, bajo apercibimiento de que si no comparece, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3445 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a Marcelino Pintos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído por defraudación efectuada a Jorge A. Ortiz Zavalla, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de Ley.

Paraná, 5 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-8 octubre s.|p.p. 3394 v-15 novbre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Eleuteria Abal.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 septbre. s|p.p. N.° 3325 v27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Enrique Rossi**, para que dentro edl térimno de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre s|pp. 3362 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser déclarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e2 octubre s|pp. 3364 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Rodolfo Villers**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre s|pp. 3363 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Nieves Merlo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso sobre Lavalle y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e2 octubre s|pp. 3365 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Carlos Spaig**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de le Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e2 octubre s|pp. 3366 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arsene Haroutunian**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-14 octubre s.|p.p. 3407 v-19 novbre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se notifica al señor **Felipe Montenotti**, la sentencia dictada en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, cuya parte dispositiva dice así: "Paraná, Febrero 20 de 1926. — En su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 de la Ley de Procedimientos, resuelvo: mandando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse cumplido pago el acreedor, Ministerio de Agricultura de la Nación, del capital y costas. — Notifíquese, librándose el despacho necesario. — Al segundo petitorio, como se solicita. — Avila Castilla".

El presente edicto se publicará por el término de quince días.

Paraná, 4 de Octubre de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-14 octubre s.|p.p. 3409 v-30 octubre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a don **Ramón Albornoz**, vecino que fué del Departamento Rosario Tala, de esta Provincia, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del subscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento, de que si no comparece, se le nombrará defensor.

Paraná, 4 de Octubre de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-14 octubre s.|p.p, 3410 v-30 octubre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a don **Leopoldo Aranda**, vecino que fué de esta Ciudad, para que dentro del término de quince días, se presente a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, por ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor de ausentes.

Paraná, 4 de Octubre de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-14 octubre s.|p.p. 3411 v-30 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, al prófugo **Amador Chousal**, procesado por delito de quiebra con indicio de fraude para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3391 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a los señores **Avila y Cía.**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, de un campo en la Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 7, bajo apercibimiento de que si no comparecen por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que los representen.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3444 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amador Gelabert**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-22 octubre s.|p.p. 3438 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Frida Elling**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano (tercer piso).

e-22 octubre s.|p.p. 3442 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a doña **Martina Imaz de Gracia ena**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, de un campo en la Pampa, Toay, Sec. 2, frac. A, lote 19, bajo apercibimiento de que si no compareciere por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3443 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51 del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente a doña **Juana Esbeca de Hanid**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial de un campo en la Pampa, Toay, Sec. 3.° frac. A, lote 14 (6.°), bajo apercibimiento de que si no concurre por sí o por apoderado, se nombrará al Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3453 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Galcassi**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926 — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3390 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dfiías, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Pagano o Francisco Guinchad**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Lavalle, centro.

e-22 octubre s.|p.p. 3435 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel A. Pons**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-22 octubre s.|p.p. 3437 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **David Levy**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.°).

e-14 octubre s.|p.p. 3405 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Gervasio Jerez**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra doña Severa Cabrera, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de Ley.

Paraná, 5 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-8 octubre s.|p.p. 3395 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Felipe José de los Santos o Porcel o José López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-22 octubre s|p.p. 3433 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza, a **Domingo Eloisa**, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local de l Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-22 octubre s|p.p. 3434 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Manuel Heguis, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. —Luis Demaría, secretario.

e-22 oct. s|pp. 3420 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Mario**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e22 oct. s|pp. N.° 3436 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Benito Núñez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.°).

e-14 octubre s.|p.p. 3406 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **León Gigne**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3397 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Victorino Tarantino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3392 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Torres**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 3439 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Guillermo Eiermann, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926.— Ubaldo Romero, secretario.

e-22 oct. s|pp. 3419 v-27 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José F. Sanguinetti**, acusado de tentativa de estafa, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-22 octubre s.|p.p. 3454 v-27 novbre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Cler o Clerrero o Clere o Clair**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926 — Luis Demaría, secretario.

e-22 octubre s.|p.p. 3455 v-27 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Mario**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3396 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Matías Lamberto Bedini, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926 —Miguel Frías Padilla, Secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia Tercer piso.

E-8 octubre s|pp. 3382 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a **Eugenio Cáceres**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario que por extravío de documentos sigue el señor Procurador Fiscal contra don Jacinto Salas, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le aplicará las penalidades de Ley.

Paraná, 5 de Octubre de 1926. - Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-8 octubre s.|p.p. 3393 v-15 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salim Saadi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926 Miguel Frías Padilla, secretario

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

E-8 octubre s|pp. 3383 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado **Luis Casquero**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Sobre Tucumán al centro.

Daniel J. Frias (hijo), secretario.

E-8 octubre s|pp. 3385 V-15 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza a los prófugos **Aníbal Castro López y Carlos A. Marzluf**, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia. Tercer piso.

C. F. Figueroa, secretario.

E-8 octubre s|pp. 3386 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Gandola**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926 — Carlos R. Larreta (hijo), secretario

e8 oct. s|pp. N.° 3376 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Palmira Grigeria**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 oct. s|pp. N.° 3373 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Concepción Gallego**, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Giorgio Alesio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 oct. s|pp. N.° 3379 v15 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Luis Patraña**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. Alberto Speroni, secretario.

E-8 octubre s|pp. 3387 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Angel Pons**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. - Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3389 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Marcos Sasson Adjami**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-8 octubre s.|p.p. 3388 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Gallo Lepiani y Rafael N.**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. — Epifanio S..., secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 oct. s|pp. N.° 3361 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Oscar Campi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. - Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.°).

o-14 octubre s.|p.p. 3404 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Oscar Campi, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3401 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Ernesto Golzio, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3402 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Jaime Piecir, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926 — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3403 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Marcelino Florensa, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3399 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita; llama y emplaza a Carlos Augusto Marzluf, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926 — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3400 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51 del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente a don Cayetano Zivecci, o sus herederos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, de un campo en la Pampa, Acha, Sec. 24, frac. C, lote 21, bajo apercibimiento de que si no compareee, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3446 v9 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 5a. de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Mario Massino.

Buenos Aires, octubre 11 de 1926. Riva, Juez de Paz.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3418 v-novbre 19.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a doña María J. G. de Azangot, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, de un campo en la Pampa, Toay, Sec. 3.ª, frac A, lote 24 (2), bajo apercibimiento de que si no compareee, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3451 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don Domingo Ragni, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, de un campo en la Pampa, Bernasconi, Sec. 4.ª, frac. A, lote 14, NO., bajo apercibimiento de que si no compareee, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3450 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don Pedro Sarazua, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que el sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial de un campo en la Pampa, Toay, Sec. 3.ª, frac. B lote 14, (6 y 10), bajo apercibimiento de que si no compareee, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3449 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Angel Moteli o Molteni, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926 — Carlos J. Guerello, secretario.

e2 octubre s|pp. 3359 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Vázquez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 oct. s|pp. N.° 3377 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Rafael Niggi, acusado de quiebra y Raúl Ernesto Lavié, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e8 oct. s|pp. N.° 3380 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Alfredo Lema, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926 — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3398 v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don Carlos María Cernadas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial de un campo en la Pampa, Acha, Sec. 24, frac. C, lote 2, bajo apercibimiento de que si no compareee, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3447 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benitez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Martín Monaco, Agustin .Federico Muñoz Cabrera, Francisco .Minieri y Nicacia Fernández, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en las causas que se les siguen por delito de hurto al primero, estafa al segundo y defraudación a los dos últimos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don Fernando Ortiz, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, de un campo en la Pampa, Acha, Sec. 24, frac. C lote 2, bajo apercibimiento de que si no compareee, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3448 v9 novbre.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, octubre 8 de 1926.

José Marcó del Pont, secretario.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3416 v-novbre. 19.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Inocencio Mardaraz, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e8 oct. s|pp. N.° 3381 v15 novbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-5032-c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en la 7.ª Sección de la Dársena Norte, el día 12 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga 2,18 metros y puntal 0.96 metros. Construcción de madera, sin nombre ni número de matrícula, con capacidad para 30 personas, 6 bancadas, 30 curvas, enjaretados a popa y proa con fogonadura, un tanque de aire al centro, bancadas de popa y proa, por babor y estribor, un timón sin caña, dos horquillas, 2 bozas de unos 8 metros de largo más o menos, pintado de blanco y con botazos en el exterior del casco a babor y estribor. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-30 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Valcheta

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Arroyo Valcheta, solicitada por los señores Julio Masurel y Antonio Becquerel, para riego de 1.000 hectáreas comprendidas en los lotes Nos. 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 58, 59 y 60 de propiedad del primero y los lotes Nos. 47, 55 y 57 de propiedad del segundo, de la Sección Valcheta, de la Colonia Valcheta, del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 - Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

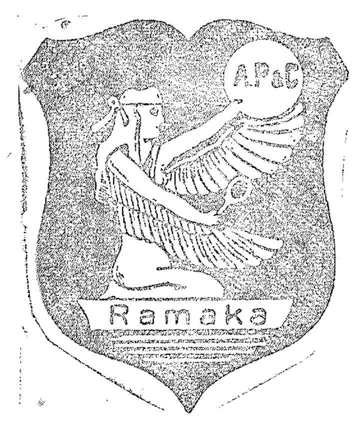
Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e20 oct. N.° 10.648 v25 novbre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

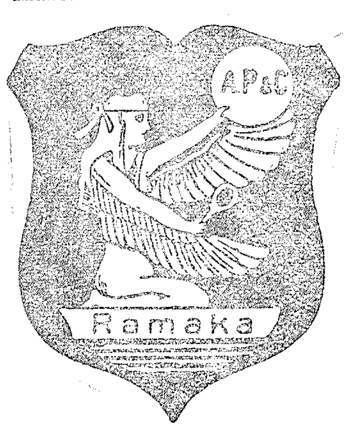
Marca renunciada N.° 47.690



Juan Korth y Cía., en su carácter de cesionario de Alex Petersen y Cía., renuncian a todos los derechos de la Marca N.° 47.690, que les fué concedida con fecha 15 de Marzo de 1917, para proteger los artículos de la clase 9. — Aviso N.° 17.766.

v-30 octubre

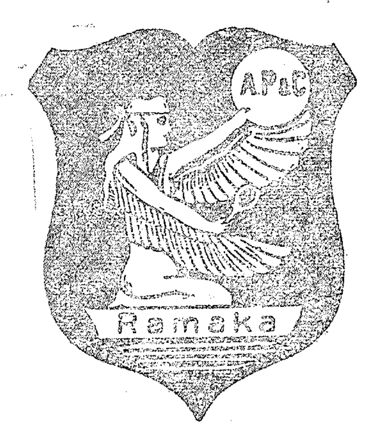
Marca renunciada N.° 47.691



Juan Korth y Cía., en su carácter de cesionario de Alex Petersen y Cía., renuncian a todos los derechos de la Marca N.° 47.691, que les fué concedida con fecha 15 de Marzo de 1917, para proteger los artículos de la clase 19. — Aviso N.° 17.764.

v-30 octubre

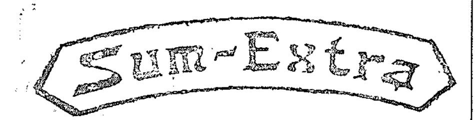
Marca renunciada N.° 47.692



Juan Korth y Cía., en su carácter de cesionario de Alex Petersen y Cía., renuncian a todos los derechos de la Marca N.° 47.693, que les fué concedida con fecha 15 de Marzo de 1917, para proteger los artículos de la clase 16. — Aviso N.° 17.761.

v-30 octubre

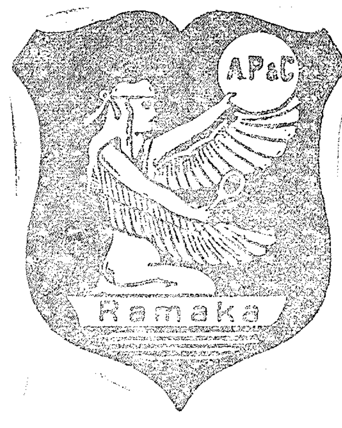
Acta N.° 82.985



Julio 19 de 1921. — Johannes Jebens, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Modificada en Octubre 15 de 1926. — Aviso N.° 17.683

v-30 octubre

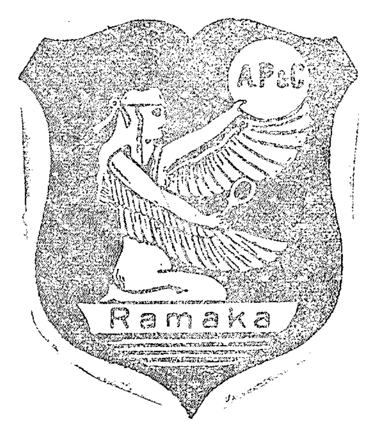
Marca renunciada N.° 47.693



Juan Korth y Cía., en su carácter de cesionario de Alex Petersen y Cía., renuncian a todos los derechos de la Marca N.° 47.693, qeu les fué concedida con fecha 15 de Marzo de 1917, para proteger los artículos de la clase 15. — Aviso N.° 17.763.

v-30 octubre

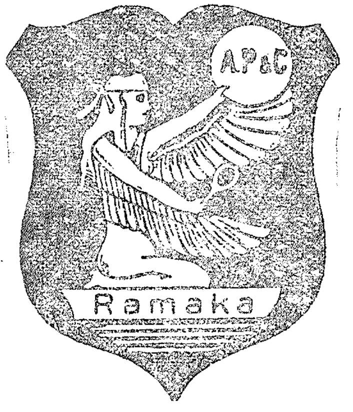
Marca renunciada N.° 47.694



Juan Korth y Cía., en su carácter de cesionario de Alex Petersen y Cía., renuncian a todos los derechos de la Marca N.° 47.694, que les fué concedida con fecha 15 de Marzo de 1917, para proteger los artículos de la clase 10. — Aviso N.° 17.765.

v-30 octubre

Marca renunciada N.° 88.221



Juan Korth y Compañía, renuncian a todos los derechos de la Marca N.° 88.221, que les fué concedida con fecha 29 de Noviembre de 1924, para proteger los artículos de la clase 18. — Aviso N.° 17.762.

v-30 octubre

Aviso N.° 112.041

AVANT LE BAL

Enero 21 de 1926. — Constantino Vassilaqui. — Para distiguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Octubre 15 de 1926. — Aviso N.° 17.822.

v-30 octubre

Acta N.° 115.363

FRUTADA

Julio 8 de 1926. — Fraser y Nicholson. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Octubre 14 de 1926. — Aviso N.° 17.803.

v-30 octubre

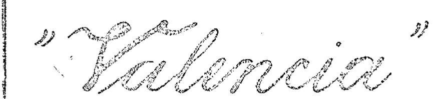
Acta N.° 117.217

MIKOL

Octubre 1.° de 1926. — Miguel Menlía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerrales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.524.

v-30 octubre

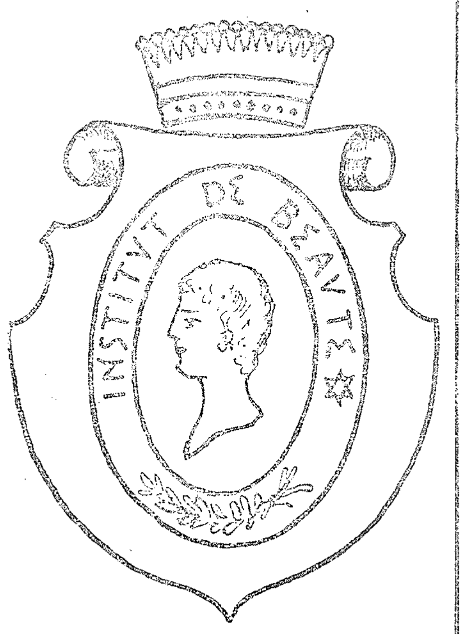
Acta N.° 117.407



Octubre 11 de 1926. — Pablo Harpe. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.733.

v-30 octubre

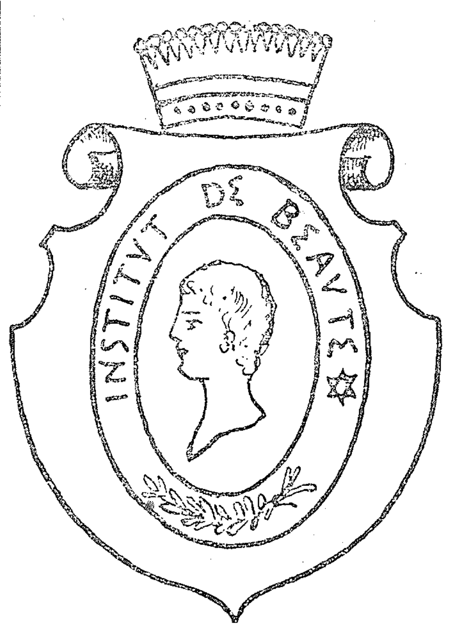
Acta N.° 117.408



Octubre 11 de 1926. — G. Moussion. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.339. — Aviso N.° 17.723.

v-30 octubre

Acta N.° 117.409



Octubre 11 de 1926. — G. Moussión. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 48.340. — Aviso número 17.729

v-30 octubre

Acta N.° 117.412

BRILLOLE

Octubre 11 de 1926. — G. Moussión. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.318. — Aviso número 17.727.

v-30 octubre

Acta N.° 117.413

EULALIA

Octubre 11 de 1926. — G. Moussion. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.698. — Aviso número 17.726.

v-30 octubre

Acta N.° 117.414

KLYTIA

Octubre 11 de 1926. — G. Moussion. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.933. — Aviso N.° 17.724.

v-30 octubre

Acta N.° 117.415

KLYTIA

Octubre 11 de 1926. — G. Moussion. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.934. — Aviso número 17.725.

v-30 octubre

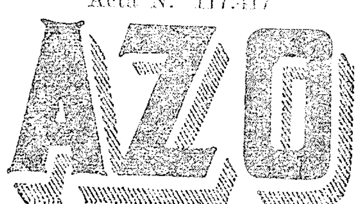
Acta N.° 117.416

SOLIO

Octubre 11 de 1926. — Kodak Argentina, Limitada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 47.073. — Aviso N.° 17.344.

v-30 octubre

Acta N.° 117.417



Octubre 11 de 1926. — Kodak Argentina, Limitada. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía, clase 1. — Renovación de la número 47.363. — Aviso N.° 17.343.

v-30 octubre

Acta N.° 117.418

KRESKO

Octubre 11 de 1926. — Kodak Argentina, Limitada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos desinfectantes. — Renovación de la N.° 47.381. — Aviso N.° 17.342.

v-30 octubre

Acta N.° 117.419

DIELECTROL

Octubre 11 de 1926. — Américo Gatti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.740.

v-30 octubre

Acta N.° 117.420

La Industrial Electro-Técnica Argentina

Octubre 11 de 1926. — Américo Gatti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.741.

v-30 octubre

Acta N.° 117.421

INVENCION Y CIENCIA

Octubre 11 de 1926. — Pedro B. Franco. — Para distinguir revistas y publicaciones periódicas similares, clase 18. — Aviso N.° 17.770.

v-30 octubre

Acta N.° 117.423

SULFOCADOL

Octubre 11 de 1926. — Michel Delalande, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 17.744.

v-30 octubre

Acta N.° 117.424

SIROP INFANS

Octubre 11 de 1926. — Michel Delalande, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.743.

v-30 octubre

Acta N.° 117.425

DACAPO

Octubre 11 de 1926. — Van Hulsteyn Voeke y Cía. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículo para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 46.190. — Aviso número 17.695.

v-30 octubre

Acta N.° 117.426

NASALINA

Octubre 11 de 1926. — Bio - Chemisches Institut, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.760.

v-30 octubre

Acta N.° 117.432

FRUTOL

Octubre 11 de 1926. — Casasco Hnos — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia e higiene, de la clase 2. Renovación de la N.° 46.178. — Aviso N.° 17.771.

v-30 octubre

Acta N.° 117.428



Octubre 11 de 1926. — Ricardo Müller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.745.

v-30 octubre

Acta N.° 117.433

DIGLO

Octubre 11 de 1926. — Vignolo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; droganas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.759.

v-30 octubre

Acta N.° 117.434

El Censo Comercial e Industrial de la Colonia Italiana en la República Argentina

Octubre 11 de 1926. — Arnaldo Musso. — Para distinguir impresiones, publicaciones, libros y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N. 17.754.

v-30 octubre

Acta N.° 117.435

ENCANTO

Octubre 11 de 1926. — Augrás y Cía — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la N.° 46.628.—Aviso N.° 17.758

v-30 octubre

Acta N.° 117.436

IDILIO

Octubre 11 de 1926. — Augrás y Cía — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la N.° 46.634. — Aviso N.° 17.757

v-30 octubre

Acta N.° 117.437

IODOPEPTOL

Octubre 11 de 1926. — José A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; droganas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.756.

v-30 octubre

Acta N.° 117.440

LOS NOVEDOSOS

Octubre 11 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.751.

v-30 octubre

Acta N.° 117.438

CUAGULOL

Octubre 11 de 1926. — José A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.755.

v-30 octubre

Acta N.° 117.439

MERRY GARDEN

Octubre 11 de 1926. — S. A. The Brighton, Sombreros - Camisas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.750.

v-30 octubre

Acta N.° 117.441

PROMINENCIA

Octubre 11 de 1926. — M. Fioravanti y Cía. — Para distinguir cepillos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 17.752

v-30 octubre

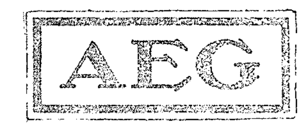
Acta N.° 117.442

DININ

Octubre 11 de 1926. — Rial y Matos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.767.

v-30 octubre

Acta N.° 117.443



Octubre 11 de 1926. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.769.

v-30 octubre

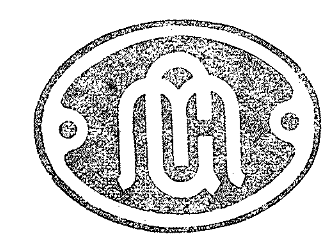
Acta N.° 117.444

VORWERK

Octubre 11 de 1926. — Venzmer y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.735.

v-30 octubre

Acta N.° 117.447



Octubre 13 de 1926. — Mix y Genest A. G., de Berlín - Schöneberg, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.768.

v-30 octubre

Acta N.° 117.445

VENDOMA

Octubre 11 de 1926. — Venzmer y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 17.736.

v-30 octubre

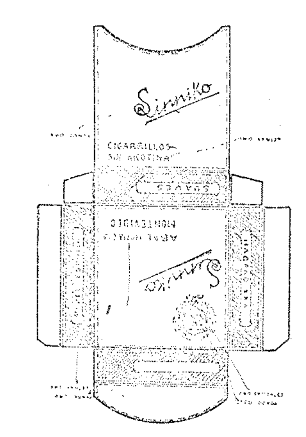
Acta N.° 117.449

HORLICK'S

Octubre 13 de 1926. — Horlick's Malted Milk Corporation, de Racine, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir productos de lechería en general, bizcochos, bebidas y confituras que contengan leche, productos alimenticios que contengan extracto de malta, cebada y harina de trigo, y extracto seco de malta, de la clase 22. Renovación de la N.° 46.639. — Aviso N.° 17.679.

v-30 octubre

Acta N.° 117.450



Octubre 13 de 1926. — Abal Hnos. y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 17.778.

v-30 octubre

Acta N.° 117.451



Octubre 13 de 1926. — Luis Bonfanti y Hermanos. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 17.780.

v-30 octubre

Acta N.° 117.452

CHOLITA

Octubre 13 de 1926. — Noel y Cía., Ltda., Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.777.

v-30 octubre

Acta N.° 117.453

GIPSY

Octubre 13 de 1926. — Iriberri, Belloeq y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.782.

v-30 octubre

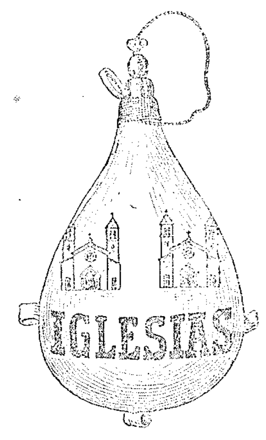
Acta N.° 117.454

ARAUCANO

Octubre 13 de 1926. — Fernández y Pineda.—Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejiratorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificados, productos, extractos y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasas, vendas y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 17.781.

v-30 octubre

Acta N.° 117.455



Octubre 13 de 1926. — José Zurutuza. — Para distinguir botas de cuero para vino, de la clase 19. — Aviso N.° 17.776.

v-30 octubre

Acta N.° 117.456

ELECTROGRAFO

Octubre 13 de 1926. — Héctor Lorenzi. — Para distinguir máquinas reproductoras de imágenes, de la clase 18. — Aviso N.° 17.785.

v-30 octubre

Acta N.° 117.457

REX

Octubre 13 de 1926. — Héctor Lorenzi. — Para distinguir máquinas reproductoras de imágenes, de la clase 18. — Aviso N.° 17.786.

v-30 octubre

Acta N.° 117.459

Compañía Nacional de Tierras

Octubre 13 de 1926. — Marciales y González. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 17.370.

v-30 octubre

Acta N.° 117.460

ZAPATERIA DEL LEON

Octubre 13 de 1926. — Valentín Vigil. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 17.772.

v-30 octubre

Acta N.° 117.461

SIMIL AMBAR

Octubre 14 de 1926. — José B. Deambroggi. — Para distinguir porcelanas, lozas, mayólicas, tierras cocidas, artículos de cristal, vidrio, marfil, nácar, laca, ámbar, hueso, asta, celuloide, coral, carey, bronce, metal, ónix, ágata y demás piedras finas, sus similares e imitaciones, artículos de ruolz, electro-plata y metales no preciosos, etc., bronces y mármoles de arte, cuadros, grabados, juguetes, muñecas, artículos para deportes, naipes, aparatos de gimnasia y de pesca, imágenes, cálices, vinajeras, de la clase 9. — Aviso N.° 17.794.

v-30 octubre

Acta N.° 117.462

SIMIL AMBAR

Octubre 14 de 1926. — José B. Deambroggi. — Para distinguir dínamos, alternadores, resistencias, magnetos, aparatos telegráficos, telefónicos, y de telegrafía sin hilos, lámparas eléctricas en general, porta-lámparas, tulipas y bombas, motores, conmutadores, cables y alambres para usos eléctricos, transformadores, carbones para lámparas eléctricas, aisladores, voltómetros, amperómetros y demás aparatos de medición y experimentación, telas aisladoras, pilas, acumuladores, de la clase 20. — Aviso N.° 17.795.

v-30 octubre

Acta N.° 117.463

NACAROL

Octubre 14 de 1926. — Gobbi y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.802.

v-30 octubre

Acta N.° 117.464

NACAROL

Octubre 14 de 1926. — Gobbi y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografía los y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 17.801.

v-30 octubre

Acta N.° 117.465



Octubre 14 de 1926. — Mitau y Grether. — Para distinguir resinas, grasas, aceites minerales, vegetales y animales usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, tintes no minerales, fibras de algodón y demás textiles vegetales, lanas, seda, cerda, pelos, plumas, cueros, huesos, crines, carey, marfil, ámbar, nácar, coral, ballena, astas en bruto o a medio elaborar; esponjas, carbones naturales y artificiales, combustibles sólidos y líquidos, cal, yeso, cementos, velas y bujías en general, mosaicos maderas de construcción, alquitranes, asfaltos, cenizas, tierras, piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, ceras, molduras de yeso, tierra cocida, cemento y demás para edificación, clase 3. — Aviso N.° 17.800.

v-30 octubre

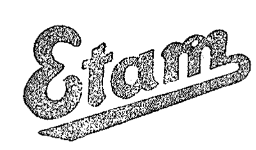
Acta N.° 117.466



Octubre 14 de 1926. — Mitau y Grether. — Para distinguir telas y tejidos de lana, seda, hilo, algodón, yute y demás fibras vegetales, impermeables o no, mezclas de las mismas, tejidos de punto, medias, camisetas, confecciones, de esas telas para uso interior, manteles, servilletas, sábanas, fundas, frazadas, colchas, clase 15. — — Aviso N.° 17.799.

v-30 octubre

Acta N.° 117.467



Octubre 14 de 1926. — Mitau y Grether. — Para distinguir trajes para mujeres y hombres de toda edad, accesorios para los mismos, alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzados, sombreros y gorras, polainas, trencillas, galones, borlas, bordados, encajes, plumas, flores artificiales, artículos para modistas, sombrereros, sastres, zapateros y costureras, hilos, lanas, sedas, botones, cintas, hilados, agujas de coser y para otros usos, etc., guantes, bastones, corsés, abanicos, carteras, bolsas y demás artículos de tafiletería, corbatas, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, vestidos impermeables, clase 16. — Aviso N.° 17.798.

v-30 octubre

Acta N.° 117.468



Octubre 14 de 1926. — Mitau y Grether. — Para distinguir telas y tejidos de lana, seda, hilo, algodón, yute y demás fibras vegetales, impermeables o no, mezclas de las mismas, tejidos de punto, medias, camisetas, confecciones de esas telas para uso interior, manteles, servilletas, sábanas, fundas, frazadas, colchas. — Aviso N.° 17.797.

v-30 octubre

Acta N.° 117.469



Octubre 14 de 1926. — Mitau y Grether . — Para distinguir trajes para mujeres y hombres de toda edad, accesorios para los mismos, alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzados sombreros y gorras, polainas, trencillas, galones, borlas, bordados, encajes, plumas, flores artificiales, artículos para modistas, sombrereros, sastres, zapateros y costureras, hilos, lanas, sedas, botones, cintas, hilados, agujas de coser y para otros usos, etc., guantes, bastones, corsés, abanicos, carteras, bolsas y demás artículos de tafiletería, corbatas, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, vestidos impermeables, clase 16. — Aviso N.° 17.796.

v-30 octubre

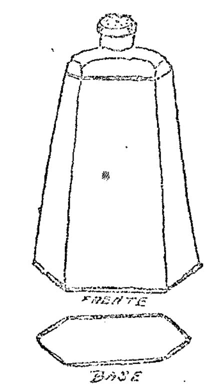
Acta N.° 117.471

RACING

Octubre 14 de 1926. — Rafael Testai. — Para distinguir artículos de deportes en general, clase 9. — Aviso N.° 17.804.

v-30 octubre

Acta N.° 117.472



Octubre 14 de 1926. — Arturo Barry y Cía. — Para distinguir polvos de talco de tocador, clase 16 (envase). — Aviso N.° 17.806.

v-30 octubre

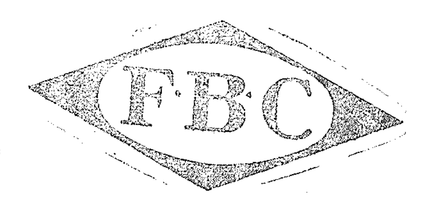
Acta N.° 117.473

LIZZIE

Octubre 14 de 1926. — Arturo Ba. y y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 17.807.

v-30 octubre

Acta N.° 117.474



Octubre 14 de 1926. — Francisco Brú Crespo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.808.

v-30 octubre

Acta N.° 117.475

TRAVIATA

Octubre 14 de 1926. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 7.809.

v-30 octubre

Acta N.° 117.476

"WINBLEDON"

Octubre 14 de 1926. — Masllorens Hnos. (S. A.) — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.810.

v-30 octubre

Acta N.° 117.477

"WINBLEDON"

Octubre 14 de 1926. — Masllorens Hnos. (S. A.) — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 17.811.

v-30 octubre

Acta N.° 117.479

F. A. D. A.

Octubre 14 de 1926. — Honorio Grech. — Para distinguir joyería fina, clase 8. — Aviso N.° 17.813.

v-30 octubre

Acta N.° 117.480

EURAL

Octubre 14 de 1926. — The Angle Argentine General Electric Co. Ltda. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 17.814.

v-30 octubre

Acta N.° 117.481

"TONELLI"

Octubre 14 de 1926. — Luis Tonelli Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 17.815.

v-30 octubre

Acta N.° 117.485

"LOS 36"

Octubre 14 de 1926. — Juan Cazaban. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.805.

v-30 octubre

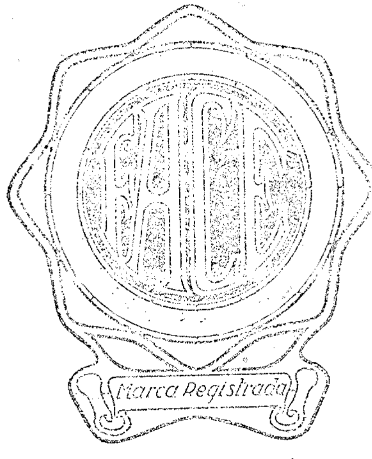
Acta N.° 117.486.



Octubre 14 de 1926. — E. Elfers y Cía. — Para distinguir pomadas, tizas, tintas, cremas, etc., para calzado, clase 14. — Aviso N.° 17.697.

v-30 octubre

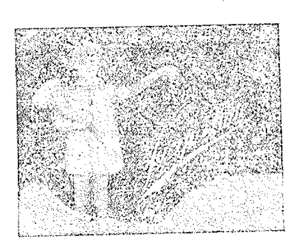
Acta N.° 117.487



Octubre 14 de 1926. — Muneratti Hnos. y Rho. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.819.

v-30 octubre

Acta N.° 117.488



Octubre 14 de 1926. — S. A. Rosasco y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.820.

v-30 octubre

Acta N.° 117.493

HORMOGEN

Octubre 14 de 1926. — Juan ten Napel y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.793.

v-30 octubre

Acta N.° 117.502

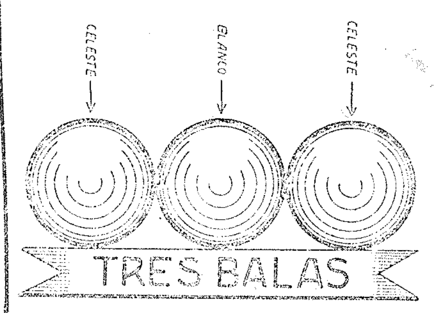
UNRO

Begin here

Octubre 15 de 1926. — N. V. Verecnigde Touwfabricken, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 17.842

v-30 octubre

Acta N.° 117.495

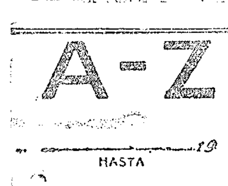


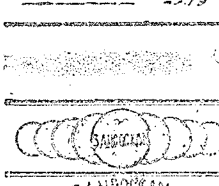
Octubre 14 de 1926. — Pablo Wolf. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 17.732.

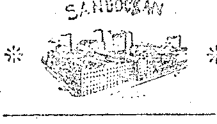
v-30 octubre

Acta N.° 117.496









Octubre 14 de 1926. — Orestes Ricci — Para distinguir registradores y clasificadores de papeles y análogos, clase 18. — Renovación de la N.° 46.287. — Aviso N.° 17.821.

v-30 octubre

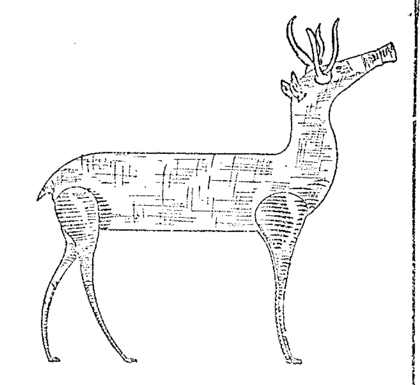
Acta N.° 117.497

DAZEY

Octubre 15 de 1926. — Dazey Churn y Manufacturing, Company, de Missouri, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y completos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 46.700. — Aviso número 17.845.

v-30 octubre

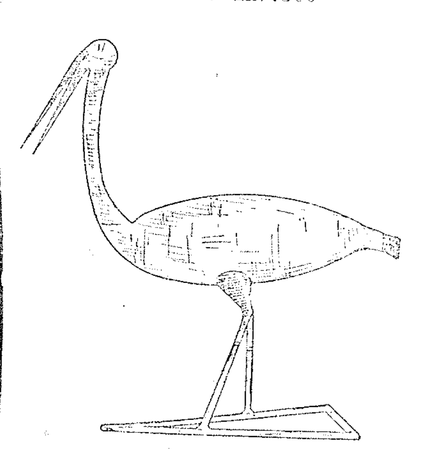
Acta N.° 117.499



Octubre 15 de 1926. — José Palomas y Juan Gost. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 17.839.

v-30 octubre

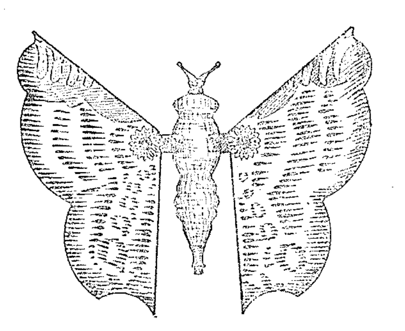
Acta N.° 117.500



Octubre 15 de 1926. — José Palomas y Juan Gost. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 17.840.

v-30 octubre

Acta N.° 117.501



Octubre 15 de 1926. — José Palomas y Juan Gost. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 17.841.

v-30 octubre

Acta N.° 117.503



Octubre 15 de 1926. — Alejandrina Cousté de López y Alfredo López Cousté. — Para distinguir productos de perfumería, y jabones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 17.827.

v-30 octubre

Acta N.° 117.507



Octubre 15 de 1926. — Souto y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 17.789.

v-30 octubre

Acta N.° 117.508

D·M·C

Octubre 15 de 1926. — Sommaruga y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 17.788.

v-30 octubre

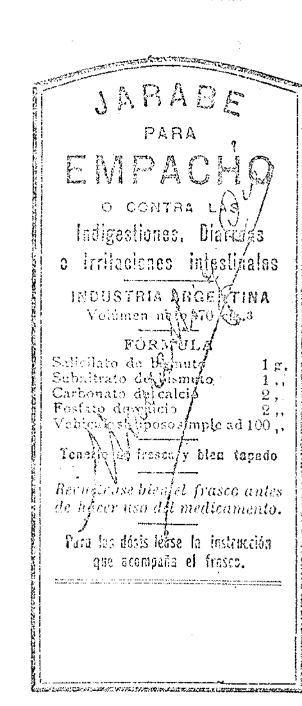
Acta N.° 117.509

"SISTEMA DEL FRESNO"

Octubre 15 de 1926. — Felicitas del Fresno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 17.826.

v-30 octubre

Acta N.° 117.512



Octubre 15 de 1926. — Pelegrino Manetti, de Montevideo, Uruguay. — Para distinguir un jarabe medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 17.757.

v-30 octubre

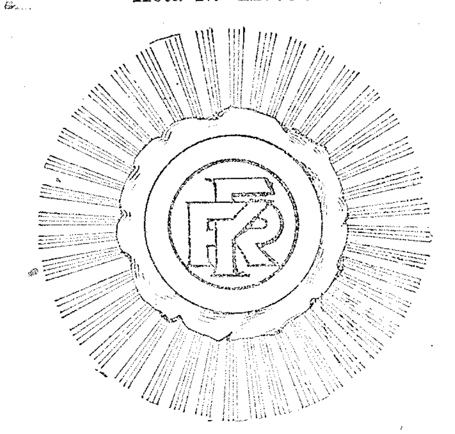
Acta N.° 117.513

ARABESCA

Octubre 15 de 1926. — José A. Brancato. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 17.837.

v-30 octubre

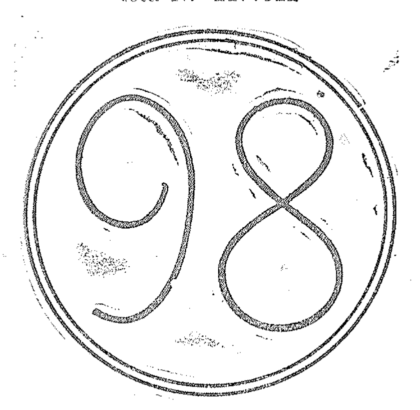
Acta N.° 117.514



Octubre 15 de 1926. — Fernando Ricci. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.966. — Aviso N.° 17.836.

v-30 octubre

Acta N.° 117.521



Octubre 16 de 1926. — José Martínez Pereyra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 17.858.

v-30 octubre

Acta N.° 117.518

CHISTES

Octubre 16 de 1926. — Ricardo G. Noble y Pedro Cabral Esteves. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar Tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.823.

v-30 octubre

Acta N.° 117.522

CIVILIZACION

Octubre 16 de 1926. — Agustín Giménez (hijo). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.857.

v-30 octubre

Acta N.° 117.523

EL AHORRO

Octubre 16 de 1926. — Agustín Giménez (hijo). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.856.

v-30 octubre

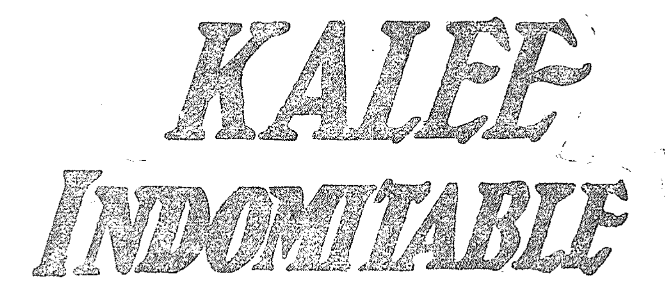
Acta N.° 100.226



Abril 26 de 1924. — P. Canil y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Octubre 13 de 1926. — Aviso N.° 17.779.

v-30 octubre

Acta N.° 117.291



Octubre 4 de 1926. — Eugenio M. Etchegoin. — Para distinguir máquinas de proyecciones luminosas y máquinas y accesorios de cinematografía, instrumentos de óptica, teodolitos, anteojos, telemetros, películas y cintas para cinematógrafos, aparatos fotográficos y accesorios para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Corregida en Octubre 14 de 1926. — Aviso N.° 17.550.

v-30 octubre

Acta N.° 117.410

INSTITUT DE BEAUTÉ MOUSSION

Octubre 11 de 1926. — G. Moussion. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.244. — Aviso N.° 17.728.

v-30 octubre

Acta N.° 117.411

INSTITUT DE BEAUTÉ MOUSSION

Octubre 11 de 1926. — G. Moussion. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.245. — Aviso N.° 17.730.

v-30 octubre

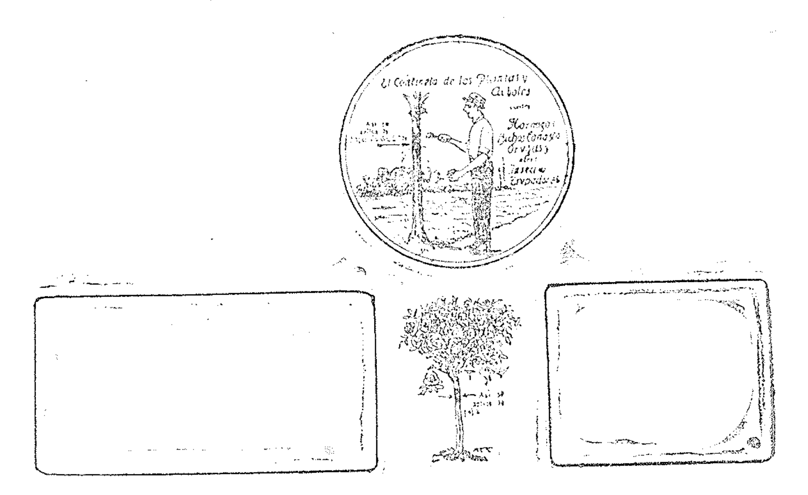
Acta N.° 117.422

FRIGORIFICO MENDOZA

Octubre 11 de 1926. — Sociedad Anónima Mosso Hnos., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.742.

v-30 octubre

Acta N.° 117.427



Octubre 11 de 1926. — Ricardo Müller. — Para distinguir una substancia pegadora contra hormigas, bichos canasto, orugas y otros insectos trepadores, clase 3. — Aviso N.° 17.746.

v-30 octubre

Acta N.° 1[illegible].42[illegible]



Octubre 11 de 1926. — Sociedad Industrial de Corrientes, Baranda Koch y Roldán. — Para distinguir un extracto de quebracho, de la clase 1. — Aviso N.° 17.747.

v-30 octubre

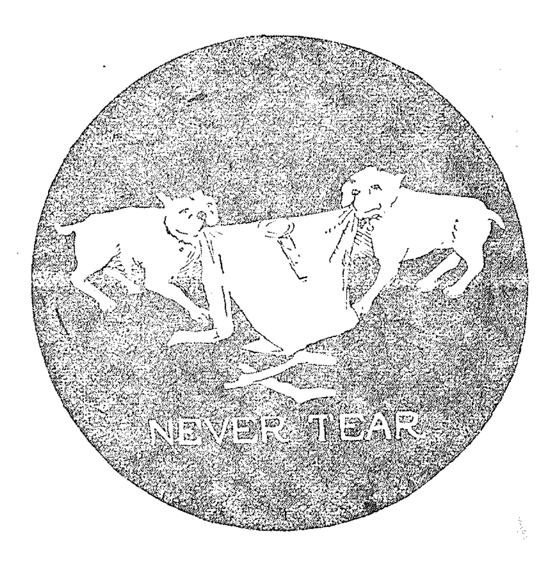
Acta N.° 117.430



Octubre 11 de 1926. — Raguch Ketlun. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.748.

v-30 octubre

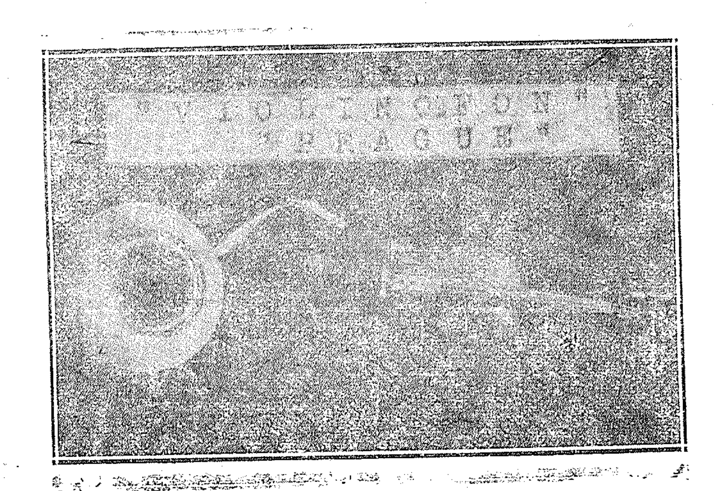
Acta N.° 117.431



Octubre 11 de 1926. — Enrique González García. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.749.

v-30 octubre

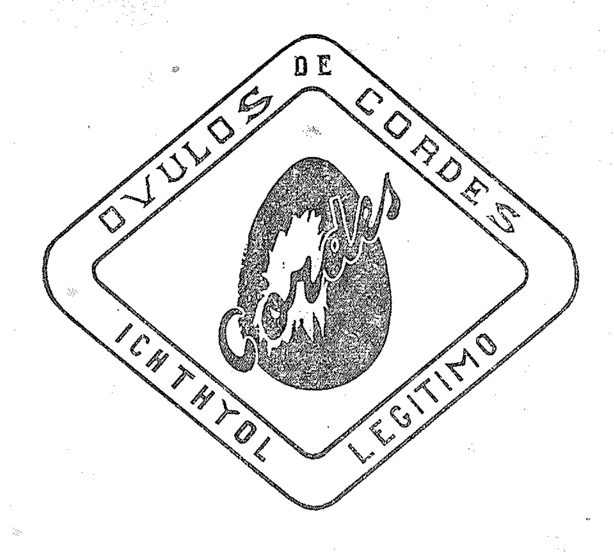
Acta N.° 117.446



Octubre 11 de 1926. — H. Roger e Hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 17.734.

v 30 octubre

Acta N.° 117.448



Octubre 13 de 1926. — Ichthyol - Gesellschaft Cordes, Hermanni y Co., de Hamburg, Alemania. — Para distinguir óvulos, de la clase 2. — Aviso N.° 17.783

v-30 octubre

Acta N.° 117.458

" P L A N A S "

Octubre 13 de 1926. — Pedro Pla nas y Barnat. — Para distinguir aparatos para cocinar electricamente, de la clase 20. — Aviso N.° 17.784.

v-30 octubre

Acta N.° 117.470



Octubre 14 de 1926. — L. Vassallo.— Para distinguir cafés en general, clase 22. — Aviso N.° 17.649.

v-30 octubre

Acta N.° 117.478

"FABRICANTES UNIDOS"

Octubre 14 de 1926. — Juan Haure que comercia bajo el rubro de Fabricantes Unidos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.812.

v-30 octubre

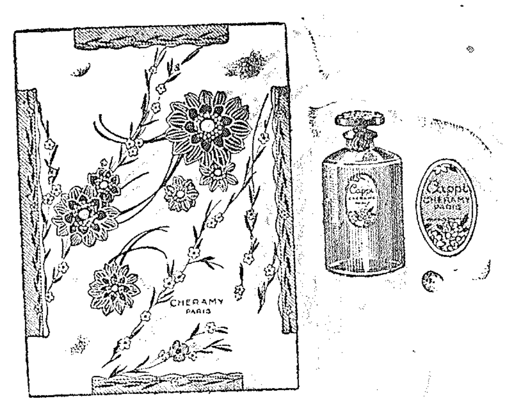
Acta N.° 117.482



Octubre 14 de 1926. — Fernando García, de Montevideo, Uruguay — Para distinguir tabacos, cigarros cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 17.816.

v-30 octubre

Acta N.° 117.483



Octubre 14 de 1926. — Société Anonyme Parfums Cheramy, de París, Francia. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 17.817.

v-30 octubre

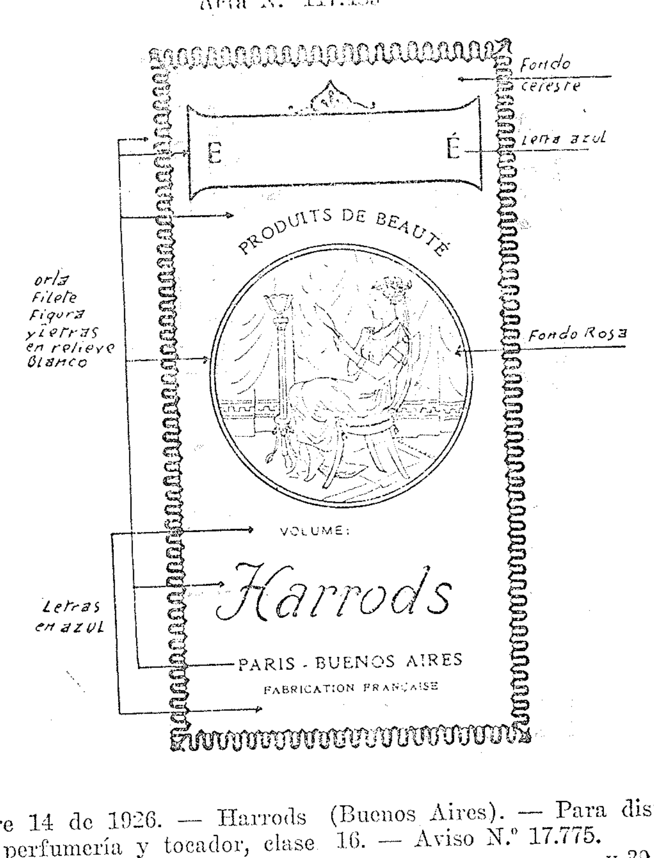
Acta N.° 117.484



Octubre 14 de 1926. — Nobel's Explosives Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares; de la clase 11. — Aviso N.° 17.818.

v-30 octubre

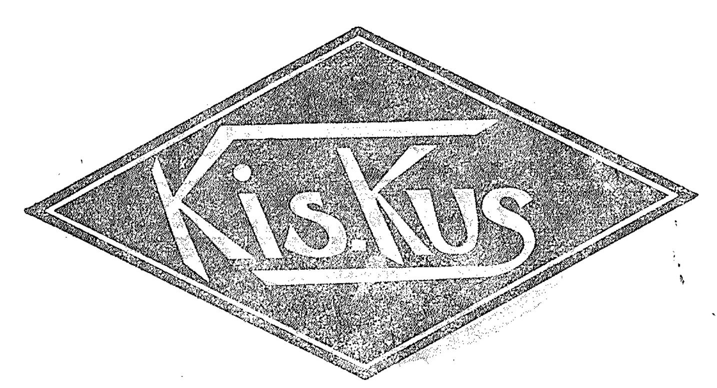
Acta N.° 117.489



Octubre 14 de 1926. — Harrods (Buenos Aires). — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, clase 16. — Aviso N.° 17.775.

v-30 octubre

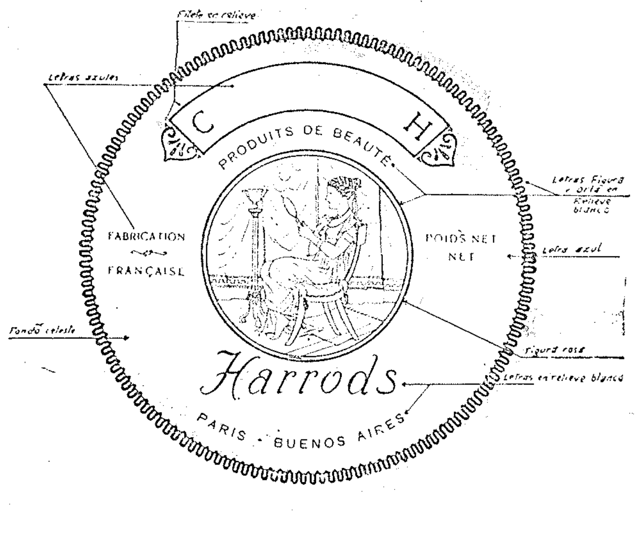
Acta N.° 117.491



Octubre 14 de 1926. — Juan ten Napel y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.791.

v-30 octubre

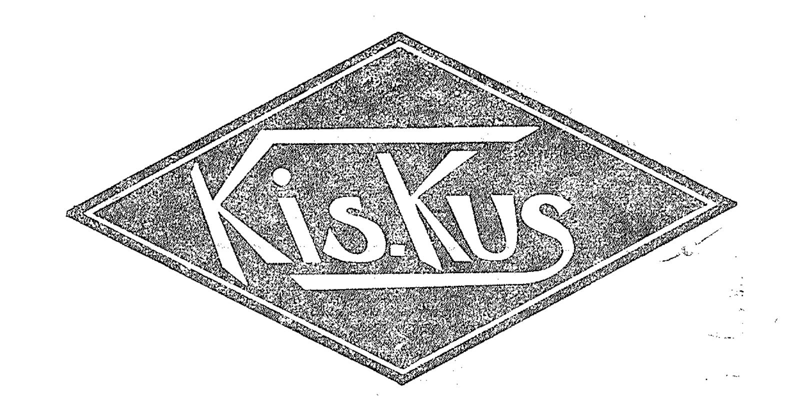
Acta N.° 117.490



Octubre 14 de 1926. — Harrods (Buenos Aires). — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, clase 16. — Aviso N.° 17.774.

v-30 octubre

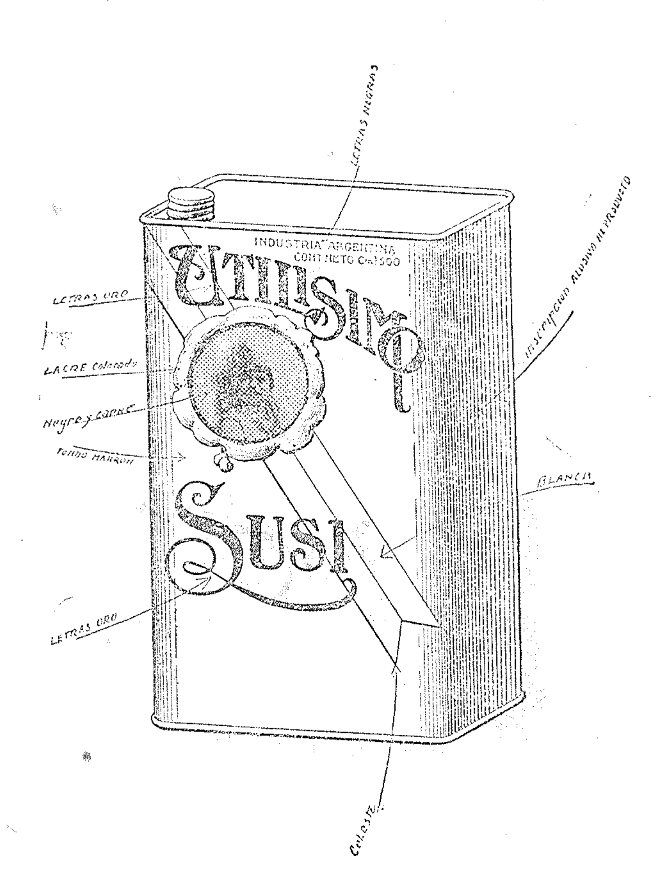
Acta N.° 117.492



Octubre 14 de 1926. — Juan te[n] Napel y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.792.

v-30 octubre

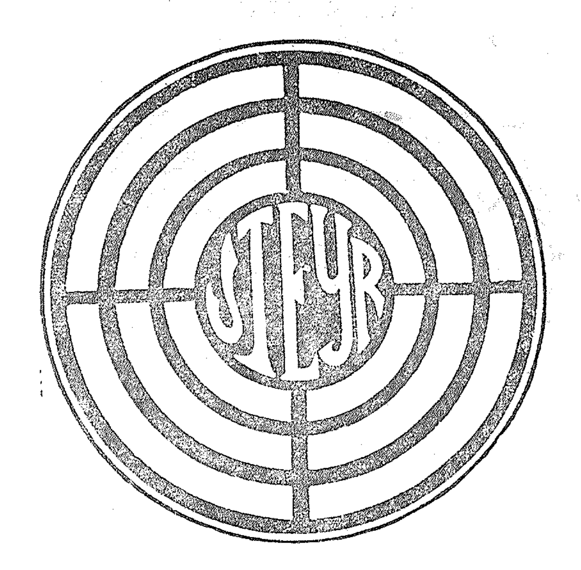
Acta N.° 117.494



Octubre 14 de 1926. — Juan Couto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales a preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 17.790.

v-30 octubre

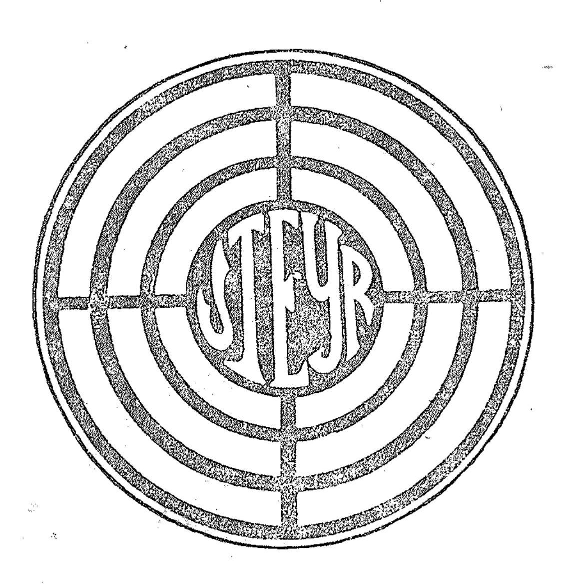
Acta N.° 117.504



Octubre 15 de 1926. — Steyr-Werke A. G., de Viena, Austria. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.829.

v-30 octubre

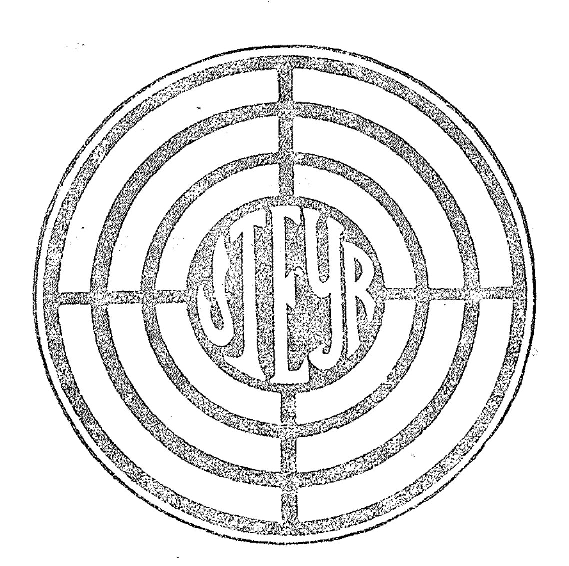
Acta N.° 117.505



Octubre 15 de 1926. — Steyr-Werke A. G., de Viena, Austria. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 17.828.

v-30 octubre

Acta N.° 117.506



Octubre 15 de 1926. — Steyr-Werke A. G., de Viena, Austria. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.830.

v-30 octubre

Acta N.° 117.510



Octubre 15 de 1926. — Lahitte y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. —Aviso N.° 17.844.

v-30 octubre

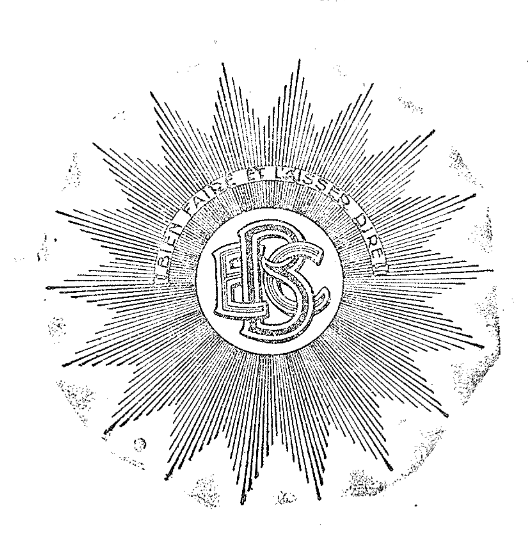
Acta N.° 117.511



Octubre 15 de 1926. — Lahitte y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 17.845.

v-30 octubre

Acta N.° 117.515



Octubre 15 de 1926. — E. Barboteu y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas. de la clase 18. — Renovación de la N.° 46.622. — Aviso N.° 17.831.

v-30 octubre

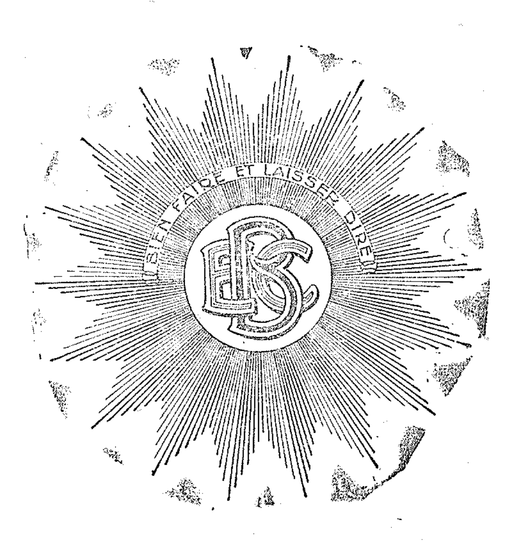
Acta N.° 117.498



Octubre 15 de 1926. — Esteban Feo Espinosa. — Para distinguir un agua restauradora del cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 17.838.

v-30 octubre

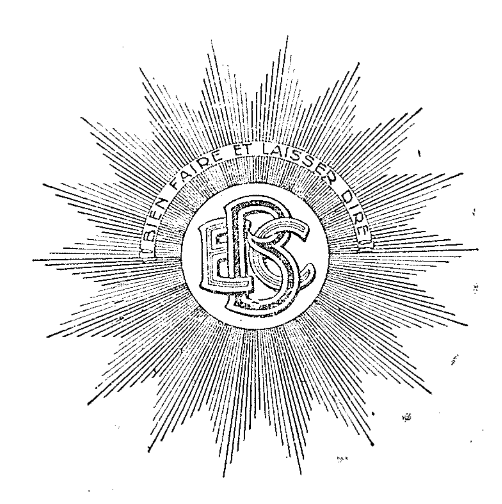
Acta N.° 117.516



Octubre 15 de 1926. — E. Barboteu y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 46.621.— Aviso N.° 17.832.

v-30 octubre

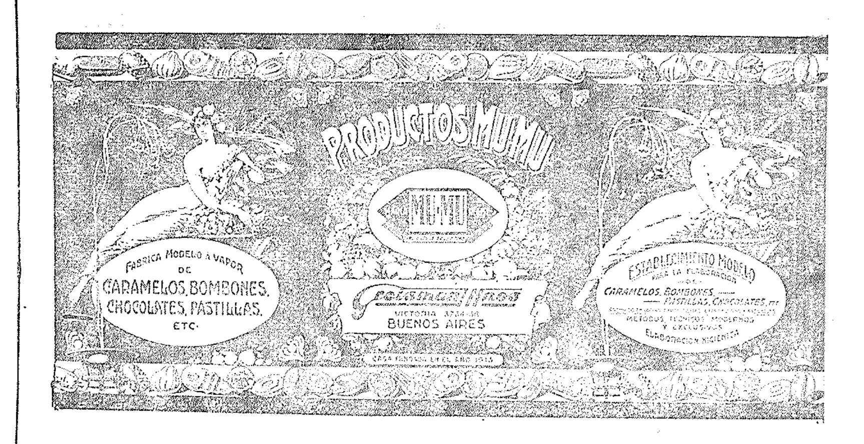
Acta N.° 117.517



Octubre 15 de 1926. — E. Barboteu y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la 46.662. — Aviso 17.833.

v-30 octubre

Acta N.° 117.519



Octubre 16 de 1926. — Groisman Hnos. — Para distinguir caramelos, bombones, chocolates y pastillas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 17.855.

v-30 octubre

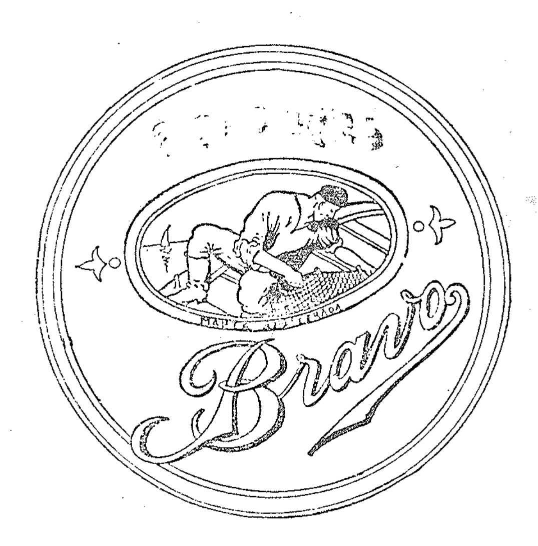
Acta N.° 117.520



Octubre 16 de 1926. — Bartolomé Amorós. — Para distinguir preparaciones a base de cera para lustrar maderas en general, de la clase 14. — Aviso N.° 17.834.

v-30 octubre

Acta N.° 117.524



Octubre 16 de 1926. — Aguilera y Donato. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.862.

v-30 octubre

D. Ehuletche, Secretario. *Rafael Ramos Mejía*, Comisario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional